



Universidad Científica del Perú - UCP
*Registrado en el Asiento N° A00010 de la Partida N° 11000318, Personas Jurídicas de Iquitos,
Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP*

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PROYECTO DE TESIS:

**“PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO, SEGÚN LEY N° 29783, EN LA EMPRESA SUB
CAFAE SE- IQUITOS- 2020”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

INGENIERO AMBIENTAL

AUTOR (es): Bach. Julio Abel Ruiz García

Bach. Reycci Yasalde Borbor Tenazoa

ASESOR: Ing. Giorgio Sergio Urro Rodríguez, Mtro.

San Juan Bautista- Maynas- Loreto- Perú – 2021.

DEDICATORIA

A Dios, por darme salud y la fuerza para seguir adelante cumpliendo mis metas; a su vez, a mi madre por ser motivación de superación del día a día en mi desarrollo personal y familiar; sobre todo por inspirarme a ser mejor cada día, con sus consejos y motivaciones diarias.

(Borbor, R. Y)

En primer lugar a Dios, por guiar e iluminar mi camino y por darme la dicha de poder cumplir una etapa más en mi vida; asimismo, a mi familia, en especial a mis padres, por brindarme el apoyo constante y ser mi motor y motivo para seguir creciendo en todos los aspectos de mi vida.

(Ruiz, J. A)

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a nuestra casa de estudio la Universidad Científica del Perú-UCP; asimismo a cada uno de los docentes que a través de sus conocimientos brindados, nos ayudaron en nuestra formación profesional; finalmente un agradecimiento especial a nuestro asesor de tesis, al Ing. Giorgio Sergio Urro Rodríguez, por su tiempo y dedicación al trabajo realizado, brindándonos sus conocimientos y guiando a través de su experiencia el desarrollo y cumplimiento de nuestro trabajo de investigación.

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP**

El presidente del Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP

Hace constar que:

La Tesis titulada:

**"PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN LEY N° 29783, EN LA EMPRESA
SUB CAFAE SE- IQUITOS- 2020"**

De los alumnos: **JULIO ABEL RUIZ GARCÍA Y REYCI YASALDE BORBOR
TENAZOA**, de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, pasó satisfactoriamente la
revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **21% de plagio**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que
estime conveniente.

San Juan, 11 de junio del 2021.

Dr. César J. Ramal Apayag
Presidente del Comité de Ética - UCP

GRA/16-a
174-2021

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

Con Resolución Decanal Nº318-2020-UCP-FCEI del 25 de setiembre de 2020, la FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP designa como Jurado Evaluador de la sustentación de tesis a los señores:

- | | |
|---|------------|
| • Ing. Carmen Patricia Cerdeña del Águila, Dra. | Presidente |
| • Bija. Marilene Cobos Ruiz, Dra. | Miembro |
| • Q.F. Frank Romel León Vargas, M.Sc. | Miembro |

Como Asesor: Ing. Giorgio Sergio Urro Rodríguez, Mgr.

En la ciudad de Iquitos, siendo las 11:10 horas del día 08 de julio del 2021, a través de la plataforma ZOOM supervisado en línea por la Secretaría Académica del programa Académico de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Universidad Científica del Perú, se constituyó el Jurado para escuchar la sustentación y defensa de la Tesis: "Propuesta para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según ley n° 29783 en la empresa Sub CAFAE SE-Iquitos-2020"




Presentado por los sustentantes: **JULIO ABEL RUIZ GARCÍA Y REYCI YASALDE BORBOR TENAZOA**

Como requisito para optar el título profesional de: **INGENIERO AMBIENTAL**

Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas las que fueron: **ABSUELTAS**
El Jurado después de la deliberación en privado llegó a la siguiente conclusión:

La sustentación es: **APROBADA POR UNANIMIDAD**

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta.

 _____ Miembro	 _____ Presidente	 _____ Miembro
---	--	--

ACTA DE APROBACIÓN




Ing. CARMEN PATRICIA CERDEÑA DEL ÁGUILA, Dra.

PRESIDENTE



Blga. MARIANELA COBOS RUIZ, Dra.

MIEMBRO



Ing. FRANK ROMEL LEÓN VARGAS, M.Sc.

MIEMBRO



Ing. GIORGIO SERGIO URRO RODRÍGUEZ, Mtro.

ASESOR

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Acta de aprobación.....	vi
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras.....	xii
Resumen.....	xv
Abstract.....	xvi
Introducción.....	1
Capítulo I: Marco teórico.....	3
1.1. Antecedentes de estudio.....	3
1.2. Bases teóricas.....	8
1.2.1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- Ley N° 29783.....	10
1.2.2. Decreto Supremo N° 005-2012- TR- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.....	14
1.2.3. Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- Ley N° 30222.....	16
1.2.4. Decreto Supremo N° 006-2014-TR- Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012- TR.....	20
1.2.5. Seguridad y Salud en el Trabajo.....	21
1.2.6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	21
1.2.7. Principios de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	22

1.2.7.1. Planear.....	22
1.2.7.2. Hacer.....	22
1.2.7.3. Verificar.....	23
1.2.7.4. Actuar.....	23
1.2.8. Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	24
1.2.8.1. Requisitos generales.....	24
1.2.8.2. Elaboración de la Línea Base.....	24
1.2.9. Etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	25
1.2.9.1. Política.....	25
1.2.9.2. Organización.....	25
1.2.9.3. Planificación y aplicación.....	26
1.2.9.4. Evaluación.....	26
1.2.9.5. Acción para la mejora continua.....	27
1.2.10. ISO 45001: 2018- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	27
1.2.10.1. Principios de la norma ISO 45001: 2018.....	27
1.2.10.2. Procesos de la norma ISO 45001: 2018.....	27
1.3. Definición de términos básicos.....	30
Capítulo II: Planteamiento del problema.....	38
2.1. Descripción del problema.....	38
2.2. Formulación del problema.....	40
2.2.1. Problema general.....	40
2.2.2. Problemas específicos.....	40
2.3. Objetivos.....	41
2.3.1. Objetivo general.....	41
2.3.2. Objetivos específicos.....	41
2.4. Hipótesis.....	41

2.5. Variables.....	42
2.5.1. Identificación de las variables.....	42
2.5.2. Definición conceptual y operacional de las variables.....	42
2.5.3. Operacionalización de las variables.....	44
Capítulo III: Metodología.....	46
3.1. Lugar y desarrollo de la investigación.....	46
3.2. Tipo y diseño de investigación.....	47
3.2.1. Tipo de investigación.....	47
3.2.2. Diseño de investigación.....	47
3.3. Población y muestra.....	47
3.3.1. Población.....	47
3.3.2. Muestra.....	48
3.4. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.....	48
3.4.1. Técnicas de recolección de datos.....	48
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.....	48
3.4.2.1. Instrumento de validación de la confiabilidad.....	48
3.4.3. Procedimientos de recolección de datos.....	49
3.5. Procesamiento y análisis de datos.....	56
3.5.1. Procesamiento de datos.....	56
3.5.2. Análisis de datos.....	56
Capítulo IV: Resultados.....	57
4.1. Análisis del estado actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos en relación a su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783.....	57
4.1.1. Diagnóstico de las entrevistas al personal de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.....	57
4.1.2. Análisis de los cuestionarios ejecutados a los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.....	59

4.1.3. Diagnóstico de la Línea Base de la empresa Sub Cafae SE-Iquitos.....	86
4.2. Evaluación de los beneficios que representó para la empresa Sub Cafae SE- Iquitos la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783.....	133
4.3. Planes de acción para ajustar la situación actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, a los requisitos exigidos en la ley N° 29783.....	185
Capítulo V: Discusión, conclusiones y recomendaciones.....	219
5.1. Discusión.....	219
5.2. Conclusiones.....	222
5.3. Recomendaciones.....	224
Referencias bibliográficas.....	225
Anexos.....	231

ÍNDICE DE TABLAS

Nro.	Título	Pág.
01.	Base legal sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	8
02.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	44
03.	Check List inicial basado en la R.M N ° 050- 2013- TR.....	87
04.	Check List final basado en la R.M N ° 050- 2013- TR.....	134
05.	Cronograma para las elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	197
06.	Trabajadores inscritos para representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	199
07.	Modelo de cédula de votación que se usó en las elecciones para elegir al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	200
08.	De la participación en la votación.....	201
09.	De las cédulas de sufragio utilizadas.....	202
10.	Resultados de las elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	202
11.	Representantes titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	203
12.	Representantes suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	203

ÍNDICE DE FIGURAS

Nro.	Título	Pág.
01.	Ubicación del área de estudio.....	46
02.	Documentos relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.....	57
03.	Composición de la muestra poblacional, según género.....	59
04.	Muestra poblacional por sexo, según grupos de edad.....	60
05.	Actividades para fomentar una cultura de prevención dentro de la empresa.....	61
06.	Medio que permita realizar algún aporte en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	62
07.	Reuniones periódicas en las que pueda manifestar su punto de vista en relación a la seguridad y salud de la empresa.....	63
08.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	64
09.	Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo relacionado al tipo de trabajo que realiza.....	65
10.	Medio por el cual adquirió la formación en Seguridad y Salud en el Trabajo relacionado al tipo de trabajo que realiza.....	66
11.	Capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo brindada por la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.....	68
12.	Momento en la cual recibió la capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	69
13.	Frecuencia en la que son capacitados los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.....	70
14.	Plan o procedimiento para enfrentar y responder ante situaciones de emergencia.....	71
15.	Brigadas para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios y evacuación.....	72
16.	Instrucciones para que los trabajadores en caso de peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores.....	73
17.	Nivel de información en relación a los riesgos para su salud y seguridad relacionados con su puesto de trabajo.....	75

18. Conceptualización de que es un peligro.....	76
19. Equipos de protección personal- EPP.....	77
20. Registros y documentos relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	78
21. Cultura basada en la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.....	80
22. Acciones inmediatas frente a situaciones o actividades inseguras.....	81
23. Reconocimiento por parte del empleador al trabajador proactivo e interesado en la seguridad y salud de la empresa.....	82
24. Grado de responsabilidad por parte del trabajo respecto a la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.....	84
25. Puntaje obtenido del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea Base.....	120
26. Lineamiento- Compromiso e involucramiento.....	121
27. Lineamiento- Política de Seguridad y Salud ocupacional.....	122
28. Lineamiento- Planeamiento y Aplicación.....	124
29. Lineamiento- Implementación y operación.....	125
30. Lineamiento- Evaluación normativa.....	127
31. Lineamiento- Verificación.....	129
32. Lineamiento-Control de información y documentos.....	130
33. Lineamiento- Revisión por la dirección.....	132
34. Puntaje obtenido del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea Base.....	170
35. Avance del lineamiento- Compromiso e involucramiento.....	171
36. Avance del lineamiento- Política de Seguridad y Salud ocupacional....	173
37. Avance del lineamiento- Planeamiento y Aplicación.....	174
38. Avance del lineamiento- Implementación y operación.....	176
39. Avance del lineamiento- Evaluación normativa.....	178
40. Avance del lineamiento- Verificación.....	179
41. Avance del lineamiento-Control de información y documentos.....	181
42. Avance del lineamiento- Revisión por la dirección.....	183

43. Constancia de validación (1).....	268
44. Constancia de validación (2).....	269
45. Constancia de validación (3).....	270
46. Aplicación de cuestionario a trabajadora del área de bazar.....	380
47. Aplicación de cuestionario a trabajador del área de vigilancia.....	380
48. Aplicación de cuestionario a trabajadora del área de limpieza.....	380
49. Aplicación de cuestionario a trabajadora del área de administración....	380
50. Aplicación de cuestionario a trabajador del área de bazar.....	380
51. Aplicación de cuestionario a trabajador del área de centro médico.....	380
52. Reunión con el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	381
53. Capacitación de riesgos psicosociales brindado a los trabajadores.....	381
54. Capacitación de primeros auxilios brindado a los trabajadores.....	381
55. Ejecución de simulacro de sismos.....	381
56. Conformación de la junta electoral.....	381
57. Proceso para la elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	381

RESUMEN

Se considera que la Seguridad y Salud en el Trabajo, es un pilar fundamental dentro de una empresa, ya que si una empresa no brinda las condiciones óptimas de seguridad a sus trabajadores, o no cumple con los estándares establecidos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, esto conllevaría a que dentro de la empresa suscite con mayor frecuencia algún incidente o accidente laboral, ocasionando pérdidas materiales, humanas y económicas para la empresa; en tal sentido, se ejecutó el presente trabajo de investigación, que tenía como objetivo la propuesta para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783, en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; de las cuales el tipo de investigación fue descriptiva y el diseño de la investigación fue no experimental. El tamaño de la muestra estuvo constituida por un total de cuarenta y cinco (45) trabajadores. Las técnicas empleadas en la investigación fueron entrevistas, encuesta, observación e investigación; que ayudaron en la recopilación de los principales resultados de la investigación. De acuerdo a los resultados, al inicio de la investigación de 123 (100%) indicadores de la normativa, solo un total de 23 (19%) indicadores habían sido cumplidos; caso contrario al finalizar la investigación, se realizó el diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, obteniendo un total de 89 (72%) indicadores cumplidos por parte de la empresa, evidenciando un crecimiento de 66 (53%) indicadores cumplidos, lo que representó para la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, uno de los principales beneficios posterior a su implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Palabras claves: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- Ley N° 29783.

ABSTRACT

It is considered that Health and Safety at work is a fundamental pillar within a company, since if a company does not provide optimal safety conditions to its workers, or does not comply with the standards established in the Occupational Health and Safety Law- Law N° 29783, this would lead to an incident or work accident occurring within the company with greater frequency, causing material, human and economic losses for the company; in this sense, the present research work was carried out, whose objective was the proposal for the implementation of an Occupational Health and Safety Management System, according to Law N° 29783, in the company Sub Cafae SE-Iquitos; of which the type of research was descriptive and the research design was non-experimental. The sample size consisted of a total of forty-five (45) workers. The techniques used in the investigation were interviews, survey, observation and investigation; which assisted in compiling the main research results. According to the results, at the beginning of the investigation of 123 (100%) indicators of the regulation, only a total of 23 (19%) indicators had been met; otherwise, at the end of the investigation, the final diagnosis of the Occupational Health and Safety Management System was made, obtaining a total of 89 (72%) indicators met by the company, showing a growth of 66 (53%) indicators met, which represented for the company Sub Cafae SE-Iquitos, one of the main benefits after its implementation of its Occupational Health and Safety Management System.

Keywords: Occupational Health and Safety Management System and Occupational Health and Safety Law- Law N° 29783.

INTRODUCCIÓN

Está comprobado que existen procedimientos y acciones que evitan que el trabajo dañe la salud, he aquí radica la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en que los accidentes y enfermedades laborales son evitados si se implementa un adecuado plan de prevención y si la alta gerencia de una empresa da la importancia adecuada a la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (1)

Conociendo la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo es importante enfatizar los beneficios que se logran con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa, considerándolo como un instrumento de mejora continua, desarrollado de manera lógica y por fases que básicamente tiene como fin “proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de incidentes y accidentes laborales, a través de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el trabajo”. (2)

Se estima, que alrededor de un 70% de la producción de las empresas es obra de las personas y no de las máquinas; por tal motivo se afirma que el capital humano, con su experiencia y su calificación, es la materia prima más preciada. (1) En tal sentido, el presente trabajo de investigación, pretende proponer la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, según Ley N° 29783; ya que mediante la implementación de este sistema de gestión, se pretende mejorar el nivel de protección de cada uno de sus trabajadores; asimismo,

optimizar el desempeño laboral de estos y finalmente contribuir con beneficios tanto sociales como económicos para la empresa.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de estudio

En un trabajo monográfico titulado “Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Giga Ingeniera Integral S.A.S”, se indicó que se debe tener presente que la existencia de un Sistema de Gestión al interior de una empresa no evita la ocurrencia de algún incidente o accidente laboral ni se constituye en un blindaje ante una emergencia; asimismo, este es un documento verídico, aplicable y verificable que busca la prevención y minimización de los factores de riesgo presentes en la actividad laboral diaria para evitar la ocurrencia de accidentes o la aparición de enfermedades de origen laboral en los empleados.(3)

En un trabajo de investigación titulado “Plan para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa Embomachala S.A”, se manifestó que para la elaboración y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad se necesita la participación de profesionales especializados, a su vez es fundamental el compromiso de los empleadores y trabajadores pues implica obligación de cumplimiento. Asimismo, se puso en manifiesto que el Sistema de Gestión de Seguridad evita o minimiza las consecuencias de los riesgos y mejoran significativamente la productividad de la empresa; por lo mismo toda acción implementada en Seguridad y Salud en el Trabajo, es una inversión

más no un gasto. Finalmente, se aseguró que el compromiso de la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en una empresa, le corresponde al trabajador que al ser el talento humano se convierte en el actor principal, que una vez capacitado, deberá demostrar en la práctica su compromiso y eficiencia mediante su desenvolvimiento en un ambiente laboral adecuado.(4)

En un trabajo de investigación titulado “Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Jaén Gas SAC basado en la normatividad peruana”, se determinó que del diagnóstico inicial realizado a dicha empresa, esta había dado como resultado un 0% de cumplimiento con la normativa nacional, evidenciando la falencia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que presentaba Jaén Gas SAC; posteriormente se identificó los peligros que existían dentro de las instalaciones de Jaén Gas SAC, con la finalidad de determinar los riesgos a los cuales se encontraban expuestos los trabajadores y así poder implementar controles que permitan minimizar la ocurrencia de accidentes y enfermedades. Asimismo, se implementó políticas, planes, programas, procedimientos y formatos de registros aplicables a los riesgos que se encontraban expuestos los colaboradores de la empresa Jaén Gas SAC, finalmente se identificó los requisitos aplicables a las actividades realizadas por la empresa Jaén Gas SAC, las cuáles servirían como referencia para la implementación de controles.(5)

En un trabajo de investigación que tenía como objetivo principal evaluar y comprobar en qué medida la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) disminuía los accidentes laborales en la empresa Piura Gas S.A.C.; se ejecutó una serie de procesos que tenían como objetivo mejorar las condiciones laborales y

el ambiente en el trabajo, procesos que consistieron en la elaboración y diagnóstico de línea base, pronóstico de accidentes para los próximos años 2018, 2019 y 2020, elaboración de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos- IPER y actualización del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. Posteriormente mediante un análisis económico se concluyó que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la empresa Piura Gas S.A.C. le generó un ahorro de aproximadamente S/. 59.832,35 incluyendo costos de posibles accidentes. Asimismo, se verificó que la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en la empresa Piura Gas S.A.C. redujo en gran medida los accidentes laborales en dicha entidad. (6)

En una investigación que tenía como objetivo implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo) para la empresa Chimú Pan SAC, se realizó un análisis y diagnóstico de la situación actual de toda la empresa en lo que concierne a Seguridad y Salud Ocupacional, determinando que la empresa Chimú Pan S.A.C se encontraba en un estado deficiente, ya que esta solo cumplía el 1,25% de la ley, a su vez se precisó que posterior a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, este porcentaje tendría un aumento significativo hasta el 75%; asimismo, se realizó una evaluación de los principales riesgos a los que se encontraban expuestos los trabajadores, posterior a la evaluación se identificaron diecinueve (19) riesgos significativos con un nivel importante e intolerable, el cual representaba el 70,3% del total de riesgos identificados, pero a su vez se tenía previsto que posterior a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Chimú Pan S.A.C el porcentaje total de riesgos identificados se reduciría hasta el 22,22%. (7)

En un trabajo de investigación donde se analizaba la propuesta metodológica para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR en una empresa fabricante de productos plásticos reforzados con fibra de vidrio, en la primera etapa de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó la evaluación inicial de la empresa en materia de seguridad y salud, utilizando la lista de verificación de la Resolución Ministerial 050-2013-TR y la lista de verificación en materias de seguridad y salud en el trabajo en el sector industrial de SUNAFIL, donde se diagnosticó que la empresa tenía una deficiente gestión de la seguridad, ya que incumplía con la normativa legal vigente del país. Posterior a la evaluación inicial de la empresa, diseñaron la etapa de planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la cual los principales cambios realizados dentro de su documentación ya existente fueron la modificación de la política, objetivos e IPERC, a su vez, en la etapa de diseño se consideraron dos tipos de auditorías, interna, realizada por un trabajador propio de la empresa con la capacidad de evaluar y auditar el sistema; y externa, realizada por un auditor autorizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), a fin de validar el correcto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Finalmente se determinó que el costo total necesario para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de S/.82,871.60, considerando todas las etapas del sistema. (8)

En una investigación donde el objetivo principal era diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que le permitiera a la empresa Tecandina S.A. llevar a cabo la implementación, verificación y control del mismo, para conseguir este objetivo, se basaron en la metodología del ciclo de Deming (PVHA) a través de cuatro módulos:

(1) Planificación, (2) Implementación, (3) Verificación y control y (4) Acciones para la mejora continua; precisando que en el diagnóstico de la situación actual (Línea base) la empresa Tecandina S.A, se obtuvo un resultado que el 88% de las exigencias de la norma faltaba implementar, asimismo, se estimó que el costo de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo era de cincuenta y siete mil doscientos diecisiete con 50/100 soles (S/. 57 217,5), y el costo de operación y mantenimiento del SGSST por un valor anual de cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos con 50/100 soles (S/. 56 472,5). (9)

En un trabajo de investigación titulado “Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley 29783 y su modificatoria Ley 30222, en la empresa distribuciones Quispe S.A.C. Iquitos – 2016”, se trató de explicar el estado situacional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas dedicadas al rubro comercial, tomando como modelo una de las más representativas dentro de la región Loreto como lo es la empresa Quispe S.A.C Iquitos, asimismo, dentro de la investigación se buscó identificar las mejoras que se obtendrían al diseñar e implantar un Sistema en base a la Ley N° 29783 dentro de la empresa Quispe S.A.C Iquitos; de las cuales en el diagnóstico inicial realizado a la empresa, se evidenció el cumplimiento de un 5% del total de requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que implicaba una brecha del 95%, reflejando lo alejado que se encontraba la empresa Quispe S.A.C Iquitos, de presentar un adecuado modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; posterior al diagnóstico inicial, mediante encuestas realizadas a los trabajadores de la empresa Quispe S.A.C, se comprobó que estos admitían un buen grado de responsabilidad en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo calificándose en su mayoría como “muy responsables” y “bastantes responsables”, evidenciando, que uno de los factores

importantes en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la predisposición de los trabajadores de optar una actitud responsable, ya que esta ayuda al momento de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10)

1.2. Bases teóricas

Tabla 01: Base Legal sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	BASE NORMATIVA	REFERENCIA APLICABLE	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	20 de agosto del 2011.
2	Decreto Supremo N° 005-2012- TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	25 de abril del 2012
3	Ley N° 30222	Modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	12 de julio del 2014
4	Decreto Supremo N° 006-2014-TR	Modifican el reglamento de la Ley N° 29783.	10 de agosto del 2014
5	Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.	Aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de	15 de marzo del 2013

		Seguridad y Salud en el Trabajo.	
6	Decreto Supremo N° 014-2013-TR	Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	24 de diciembre de 2013
7	Decreto Supremo N° 012-2014-TR	Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad en el Trabajo.	31 de octubre del 2014
8	Resolución Ministerial N° 148-2012-TR	Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	07 de junio del 2012
9	Resolución Ministerial N° 375-2008-TR	Norma Básica de ergonomía y evaluación de riesgos disergonómicos.	30 de noviembre del 2008

Fuente: Manual para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SUNAFIL.

1.2.1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- Ley N° 29783

Título Preliminar

Principios

I. Principio de prevención

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral. (11)

II. Principio de Gestión Integral

Todo empleador promueve e integra la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la gestión general de la empresa. (11)

Título IV

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Capítulo I

Principios

Artículo 17. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente. (11)

Artículo 18. Principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se rige por los siguientes principios (11):
- b) Asegurar un compromiso visible del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores.
- c) Lograr coherencia entre lo que se planifica y lo que se realiza.
- d) Propender al mejoramiento continuo, a través de una metodología que lo garantice.
- e) Mejorar la autoestima y fomentar el trabajo en equipo a fin de incentivar la cooperación de los trabajadores.
- f) Fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y pro actividad, promoviendo comportamientos seguros.
- g) Crear oportunidades para alentar una empatía del empleador hacia los trabajadores y viceversa.
- h) Asegurar la existencia de medios de retroalimentación desde los trabajadores al empleador en seguridad y salud en el trabajo.
- i) Disponer de mecanismos de reconocimiento al personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud laboral.
- j) Evaluar los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros.
- k) Fomentar y respetar la participación de las organizaciones sindicales -o, en defecto de estas, la de los representantes de los trabajadores- en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.

Capítulo II

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 22. Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe (11):

Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades.

Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización.

Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.

Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.

Capítulo IV

Planificación y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 37. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados

obtenidos son comparados con lo establecido en esta Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La evaluación es accesible a todos los trabajadores y a las organizaciones sindicales. (11)

Título V

Derechos y obligaciones

Capítulo I

Derechos y obligaciones de los empleadores

Artículo 48. Rol del empleador

El empleador ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. (11)

Artículo 50. Medidas de prevención facultadas al empleador

El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales (11):

- a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar.
- b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del

trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.

- c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo y, si no fuera posible, sustituirlas por otras que entrañen menor peligro.
- d) Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo.
- e) Mantener políticas de protección colectiva e individual.
- f) Capacitar y entrenar anticipada y debidamente a los trabajadores.

1.2.2. Decreto Supremo N° 005-2012- TR- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783

Título IV

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Capítulo I

Principios

Artículo 23.

Los empleadores que tienen implementados sistemas integrados de gestión o cuentan con certificaciones internacionales en seguridad y salud en el trabajo deben verificar que éstas cumplan, como mínimo, con lo señalado en la Ley, el presente Reglamento y demás normas aplicables.

(12)

Capítulo II

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 25.

El empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la Ley y en el presente Reglamento, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos.

Los empleadores pueden contratar procesos de acreditación de sus Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en forma voluntaria y bajo su responsabilidad. Este proceso de acreditación no impide el ejercicio de la facultad fiscalizadora a cargo de la Inspección del Trabajo respecto a las normas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, así como las normas internacionales ratificadas y las disposiciones en la materia acordadas por negociación colectiva.

En el caso de la micro y pequeña empresa, la Autoridad Administrativa de Trabajo establece medidas especiales de asesoría para la implementación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (12)

Capítulo III

Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 26.

El empleador está obligado a (12):

- a) Garantizar que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles de la organización.
- b) Definir y comunicar a todos los trabajadores, cuál es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- c) Disponer de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.
- d) Promover la cooperación y la comunicación entre el personal, incluidos los trabajadores, sus representantes y las organizaciones sindicales, a fin de aplicar los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización en forma eficiente.
- e) Cumplir los principios de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo señalados en el artículo 18° de la Ley y en los programas voluntarios sobre seguridad y salud en el trabajo que adopte el empleador.

1.2.3. Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- Ley N° 30222.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783 con el fin de facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad. (13)

Artículo 2. Modificación de los artículos 13, 26, 28, 32, inciso d) del artículo 49, 76 y cuarta disposición complementaria modificatoria de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.(11)

Modifícanse los siguientes artículos, tal como se detalla a continuación:

“Artículo 13. Objeto y composición de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo

(...)

d) Tres (3) representantes de los empleadores de la región, de los cuales uno (1) es propuesto por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), dos (2) por las Cámaras de Comercio de cada jurisdicción o por la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – Perú cámaras y uno (1) propuesto por la Confederación Nacional de Organizaciones de las MYPE, según se especifique en el Reglamento”. (13)

“Artículo 26. Liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

Sin perjuicio del liderazgo y responsabilidad que la ley asigna, los empleadores pueden suscribir contratos de locación de servicios con

terceros, regulados por el Código Civil, para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la Ley 29245 y el Decreto Legislativo 1038". (13)

“Artículo 28. Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

(...)

En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador, los que pueden llevarse por separado o en un solo libro o registro electrónico. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, llevarán registros simplificados. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte (20) años". (13)

“Artículo 32. Facilidades de los representantes y supervisores

Los miembros del comité paritario y supervisores de seguridad y salud en el trabajo tienen el derecho a obtener, previa autorización del mismo comité, una licencia con goce de haber para la realización de sus funciones, de protección contra el despido incausado y de facilidades para el desempeño de sus funciones en sus respectivas áreas de trabajo, seis meses antes y hasta seis meses después del término de su función. Las funciones antes señaladas son consideradas actos de concurrencia obligatoria que se rigen por el artículo 32 de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. La ampliación de la licencia sin goce de haber requiere la opinión favorable del comité paritario". (13)

“Artículo 49. Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

(...)

d) Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador. Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud de empleador o trabajador. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador. En el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo, el empleador se encuentra obligado a realizar los exámenes médicos antes durante y al término de la relación laboral. El reglamento desarrollará, a través de las entidades competentes, los instrumentos que fueran necesarios para acotar el costo de los exámenes médicos”. (13)

“Artículo 76. Adecuación del trabajador al puesto de trabajo

Los trabajadores tienen derecho a ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría; salvo en el caso de invalidez absoluta permanente”. (13)

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

MODIFICATORIAS

(...)

CUARTA. Modifícase el artículo 168-A del Código Penal, con el texto siguiente:

Artículo 168-A. Atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo

El que, deliberadamente, infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligado, y habiendo sido notificado previamente por la autoridad competente por no adoptar las medidas previstas en éstas y como consecuencia directa de dicha inobservancia, ponga en peligro inminente la vida, salud o integridad física de sus trabajadores, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Si, como consecuencia de la inobservancia deliberada de las normas de seguridad y salud en el trabajo, se causa la muerte del trabajador o terceros o le producen lesión grave, y el agente pudo prever este resultado, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años en caso de muerte y, no menor de tres ni mayor de seis años en caso de lesión grave.

Se excluye la responsabilidad penal cuando la muerte o lesiones graves son producto de la inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del trabajador.” (13)

1.2.4. Decreto Supremo N° 006- 2014-TR- Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012- TR.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentada por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, ha sido modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación,

manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.

Que, en ese sentido, es necesario modificar el Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, con el objeto de adecuar su contenido a las modificaciones introducidas por la Ley N° 30222. (14)

DECRETA:

Artículo 1. Modifíquense los artículos 1, 22, 27, 28, 34, 73 y 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. (12)

1.2.5. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Forma básica al conjunto de normas y métodos que están orientados a reducir la incidencia de los accidentes, riesgos y enfermedades ocupacionales de los trabajadores, ya sea dentro o fuera del ambiental de trabajo. (15)

1.2.6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Asimismo, tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados. A su

vez, consiste en realizar un desarrollo de un proceso lógico y por etapas, se basa en la mejora continua, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar todos los riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud en el trabajo. (16)

1.2.7. Principios de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para que una organización realice la, nada fácil, tarea de asimilación del estándar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha de utilizarse, tal como el propio estándar asume, el "ciclo PHVA" y que no es otra cosa más que las iniciales de las distintas fase de un proceso de definición e implantación en condiciones controladas de un plan de implementación e integración, desarrollado específicamente en función de los objetivos, contexto y nivel de madurez de la organización. (17)

1.2.7.1. Planear

Dentro del proceso de planeación, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluirá la evaluación del sistema actual, la elaboración de la matriz de riesgos, la definición de objetivos propios del sistema de cada organización, la capacitación, el establecimiento del Plan de Trabajo Anual, el establecimiento de indicadores de medición del sistema, entre otros. (18)

1.2.7.2. Hacer

Cuando hablamos del hacer, hablamos del proceso de implementación del sistema. Esto quiere decir que una vez evaluado el estado de la gestión

en salud y seguridad, se generará un plan de trabajo que permitirá dar desarrollo al sistema de gestión. Durante este proceso se realizará la gestión de peligros, las evaluaciones médicas ocupacionales, la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, la gestión del cambio, las adquisiciones y la contratación. (18)

1.2.7.3. Verificar

Como su nombre lo indica, esta etapa está en función de aplicar mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta etapa implica procesos de auditoría, revisión por la alta dirección y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que permitan observar falencias y fortalezas durante la implementación con el fin de establecer acciones para la mejora continua. (18)

1.2.7.4. Actuar

El actuar tiene que ver con los procesos de mejora continua que deben establecer todas las organizaciones. Aquí se deben poner en marcha las acciones preventivas, correctivas, o de mejora con base en los resultados de la verificación y medición del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (18)

1.2.8. Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2.8.1. Requisitos generales

Los empleadores deben asumir un firme compromiso en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, como sustento de ello establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 -2012 – TR. (19)

Los empleadores para realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben tener conocimientos básicos en seguridad y salud en el trabajo, la legislación aplicable, sus procesos, actividades y/o servicios. (19)

1.2.8.2. Elaboración de la Línea Base

Los empleadores para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben realizar una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la seguridad y salud en el trabajo. Estos resultados sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. Para la evaluación de la línea base se puede utilizar la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la R.M. N° 050-2013-TR. (19)

1.2.9. Etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; las etapas de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

1.2.9.1. Política

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo. La Política es el compromiso de la alta Dirección de una organización con la Seguridad y salud en el trabajo. (19)

1.2.9.2. Organización

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento. En la etapa de la Organización, se realizan las siguientes actividades concernientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (19):

- Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo- RISST.
- Recursos, funciones y responsabilidades.

- Competencia y formación.
- Comunicación, participación y consulta.
- Documentación.
- Registros en general.
- Control de documentos.

1.2.9.3. Planificación y aplicación

Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en la Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua, realizándose las siguientes actividades (19):

- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- Mapa de riesgos.
- Requisitos legales.
- Objetivos, metas, plan, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Preparación y respuesta de emergencia.

1.2.9.4. Evaluación

La evaluación, vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo comprende procedimientos internos y externos a la empresa, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (19):

- Objeto de la Supervisión.
- Utilidad de los resultados de la Supervisión.

- Investigación de incidente, accidente de trabajo y enfermedad ocupacional.
- Control de registros.
- Auditorías

1.2.9.5. Acción para la mejora continua

La vigilancia de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las auditorías y los exámenes realizados por la empresa deben permitir que se identifiquen las causas de su disconformidad con las normas pertinentes o las disposiciones de dicho sistema, con miras a que se adopten medidas apropiadas, incluidos los cambios en el propio sistema (19).

1.2.10. ISO 45001:2018- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La norma ISO 45001 es la nueva normativa internacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado por la Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization - ISO). Es una normativa voluntaria que las organizaciones pueden adoptar para establecer, implementar, mantener y mejorar sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Occupational Health and Safety Management Systems - OH&S MS). La ISO 45001 es una normativa internacional que sustituye a la OHSAS 18001. (20)

1.2.10.1. Principios de la norma ISO 45001: 2018.

La normativa ISO 45001 establece los antecedentes para la mejora continua en la gestión de la salud y la seguridad en base a los siguientes principios (20):

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Satisfacer los requisitos legales aplicables y otros requerimientos.
- Controlar los riesgos de salud y seguridad mediante el uso de una jerarquía de controles.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para mejorar el funcionamiento de la organización.

1.2.10.2. Principios de la norma ISO 45001: 2018.

Los procesos que contempla la norma ISO 45001 son los siguientes:

- **Consulta y participación de los empleados**, siendo uno de los factores claves para el éxito de un sistema de gestión y, por lo tanto, deberá alentarse, mediante la comunicación bidireccional. (21)
- **Identificación de peligros**, que debe ser continua y proactiva, además deberá contar con la participación de todos los implicados. (21)
- **Evaluación de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo**, y otros riesgos para el sistema de gestión, lo que supera la mera evaluación de riesgos para la seguridad y salud en los trabajadores. La norma ISO 45001 requiere de la efectuación de un análisis del contexto en el que se va desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y evaluar los riesgos que pueden afectar a su desarrollo. (21)

- **Identificar oportunidades para el Sistema de Gestión y otras oportunidades**, el sistema requiere la búsqueda de posibilidades de mejora, tanto de la seguridad y salud en el trabajo, como del propio sistema. (21)
- **Determinar los requisitos legales aplicables y otros requisitos**, el sistema debe garantizar que se identifican y se conocen los requisitos legales y otros requisitos de la empresa. (21)
- **Comunicar**, contempla tanto la comunicación interna como externa, incluyendo sobre qué, cuándo, a quién y cómo comunicar. (21)
- **Eliminar peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo**, en estos casos en los que los peligros no se pueden eliminar, deberá buscar la mejora del grado de minimización de los riesgos evaluados. (21)
- **Gestión del cambio**, requiere un enfoque proactivo, de manera que, en el momento de prever un cambio de cualquier tipo, se considere también cómo afecta a la seguridad y salud, siendo recomendable la aplicación de algún proceso que lo asegure. (21)
- **Compras**, se debe integrar en el sistema, determinando, evaluando y eliminando los peligros potenciales, antes de introducir el producto o servicio en el lugar de trabajo. (21)
- **Preparar repuestas ante emergencia**, establecer todos los procesos necesarios para responder de forma adecuada a las situaciones de emergencia que la organización ha identificado previamente. (21)
- **Seguimiento**, medición, análisis y evaluación del desempeño, se deberá llevar a cabo un análisis de la eficacia de todos los procesos que determinan el sistema de gestión de seguridad y salud para identificar puntos débiles y aspectos de mejora. (21)

- **Evaluación del cumplimiento**, abarcará el cumplimiento legal y el resto de requisitos identificados para el sistema de gestión. (21)
- **Tratamiento de incidentes, no conformidades y acciones correctivas**, según las características de la empresa, puede agruparse en uno o diferentes procesos. Lo que determina el tratamiento de las desviaciones que se observen en la implantación del sistema. (21)

1.3. Definición de términos básicos

Accidente de Trabajo (AT).

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. (19)

Auditoría

Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (19)

Capacitación

Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud. (19)

Causas básicas de los accidentes

Referidas a factores personales y factores de trabajo:

- **Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador. (19)
- **Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros. (19)

Causas inmediatas de los accidentes

Son aquellas debidas a los actos y condiciones subestándares:

- **Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente. (19)
- **Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente. (19)

Emergencia

Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (19)

Empresa contratista

Es toda persona natural o jurídica que realiza actividades auxiliares o complementarias a la actividad principal de la empresa titular. (19)

Enfermedad profesional u ocupacional

Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo. (19)

Equipos de protección personal (EPP)

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo. (19)

Ergonomía

Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la

organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador. (19)

Estándares de trabajo

Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo? (19)

Evaluación de riesgos

Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar. (19)

Gestión de riesgos

Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir

al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados. (19)

Identificación de peligros

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características. (19)

Incidente

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios. (19)

Incidente peligroso

Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población. (19)

Inducción u orientación

Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta (19). Se divide normalmente en:

- **Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto. (19)

- **Inducción Específica:** Capacitación que se brinda al trabajador que contiene la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica. (19)

Investigación de Accidentes e Incidentes

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. (19)

Inspección

Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo. (19)

Lesión

Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional. (19)

Lugar de trabajo

Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo. (19)

Mapa de riesgos

Es un plano de las condiciones de trabajo que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta. (19)

Peligro

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (19)

Pérdidas

Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador. (19)

Plan de emergencia

Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas,

procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos. (19)

Riesgo

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. (19)

Salud ocupacional

Rama de la Salud que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades. (19)

Seguridad

Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales. (19)

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema

A nivel global los índices de accidentalidad y enfermedades laborales se incrementan de manera considerable, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cada año mueren 2,3 millones de personas por accidentes y enfermedades laborales, por esto frente al incremento de fallecimientos, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo es inevitable desarrollar a nivel global una cultura de seguridad preventiva para poder descender los índices antes mencionados. (22) Por ello, durante mucho tiempo la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha fomentado, a través de las normativas internacionales del trabajo, la necesidad de educación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para aquellos con obligaciones (encargados, supervisores, trabajadores y sus representantes, inspectores, etc.). (23)

En este sentido, una empresa debe estar comprometida con la Seguridad y Salud en el Trabajo de sus colaboradores, según la nueva ISO 45001- 2018, y de las demás personas que puedan verse perjudicadas por las actividades que ejecutan, dicho compromiso incluye la promoción y la protección de la salud, ya sea física o mental; de esta forma implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como finalidad permitir a una empresa proveer lugares de

trabajo seguros y saludables, prevenir lesiones y deterioro de la salud, se relacionan con el trabajo y mejora de forma continua con el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo. (25)

De este modo, la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objetivo aportar a la mejora de las condiciones y factores que puedan repercutir al bienestar de todas las personas que se encuentren en las instalaciones de una empresa a través de la implantación de todas aquellas medidas de prevención y protección que permitan evitar la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades profesionales. (24)

Tal es el caso que en el año 2012, la legislación peruana aprobó la obligatoriedad de las empresas de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales (26), establecidos en el Decreto Supremo N° 005-2012- TR- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, entonces por lo antes descrito nos interesó ejecutar el presente trabajo de investigación: “Propuesta para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783 en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos- 2020”; ya que mediante la implementación de este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitirá la protección de cada uno de sus trabajadores y asimismo contribuirá a un mejor desempeño laboral de estos, finalmente traerá mayores beneficios tanto sociales como económicos para la empresa.

2.2. Formulación del problema

2.2.1. Problema general

¿Es posible la implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783 en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos?

2.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el estado actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783?

- ¿Cuáles son los beneficios que representa para la empresa Sub Cafae SE- Iquitos la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783?

- ¿Cuáles son los planes de acción que se deben establecer para ajustar la situación actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, a los requisitos exigidos por la Ley N° 29783?

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo general

Proponer la implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, según Ley N° 29783.

2.3.2. Objetivos específicos

- Analizar el estado actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783.

- Evaluar los beneficios que representa para la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783.

- Establecer planes de acción para ajustar la situación actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, a los requisitos exigidos en la Ley N° 29783.

2.4. Hipótesis

- “Existe un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, según Ley N°

29783, herramienta que los trabajadores y empleadores conocen y la ponen en práctica”.

2.5. Variables

2.5.1. Identificación de las variables

Variable Independiente (X)

➤ V_x Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Variable Dependiente (Y)

➤ V_y Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.5.2. Definición conceptual y operacional de las variables

Variable Independiente (X)

➤ **V_x Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un conjunto de elementos (procesos), interrelacionados entre sí, los cuales son capaces de generar una respuesta repetible e identificable para administrar lo referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, se refiere a un sistema que contemple acciones que contengan responsabilidades, compromisos y recursos, comenzando por la alta gerencia e incluyendo a todos los

empleados, para garantizar, así, que se tomen medidas necesarias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (27)

Variable Dependiente (Y)

➤ V_Y Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se entiende como condiciones de trabajo cualquier aspecto del trabajo con posibles consecuencias negativas para la salud de los trabajadores, incluyendo, además de los aspectos ambientales y los tecnológicos, las cuestiones de organización y ordenación del trabajo. (28)

2.5.3. Operacionalización de las variables

Tabla 02. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Variables	Conceptualización	Indicador	Actividades
<p>V(x) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Conjunto de elementos (procesos), interrelacionados entre sí, los cuales son capaces de generar una respuesta repetible e identificable para administrar lo referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Falta de implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basados en la normativa peruana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Línea Base. • Elaboración de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Conformación del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Implementación de los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Elaboración de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y medidas de control.

V(r)
Condiciones
de
Seguridad y
Salud en el
Trabajo

Se entiende como condiciones de trabajo cualquier aspecto del trabajo con posibles consecuencias negativas para la salud de los trabajadores, incluyendo, además de los aspectos ambientales y los tecnológicos.

Condiciones laborales inseguras que pueden favorecer la ocurrencia de accidentes de trabajo dentro de las Instalaciones del Sub Cafae SE- Iquitos.

- Elaboración del mapa de riesgo.
 - Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Elaboración del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Revisión por la Dirección y mejora continua.
-
- Encuesta a los trabajadores sobre el panorama de factores de riesgos en las áreas de las instalaciones del Sub Cafae SE- Iquitos.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Lugar y desarrollo de la investigación

La presente investigación, denominada: “Propuesta para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N ° 29783, en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos-2020”, se realizó en las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, ubicada en Avenida Mariscal Cáceres N° 1425, distrito de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto.



Fuente. Google Earth

Figura 01. Ubicación del área de estudio.

3.2. Tipo y diseño de investigación

3.2.1. Tipo de investigación

La investigación es tipo descriptiva, ya que se requirió conocer el estado actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la recopilación de datos de las actividades y procesos que se realizaban dentro de las instalaciones del Sub Cafae SE- Iquitos. Asimismo, a través de la información que fue proporcionada por los trabajadores, nos permitió obtener el resultado esperado de la investigación.

3.2.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental, en la cual se observó los fenómenos tal y como se daban en su ambiente natural.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

La población referente a esta investigación estuvo constituida por todos los procesos operativos de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, ubicados en la Av. Mariscal Cáceres N° 1425, distrito de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto.

3.3.2. Muestra

La presente investigación estuvo diseñada y enfocada en la propuesta para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; la cual fue constituida por un total de cuarenta y cinco (45) trabajadores, los cuáles se convirtieron en la muestra de la investigación.

3.4 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

Para la ejecución de la presente investigación; propuesta para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, se empleó diversas técnicas de recolección de datos, siendo las siguientes: entrevista, encuesta, observación e investigación.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos que se utilizó para la recolección de datos en la presente investigación, fueron los siguientes: cuaderno de anotaciones, formato de entrevista (Ver Anexo 02), cuestionario (Ver Anexo 03) y check list (Ver Anexo 04).

3.4.2.1 Instrumento de validación de la confiabilidad

Se realizó la prueba de confiabilidad del instrumento de recolección de datos (cuestionario), a través del juicio de expertos, donde se definió la validez del contenido por juicio de expertos como "una opinión

informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones"(29). (Ver Anexo 05).

3.4.3. Procedimiento de recolección de datos

Analizar el estado actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783.

Para analizar el estado actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783, se realizaron los siguientes procedimientos de recolección de datos:

1. Entrevistas al personal de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

En esta etapa de la investigación, se procedió a entrevistar al personal de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; en primer lugar se entrevistó a la Gerente General del Sub Cafae SE- Iquitos, con el objetivo de recopilar información sobre la situación actual de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, se entrevistó a los colaboradores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, ya que estos nos proporcionaron información sobre los peligros a los que se encontraban diariamente expuestos dentro de las instalaciones del Sub Cafae SE- Iquitos, cabe recalcar que en esta etapa de la investigación se utilizó un cuaderno

de anotaciones, donde se registró toda la información proporcionada tanto por la Gerente General y los colaboradores de la empresa; asimismo se utilizó formato de entrevista a la Gerente General de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos. (Ver Anexo 02).

2. Ejecución de cuestionario a los trabajadores del Sub Cafae SE- Iquitos.

Esta etapa de la investigación consistió en la ejecución de un cuestionario (Ver Anexo 03) a los trabajadores del Sub Cafae SE- Iquitos, cabe precisar que cada una de las respuestas brindadas por los trabajadores nos ayudó a conocer el estado actual de la empresa frente a los requisitos exigidos por la normativa peruana (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783) para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; a su vez estas encuestas nos ayudó a conocer sobre el nivel de conocimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que tenían los trabajadores del Sub Cafae SE- Iquitos.

3. Revisión, análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la etapa de entrevista y cuestionario.

Esta etapa de la investigación consistió en la revisión, análisis e interpretación de los resultados obtenidos en las etapas de entrevista y cuestionario de la investigación; de

las cuales nos ayudó tener una visión más precisa sobre la perspectiva y conocimiento que tenían tanto la Gerente General y los colaboradores de la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Elaboración de la línea base.

Esta etapa de la investigación consistió en la elaboración de la línea base, cabe precisar que para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se debió realizar una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la Seguridad y Salud en el Trabajo; se recalca que en esta etapa de la investigación se utilizó el check list basado en la Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la R.M. N° 050-2013-TR. (Ver Anexo 04).

5. Revisión, análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la línea base.

Esta etapa de la investigación consistió en la revisión, análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la línea base, cabe precisar que estos resultados nos sirvieron de base para la planificación y aplicación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y como referencia para medir su mejora continua.

Evaluar los beneficios que representa para la empresa Sub Cafae SE- Iquitos la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783.

Para determinar los beneficios que representa la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783, en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, se ejecutó nuevamente el check list basado en la Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la R.M. N° 050-2013-TR. (Ver Anexo 04), ya que este procedimiento nos ayudó a demostrar el crecimiento porcentual logrado por la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, en los diversos indicadores establecidos en el mencionado documento, cabe indicar que este crecimiento porcentual representó uno de los principales beneficios logrados por la empresa posterior a la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Establecer planes de acción para ajustar la situación actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, a los requisitos exigidos en la Ley N° 29783.

Para ajustar la situación actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, a los requisitos exigidos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783; nos basamos en la ejecución de actividades e implementación de documentos de gestión establecidos en el **Título IV: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de la mencionada ley.

1. Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta etapa de la investigación consistió en la elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; cabe precisar que en dicha etapa se ejecutaron diversas actividades, que fueron parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, siendo las siguientes:

- **Se elaboró la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Sub Cafae SE-Iquitos;** cabe precisar que la política es el compromiso de la alta Dirección de una organización con la Seguridad y Salud en el Trabajo (19).

- **Se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;** debido a que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, contaba con más de veinte (20) trabajadores, el cual fue conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. (19)

- **Se elaboró el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;** en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, se estableció las medidas de prevención que tenían que cumplir los

trabajadores a fin de evitar accidentes y enfermedades ocupacionales. (19)

- **Se implementó los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;** los registros son los documentos que proporcionó evidencia objetiva de las actividades realizadas o resultados obtenidos. (19)

- **Se elaboró la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y medidas de control;** para la elaboración de este instrumento de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se tomó en cuenta cada puesto de trabajo, asimismo, se elaboró en consulta con los trabajadores y sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (19)

- **Se elaboró el mapa de riesgo;** el mapa de riesgos nos brindó toda la información necesaria para realizar de manera efectiva las actividades de identificar, localizar, controlar, hacer seguimiento y representar gráficamente todos los peligros que generaban riesgos a los trabajadores y que tenían un potencial de generar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. (19)

- **Se elaboró el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**; mediante el cual la empresa Sub Cafae SE- Iquitos desarrolló la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial, se tuvo la participación del empleador y sus colaboradores. (19)

- **Se elaboró el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo** donde se estableció el conjunto de actividades de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo que se ejecutará a lo largo de un año, este programa contenía las actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución, con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores. (19)

- **Revisión por la Dirección y mejora continua**; se estableció el rol de vigilancia de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del empleador, a través de las auditorías e inspecciones que tuvieron como objetivo identificar las posibles causas de su disconformidad, con miras a que se adopten medidas apropiadas. (19)

3.5. Procesamiento y análisis de datos

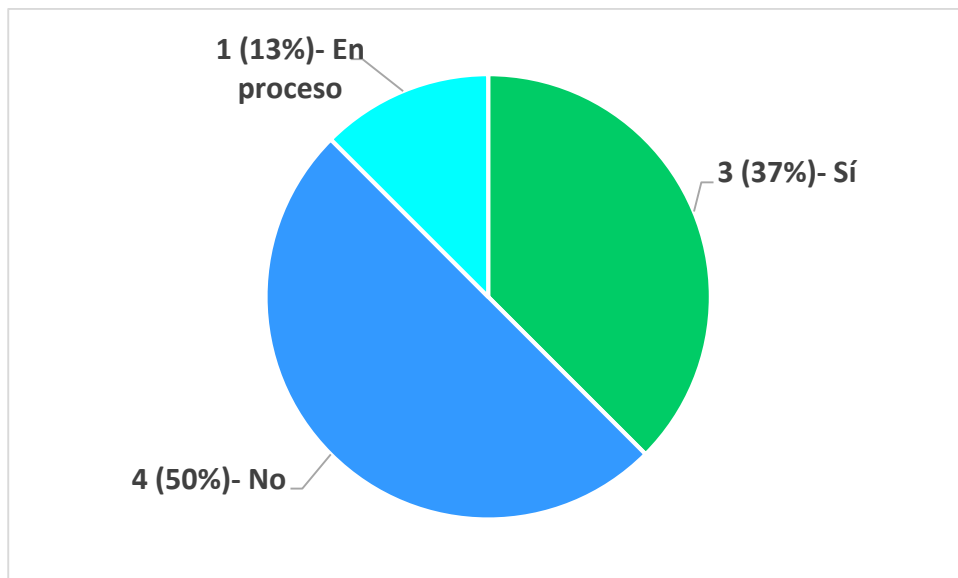
Para obtener un resultado conciso de la evaluación se utilizó el programa estadístico Excel, debido a que es un programa destinado a la creación, modificación y manejo de hojas de cálculo; de las cuales nos permitió que el procesamiento de datos obtenidos en campo se realice de una manera fácil y eficiente.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis del estado actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, en relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783.

4.1.1. Diagnóstico de las entrevistas al personal de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.



Fuente: Formato de entrevista.

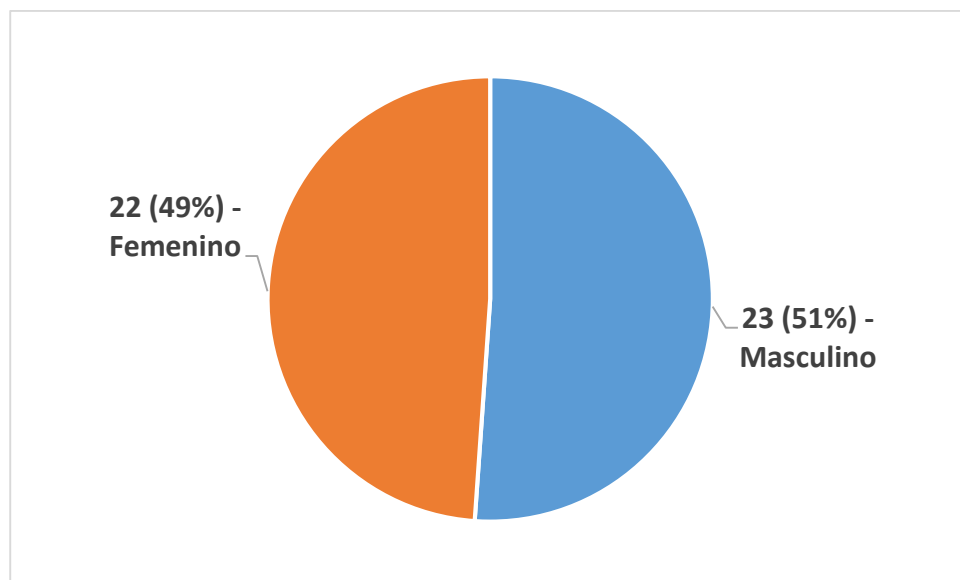
Figura 02. Documentos relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

Según la figura 02, respecto al cumplimiento de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, es el siguiente:

- Del total de 8 (100%) documentos respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783, de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; 3 (37%) documentos de gestión, han sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, siendo los siguientes: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; por otra parte 4 (50%) documentos de gestión, al inicio de la investigación, no habían sido cumplidas dentro de la empresa, siendo los siguientes: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC, Mapa de riesgos, Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; finalmente 1 (13%) documento de gestión, se encontraba en proceso de cumplimiento, siendo este los “Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, se precisa que de la totalidad de ocho (08) registros obligatorios establecidos en el R.M N° 050- 2013- TR, que se deben implementar en las empresas, solamente un (01) registro obligatorio al inicio de la investigación había sido implementado; siendo el siguiente: “Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia”.

4.1.2. Análisis de los cuestionarios ejecutados a los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

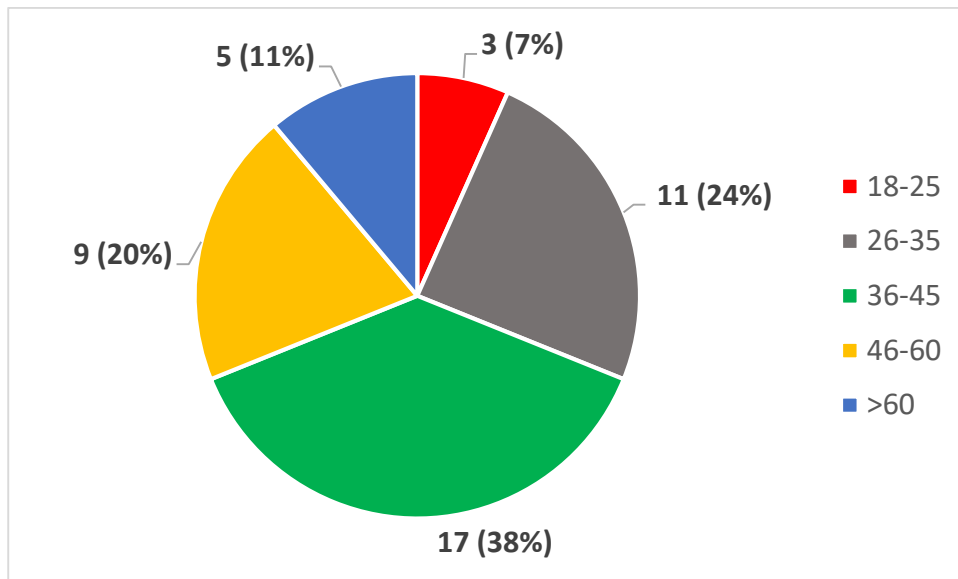
A. Datos generales del personal encuestado.



Fuente: Cuestionario

Figura 03. Total muestra poblacional, según género

Según la figura 03, la muestra poblacional estuvo conformada por 45 trabajadores; la población masculina está compuesta por 23 hombres que representan el 51% del total de trabajadores encuestados; por lo contrario la muestra poblacional femenina fue 22 mujeres que representan el 49% de la población; con lo que se demostró que dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos existe un mayor índice de trabajadores del género masculino.

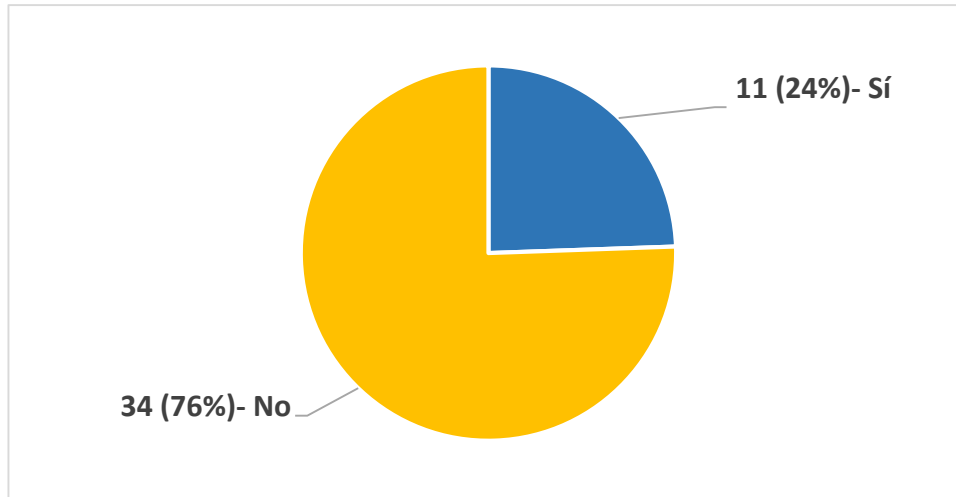


Fuente: Cuestionario

Figura 04. Muestra poblacional por sexo, según grupos de edad

Según la figura 04, la muestra poblacional por sexo, según grupos de edad; indica que la mayoría de trabajadores (17) se encuentran en un rango de edad entre 36 y 45 años, lo que representa un 38% de los trabajadores encuestados, cabe indicar que de los 17 trabajadores pertenecientes a este grupo de edad, 11 trabajadores son mujeres y 6 son hombres; por lo contrario un mínimo de trabajadores (3) se encuentran en un rango de edad entre 18 y 25 años, representando un 7% de la muestra, precisando que 2 trabajadores son hombres y 1 mujer.

B. Aspectos laborales con relación a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



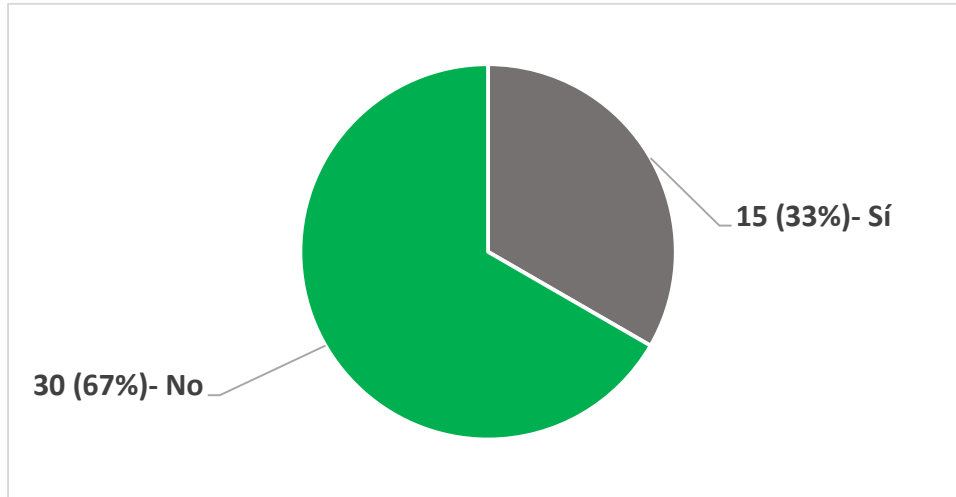
Fuente: Cuestionario

Figura 05. Actividades para fomentar una cultura de prevención dentro de la empresa.

Según la figura 05, la ejecución de actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 11 (24%) trabajadores encuestados, manifestaron que si se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; cabe resaltar, que las actividades que mencionaron estos trabajadores son los simulacros de evacuación en caso de sismos y simulacros de incendios que se ejecutaron durante el año 2018; por lo contrario 34

(76%) trabajadores encuestados, manifestaron que no se realizan ningún tipo de actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.



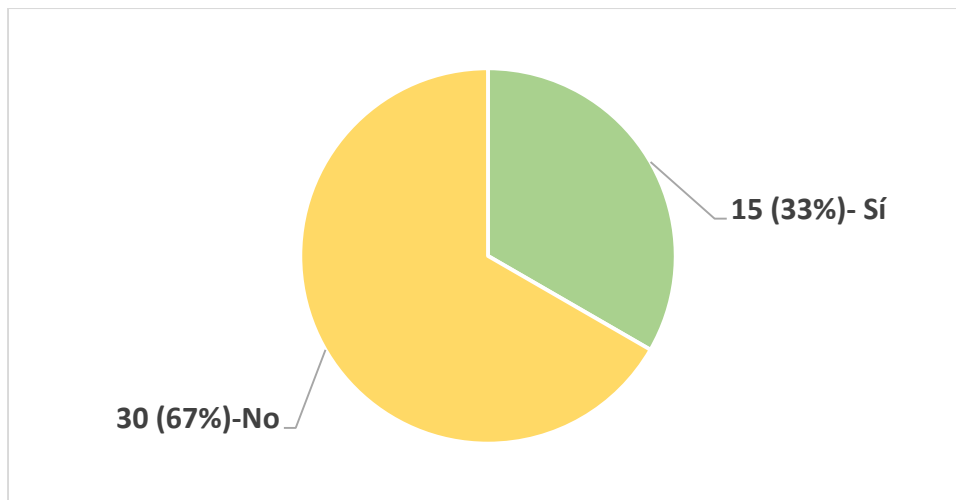
Fuente: Cuestionario

Figura 06. Medio que permita realizar algún aporte en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según la figura 06, la existencia de algún medio que le permita al trabajador realizar algún aporte a su empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 15 (33%) trabajadores encuestados, manifestaron que si existe diversos medios mediante el cual ellos pueden realizar algún aporte en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a su empleador; indicando que el medio principal por lo cual se da este aporte en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es de manera verbal

hacia su empleador; asimismo, indicaron que todo aporte respecto a esta materia lo hacen llegar de manera documentada al presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; para que el posteriormente haga llegar sus aportes, consultas e inquietudes a su empleador; por lo contrario 30 (67%) trabajadores encuestados, manifestaron que no existe ningún medio mediante el cual ellos puedan realizar algún aporte en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a su empleador.

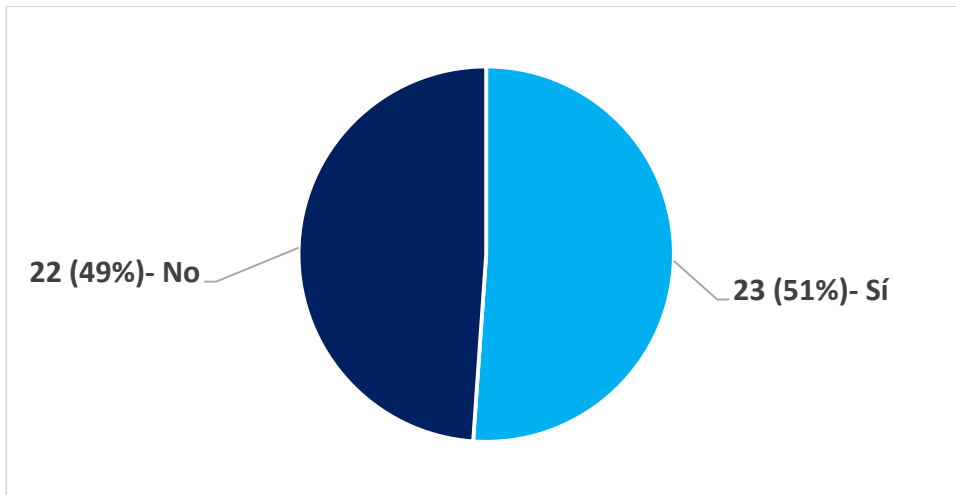


Fuente: Cuestionario.

Figura 07. Reuniones periódicas en las que pueda manifestar su punto de vista en relación a la seguridad y salud de la empresa.

Según la figura 07, la ejecución de reuniones periódicas en las que el trabajador puede manifestar su punto de vista sobre lo que está ocurriendo en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 15 (33%) trabajadores encuestados, manifestaron que si se realizan reuniones periódicas en las que ellos pueden manifestar su punto de vista sobre lo que está ocurriendo en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo; mientras que 30 (67%) trabajadores encuestados, manifestaron que no se realizan reuniones periódicas en las que ellos puedan manifestar su punto de vista sobre lo que está ocurriendo en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

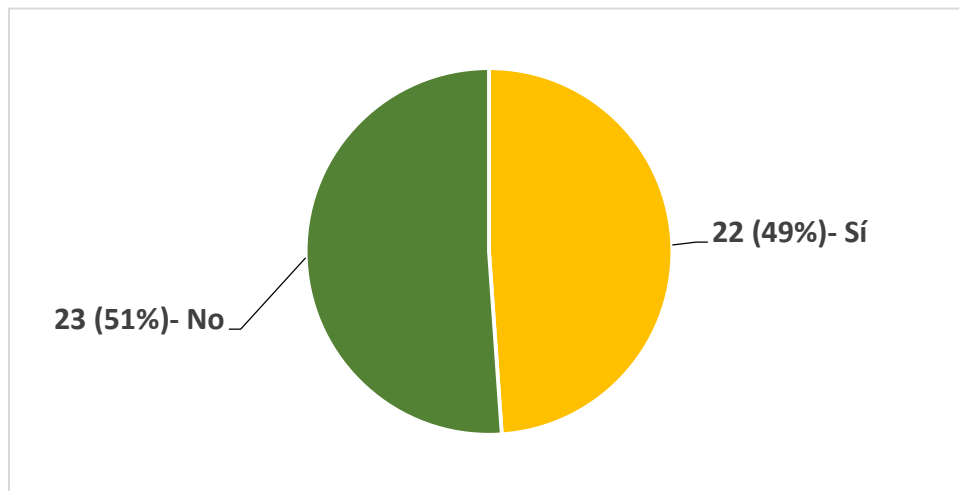


Fuente: Cuestionario

Figura 08. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según la figura 08, el conocimiento sobre la existencia de una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 23 (51%) trabajadores encuestados, manifestaron que si tienen conocimiento sobre la existencia de una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; en efecto la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, tiene una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero sus trabajadores no fueron capacitados sobre el concepto y propósito de este documento de gestión, razón por la cual, cuando se les consultaba sobre el concepto de este documento, estos brindaban un concepto erróneo sobre lo que era la política de seguridad; por lo contrario 22 (49%) trabajadores encuestados, manifestaron que no tienen conocimiento sobre la existencia de una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

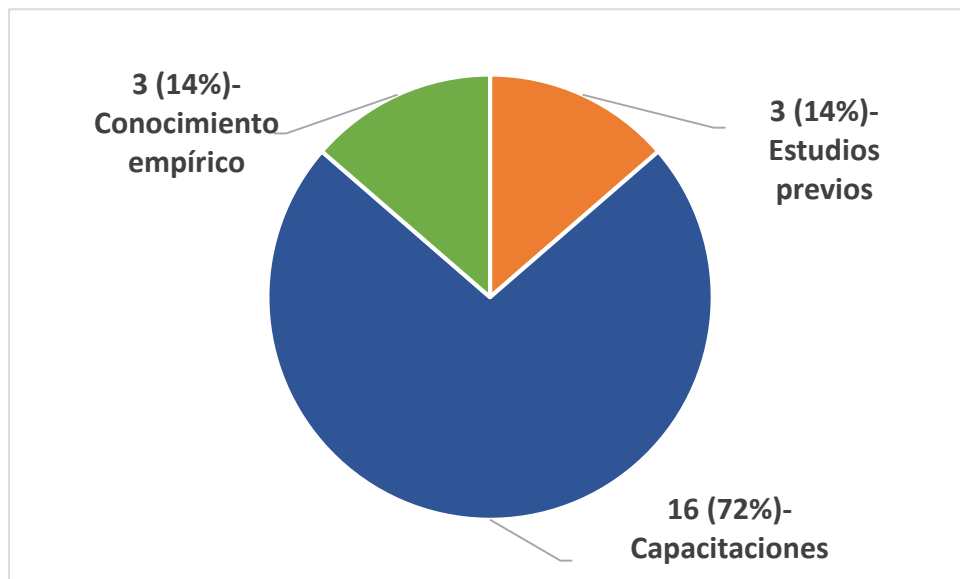


Fuente: Cuestionario

Figura 09. Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo relacionado al tipo de trabajo que realiza.

Según la figura 09, la formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo relacionado al tipo de trabajo que realizan los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 22 (49%) trabajadores encuestados, manifestaron que si tienen formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en relación al tipo de trabajo que realizan; mientras que 23 (51%) trabajadores encuestados, manifestaron que no tienen formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en relación al tipo de trabajo que realizan.

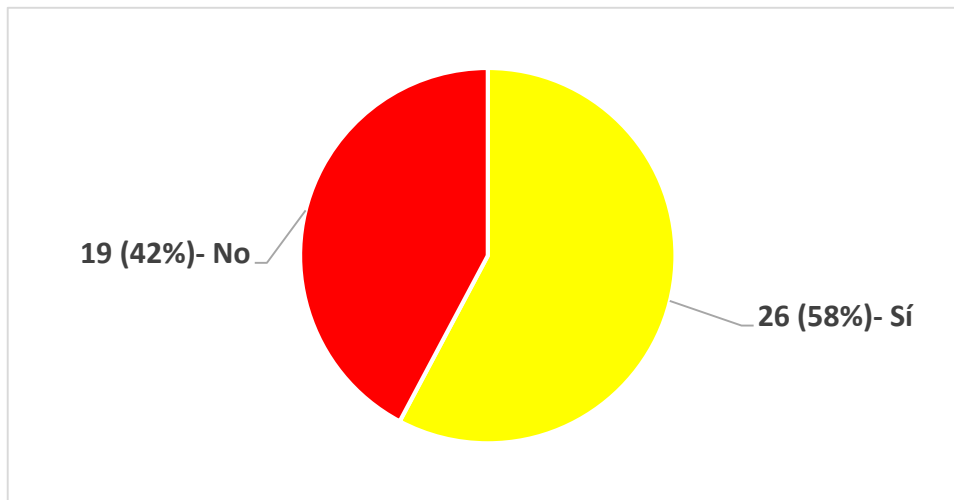


Fuente: Cuestionario

Figura 10. Medio por el cual adquirió la formación en Seguridad y Salud en el Trabajo relacionado al tipo de trabajo que realiza.

Según la figura 10, el medio por el cual los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos adquirieron la formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo relacionado al tipo de trabajo, es el siguiente:

- Del total de 22 (100%) trabajadores que manifestaron que si tienen formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en relación al tipo de trabajo que realizan, 3 (14%) trabajadores, manifestaron que el medio por el cual adquirieron formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en relación al tipo de trabajo que realizan fueron los estudios previos que realizaron; por otra parte un gran número 16 (72%) de trabajadores manifestaron que las capacitaciones realizadas fuera de la empresa, fueron el medio por el cual adquirieron formación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación al tipo de trabajo que realizan; finalmente 3 (14%) trabajadores, manifestaron que a través de sus conocimientos empíricos, conocen sobre las medidas de seguridad que deben ejercer en su centro laboral en relación al tipo de trabajo que realizan.

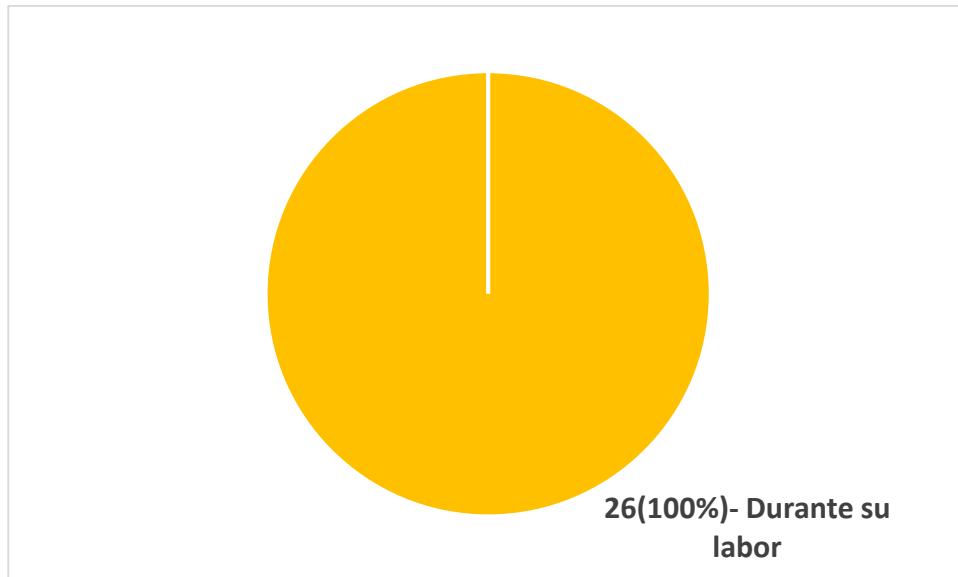


Fuente: Cuestionario

Figura 11. Capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo brindada por la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

Según la figura 11, respecto a la capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo brindada por la empresa Sub Cafae SE- Iquitos a sus trabajadores, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 26 (58%) trabajadores encuestados, manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos si cumple con brindarles capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; mientras que 19 (42%) trabajadores encuestados, manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no les capacita en relación a la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

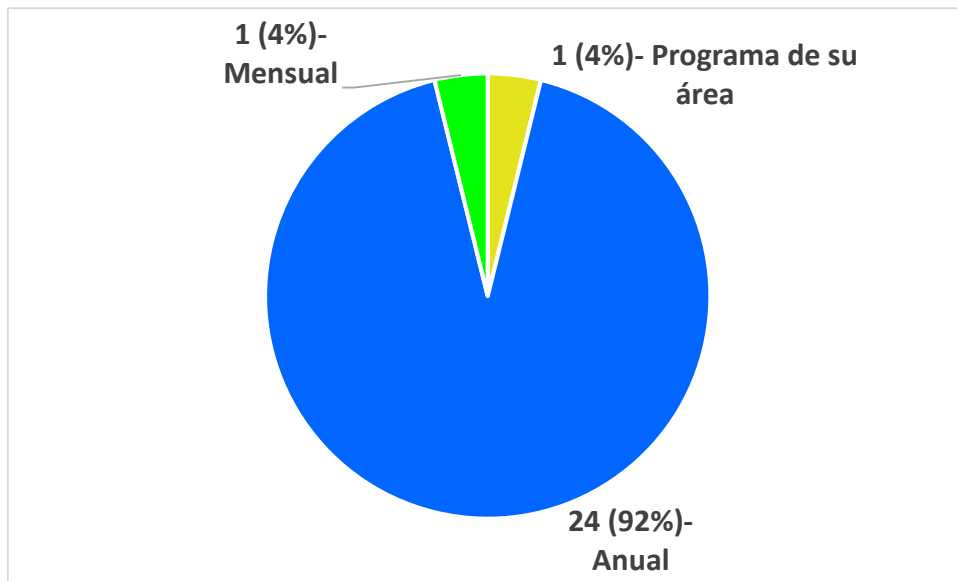


Fuente: Cuestionario

Figura 12. Momento en la cual recibió la capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según la figura 12, el momento en la cual los trabajadores del Sub Cafae SE- Iquitos, recibieron capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el siguiente:

- Del total de 26 (100%) trabajadores encuestados que manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos si cumple con brindarles capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la totalidad de trabajadores 26 (100%), manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos les brinda capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el desempeño de sus labores.



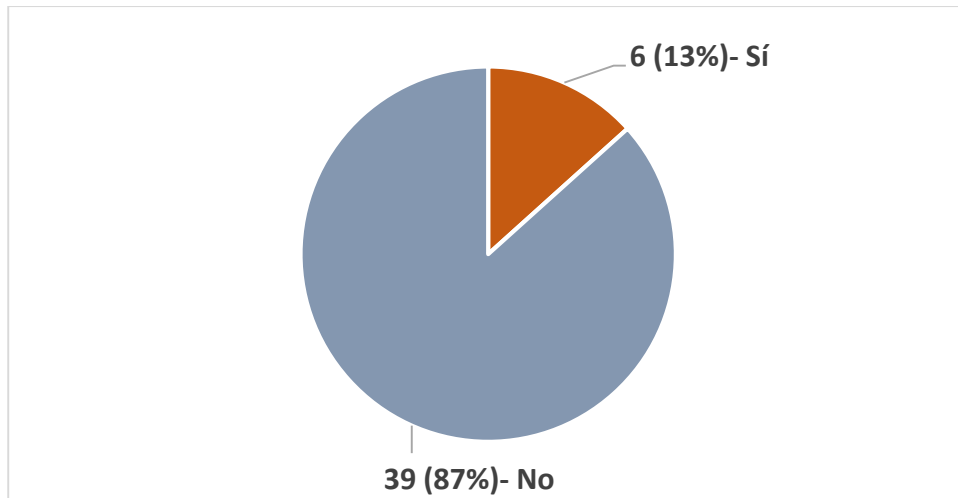
Fuente: Cuestionario

Figura 13. Frecuencia en la que son capacitados los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

Según la figura 13, la frecuencia en la que son capacitados los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, es el siguiente:

- Del total de 26 (100%) trabajadores encuestados que manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos si cumple con brindarles capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, 1 (4%) trabajador encuestado, manifestó que las capacitaciones brindadas por la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, se realizan de manera mensual, especificando que estas capacitaciones se realizan al iniciar cada mes; de la misma forma 1 (4%) trabajador encuestado, manifestó que estas capacitaciones se realizan de acuerdo al programa de capacitaciones establecido por

cada área; finalmente un gran número de trabajadores 24 (92%) encuestados, manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos les capacita en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo de manera anual, en las cuales especifican que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, debería capacitarles de manera continua, con el objetivo de que su personal conozca sobre los riesgos y peligros a los que se encuentra diariamente expuestos, como también sobre las medidas de seguridad que tienen que cumplir dentro de la empresa.

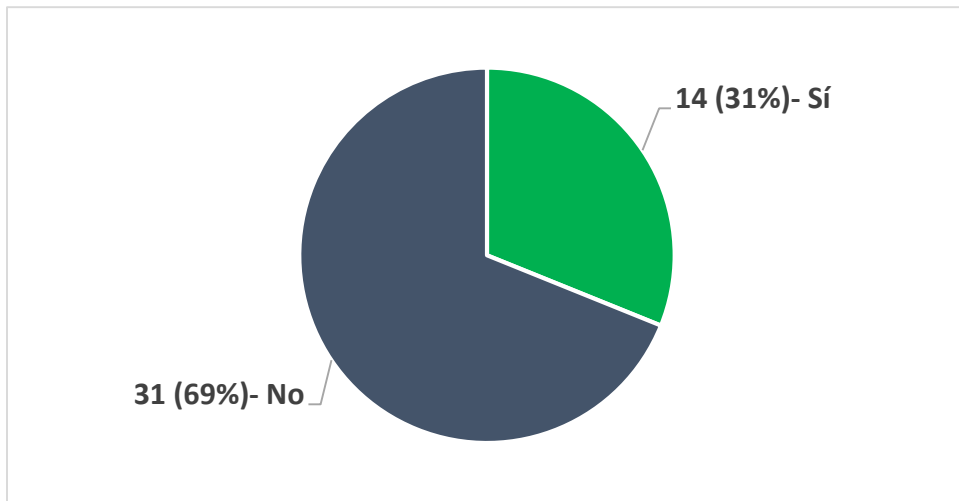


Fuente: Cuestionario

Figura 14. Plan o procedimiento para enfrentar y responder ante situaciones de emergencia.

Según la figura 14, el conocimiento sobre la existencia de algún plan o procedimiento para enfrentar y responder ante situaciones de emergencia en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 6 (13%) trabajadores encuestados, manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos si cuenta con planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencia; mientras que 39 (87%) trabajadores encuestados, manifestaron que desconocen la existencia de algún plan o procedimiento para enfrentar y responder ante situaciones de emergencia dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

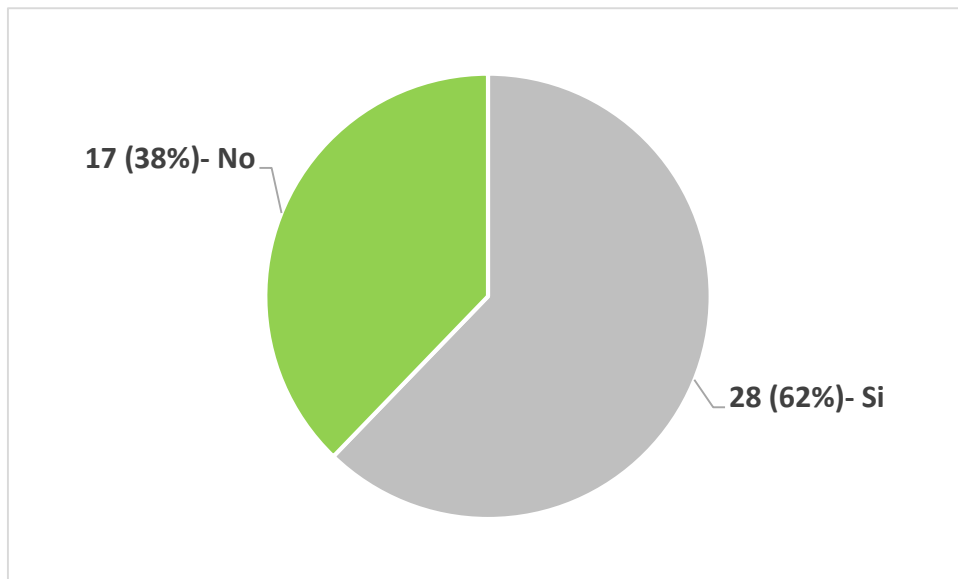


Fuente: Cuestionario

Figura 15. Brigadas para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios y evacuación.

Según la figura 15, el conocimiento por parte de los trabajadores sobre la existencia de brigadas para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios y evacuación dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 14 (31%) trabajadores encuestados, manifestaron que si tienen conocimiento sobre la existencia dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, de brigadas para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios y evacuación; enfatizando que la gran mayoría de trabajadores que manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos si cuenta con brigadas, estos han considerado al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte de las brigadas que deben actuar en caso de una emergencia; por lo contrario 31 (69%) trabajadores encuestados, manifestaron que desconocen la existencia de brigadas para actuar en caso de incendios, primeros auxilios y evacuación, dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

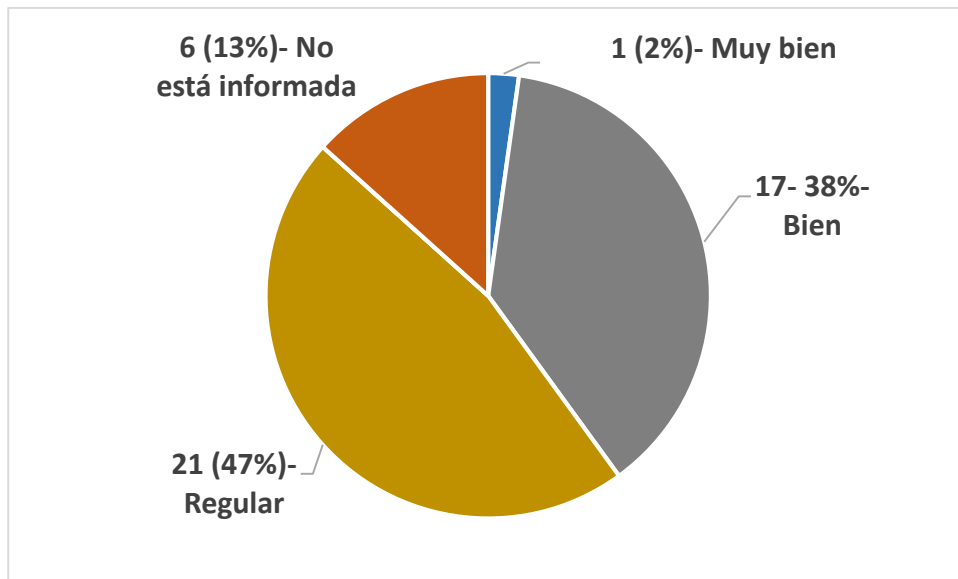


Fuente: Cuestionario

Figura 16. Instrucciones para que los trabajadores en caso de peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores.

Según la figura 16, las instrucciones brindadas por parte de la máxima autoridad de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, para que sus trabajadores en caso de peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, en su gran mayoría 28 (62%) trabajadores encuestados, manifestaron que su empleador sí dio la orden de que en caso suscitara algún evento de peligro grave e inminente, estos si pueden interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo; mientras que 17 (38%) trabajadores encuestados, manifestaron que en ningún momento su empleador les dio la orden de que en caso suscitara algún evento de peligro grave e inminente, estos pudieran interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.



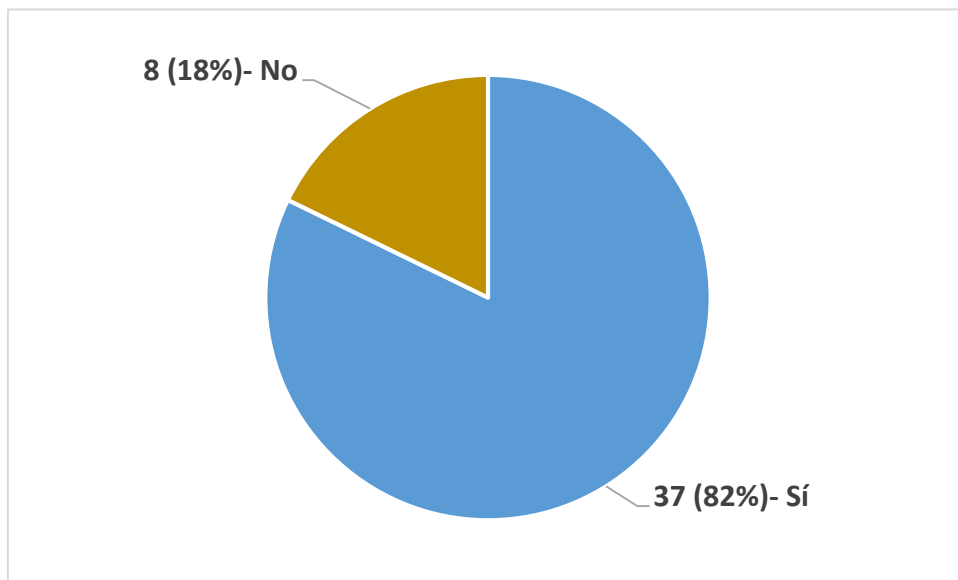
Fuente: Cuestionario

Figura 17. Nivel de información sobre los riesgos para su salud y seguridad relacionados con su puesto de trabajo.

Según la figura 17, en qué medida están los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos informados, sobre los riesgos para su salud y seguridad relacionados con su puesto de trabajo, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 1 (2%) trabajador encuestado, manifestó que se encuentra muy bien informado sobre los riesgos para su salud y seguridad existentes en su puesto de trabajo; por otra parte 17 (38%) trabajadores encuestados, manifestaron que si bien es cierto se encuentran bien informados, consideran ellos, que es necesario realizar capacitaciones de forma continua, para mejorar sus niveles de conocimiento en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, el mayor número de trabajadores 21 (47%) encuestados,

manifestaron que ellos se encuentran en un nivel intermedio (regular) respecto a la información necesaria que deben conocer en relación a los riesgos para su salud y seguridad existentes en su puesto de trabajo; finalmente 6 (13%) trabajadores manifestaron que ellos no están informados; es decir desconocen sobre los riesgos existentes en relación a sus puestos de trabajo, que pueden afectar su salud y seguridad.

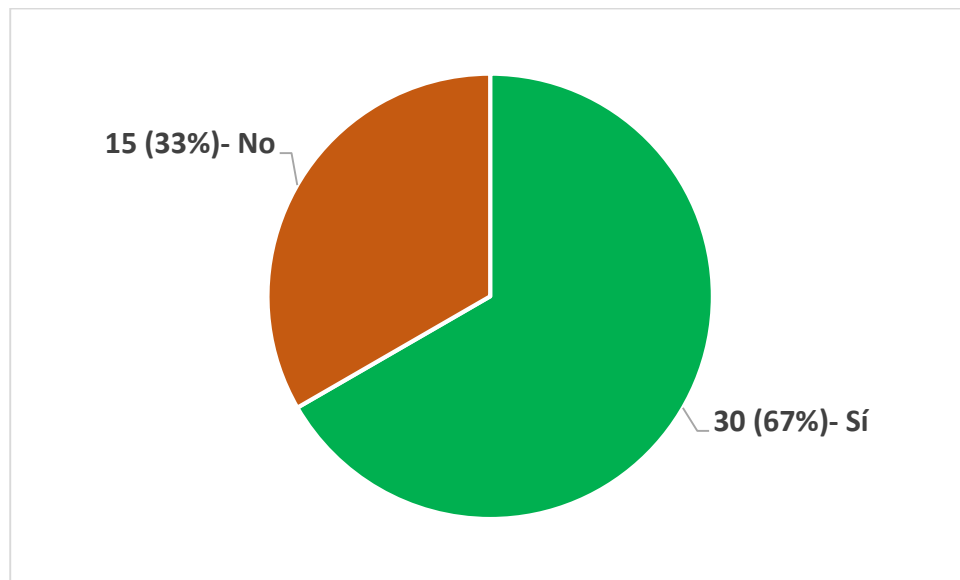


Fuente: Cuestionario

Figura 18. Conceptualización de que es un peligro.

Según la figura 18, el conocimiento por parte de los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, sobre el concepto de qué es un peligro, es el siguiente:

-Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 37 (82%) trabajadores encuestados, manifestaron que si tienen conocimiento sobre la conceptualización de que es un peligro, respecto a estos resultados, se enfatiza que la gran mayoría de trabajadores al momento de responder de que es un peligro, estos confunden el concepto de peligro con riesgo, evidenciando que los resultados obtenidos en su totalidad no son verdaderos; por lo contrario 8 (18%) trabajadores encuestados, manifestaron que desconocen el concepto de que es un peligro en su centro de trabajo.

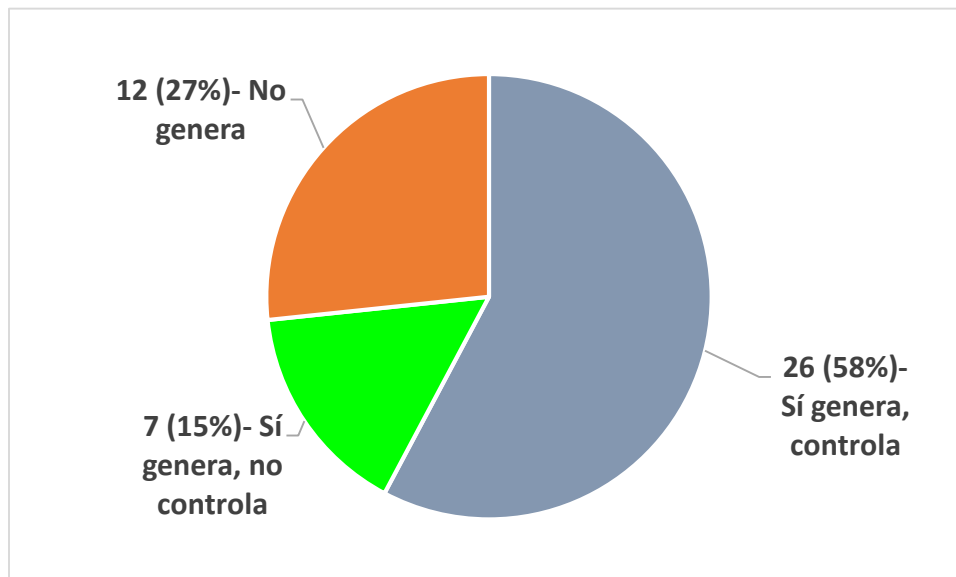


Fuente: Cuestionario

Figura 19. Equipos de protección personal- EPP

Según la figura 19, la entrega de equipos de protección personal- EPP, por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos a sus trabajadores para el desarrollo de sus actividades, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 30 (67%) trabajadores encuestados, manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, si cumplen con entregarles los equipos de protección personal- EPP, para el desarrollo de sus actividades; indicando que los principales equipos de protección personal- EPP, de acuerdo a la coyuntura nacional, que fueron entregados por parte del empleador, son: mascarillas, protectores faciales y alcohol; por lo contrario 15 (33%) trabajadores encuestados, manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no cumple con entregarles los equipos de protección personal- EPP, para la ejecución de sus diversas actividades dentro sus instalaciones.

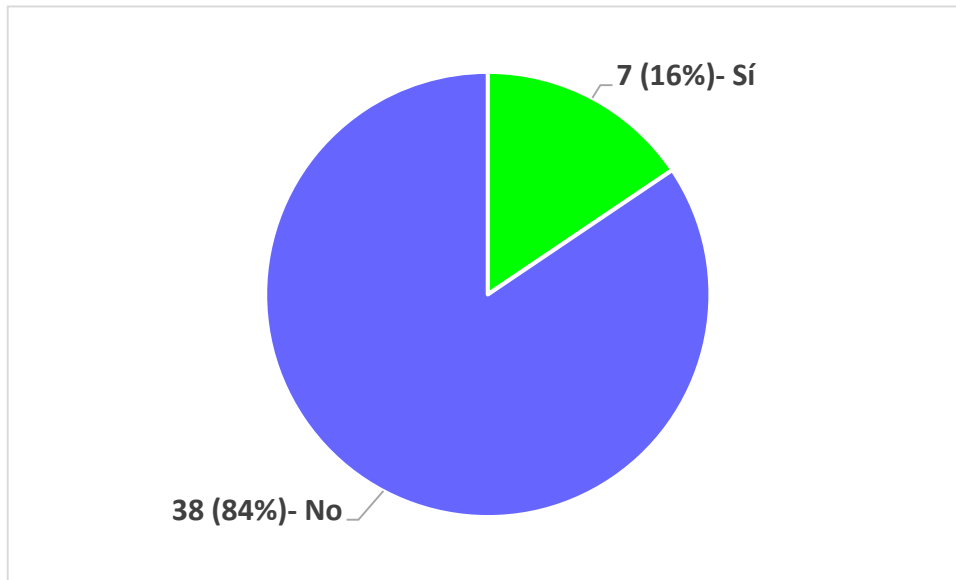


Fuente: Cuestionario

Figura 20. Registros y documentos relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según la figura 20, el conocimiento por parte de los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, sobre si es que la empresa genera registros y documentos relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 26 (58%) trabajadores encuestados, manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos si genera y controla los registros y documentos en relación a su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; por otra parte 7 (15%) trabajadores encuestados, manifestaron que si bien es cierto la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, genera los registros y documentos relacionados a su Sistema de Gestión, estos no son controlados por parte de la empresa; finalmente, 12 (27%) trabajadores encuestados, manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no cumple con generar los documentos y registros en relación a la Seguridad y Salud de la institución.



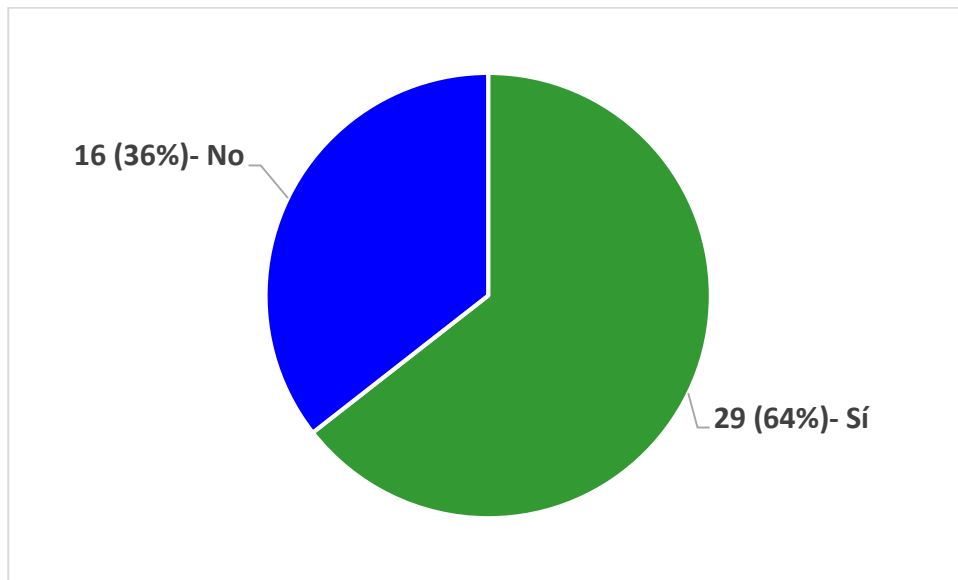
Fuente: Cuestionario

Figura 21. Cultura basada en la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

Según la figura 21, si es que los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, consideran que sus compañeros de trabajo se preocupan en fomentar una cultura basada en la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de las instalaciones de la empresa, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 7 (16%) trabajadores encuestados, manifestaron que sus compañeros de trabajo si se preocupan en fomentar una cultura basada en la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de las instalaciones de la empresa; mientras que 38 (84%) trabajadores encuestados, manifestaron que sus compañeros de trabajo no se preocupan en fomentar una cultura basada en la Seguridad y Salud en el Trabajo

dentro de las instalaciones de la empresa, lo que significa un gran reto para la empresa, en relación a la mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de sus instalaciones, debido a que en su gran mayoría, los trabajadores no se interesan en fomentar una cultura basada en la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

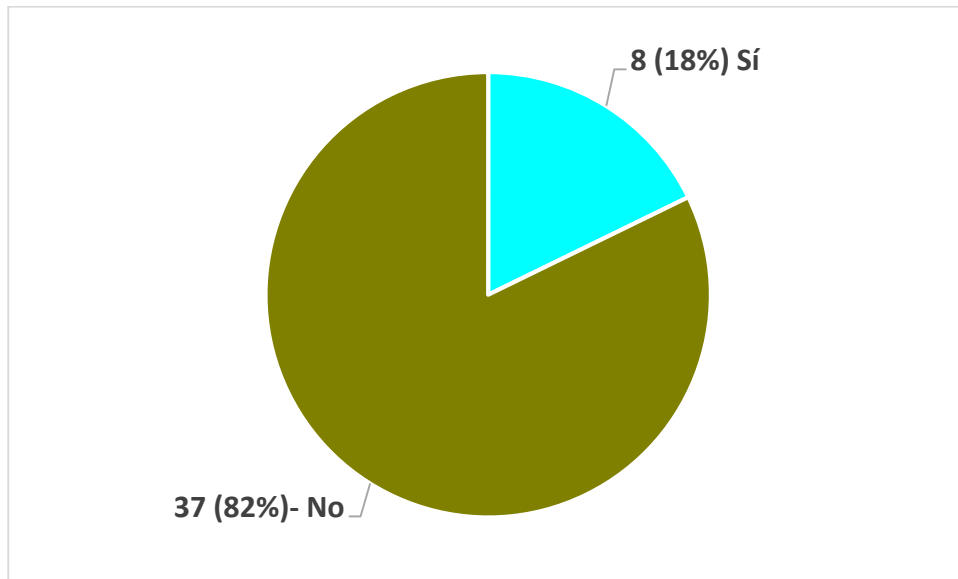


Fuente: Cuestionario

Figura 22. Acciones inmediatas frente a situaciones o actividades inseguras.

Según la figura 22, respecto a las acciones que realizan los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, cuando observan alguna condición o actividad insegura que se desarrolle dentro de las instalaciones de la empresa, con el fin de corregirlas, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 29 (64%) trabajadores encuestados, manifestaron que cuando observan alguna condición o actividad insegura que se desarrolle dentro de las instalaciones de la empresa, la primera acción que ellos realizan es informar, reportar o comunicar a su jefe superior o inmediato sobre el incidente, condición o actividad insegura suscitada dentro de las instalaciones de la empresa, con el objetivo de que se realicen las acciones inmediatas del caso; mientras que 16 (36%) trabajadores encuestados, manifestaron que no supieran que hacer cuando suscite alguna condición, situación o actividad insegura dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

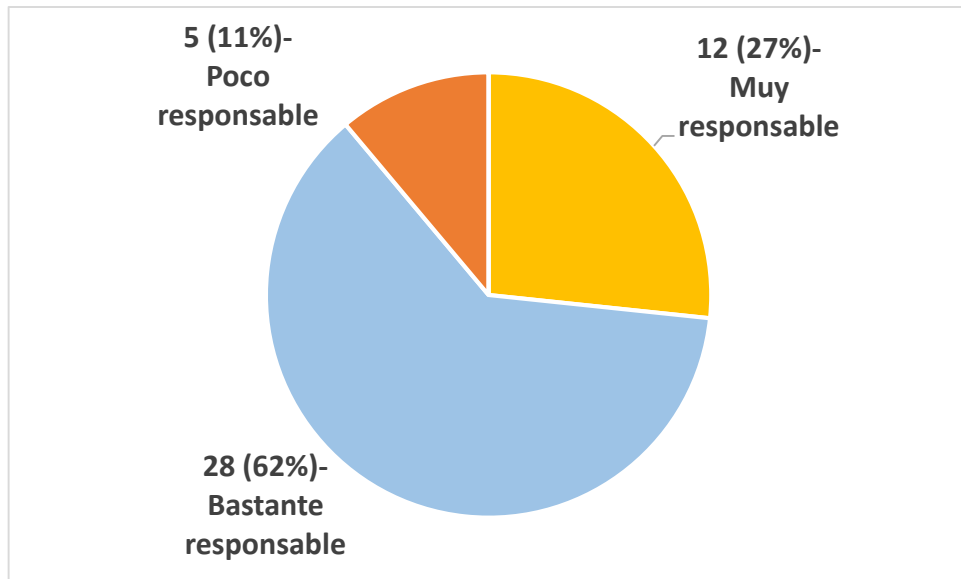


Fuente: Cuestionario

Figura 23. Reconocimiento por parte del empleador al trabajador proactivo e interesado en la seguridad y salud de la empresa.

Según la figura 23, respecto si es que el empleador con frecuencia reconoce al trabajador proactivo e interesado en el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 8 (18%) trabajadores encuestados, manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, reconoce con frecuencia a su trabajador que demuestra entusiasmo e interés en el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, indicando que este reconocimiento se realiza en las reuniones de confraternidad que se realizan de manera periódica en la institución; mientras que 37 (82%) trabajadores encuestados, manifestaron que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no reconoce al trabajador proactivo e interesado en el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.



Fuente: Cuestionario

Figura 24. Grado de responsabilidad del trabajador en relación a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Según la figura 24, respecto al grado de responsabilidad que tienen los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, en relación a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, es el siguiente:

- Del total de 45 (100%) trabajadores encuestados, 12 (27%) trabajadores encuestados, manifestaron que ellos se consideran muy responsables en relación a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; mientras que 28 (62%) trabajadores encuestados, manifestaron que su grado de responsabilidad frente a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, es bastante responsable, debido a que ellos

se consideran como la parte más importante y fundamental para el desarrollo e implementación exitosa de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; finalmente 5 (11%) trabajadores, manifestaron que ellos son poco responsables frente a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, ya que ellos enfatizan que el empleador es el principal responsable en la gestión e implementación de su sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Compromiso o beneficios para con la empresa de llegar a implementarse el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Todos los trabajadores, se comprometen con la empresa en el caso se llegue a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; con el propósito de contribuir con la mejora continua de la Seguridad y Salud de la empresa; asimismo, en cumplir con todas las normas de Seguridad y Salud establecidas; finalmente consideran que el principal beneficio de darse la implementación del sistema de gestión, es que van a poder ejecutar sus labores en ambientes seguros; a su vez aumentaría su nivel de conocimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que significaría que estarían más preparados de cómo responder en el caso suscite algún incidente dentro de la empresa.

4.1.3. Diagnóstico de la Línea Base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos

Para la recopilación de la información, la primera semana del mes de junio del año 2020, se procedió a visitar las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, ubicada en Avenida Mariscal Cáceres N° 1425, distrito de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto, donde se entrevistó a la Sra. Oliveira Rodríguez Ary Thassia, identificada con DNI N° 70347317, en calidad de Gerente General de la empresa; asimismo, al Sr. Alvarado Rodríguez Carlos Omar, identificado con DNI N° 05349405, en calidad de Médico ocupacional de la empresa; finalmente se entrevistó al personal que se encontraba laborando el día de la visita, mediante el cual se logró elaborar la matriz del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base; obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 03: Check list inicial basado en la R.M. N° 050-2013-TR.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN
		NO APLICA	SI	NO	En Proceso	
I. Compromiso e involucramiento						
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X			Al principio de la investigación, el empleador recién comenzó a poner interés en implementar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; proporcionando los recursos necesarios para la implementación del mencionado sistema.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			X		No cuentan con programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			X		No se realizan acciones que fomentan la mejora continua de la seguridad y salud de la empresa.
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			X		No se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar su autoestima y tampoco se fomenta el trabajo en equipo.

	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			X		No se realizan ningún tipo de actividades que promuevan una cultura de prevención de riesgos.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X			A través de reuniones de camaradería se fomenta el buen clima laboral para reforzar la empatía entre trabajador y empleador.
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X		No existe ningún medio que permite el aporte de los trabajadores en materia de seguridad.
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X		No existen mecanismos de reconocimiento al personal.
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			X		No realizan evaluación de los principales riesgos que ocasionan pérdidas.
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X				No aplica; debido a que dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no existe organización sindical.
II. Política de seguridad y salud ocupacional						
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.			X		Si tienen una política documentada de Seguridad y Salud en el Trabajo

	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		X			La política está firmada por la Gerente General (máxima autoridad de la empresa).
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X		Los trabajadores desconocen los objetivos planteados en la política de Seguridad y Salud de la empresa.
	<p>Su contenido comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. • Cumplimiento de la normatividad • Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. • La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo • Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 		X			La política de Seguridad y Salud en el Trabajo, si comprenden todos los ítems establecidos en el presente indicador.
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			X		No se realizan inspecciones, auditorías; asimismo, no cuentan con ningún tipo de programa en la relación a la Seguridad y Salud de la empresa.

	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X		No han delegado funciones (encargado) para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el Trabajo.			X		Al inicio de la investigación, el empleador demostró interés (liderazgo) para la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			X		Al inicio de la investigación, el empleador recién dispuso los recursos necesarios para la implementación de su sistema de gestión.
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.			X		No existen responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X		Al inicio de la investigación, el empleador recién dispuso los recursos necesarios para la

						implementación de su sistema de gestión
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X		La Gerencia General son los que definen los estímulos y sanciones a los trabajadores.
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.			X		No se han definido los requisitos de competencia en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo para cada puesto; básicamente el requisito esencial es el nivel intelectual y de experiencia.
III. Planeamiento y aplicación						
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			X		No realizaron la evaluación inicial o línea base, para conocer el estado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la empresa.

	<p>Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.</p> <p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con normas nacionales • Mejorar el desempeño • Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 			X		No realizaron la evaluación inicial o línea base, para conocer el estado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la empresa.
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.			X		No tienen el documento de gestión: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC.
	<p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades • Todo el personal • Todas las instalaciones 			X		No tienen el documento de gestión: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC.

	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar, eliminar y controlar riesgos. • Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. • Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. • Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. • Mantener políticas de protección. • Capacitar anticipadamente al trabajador. 			X		No tienen el documento de gestión: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC.
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.			X		No tienen el documento de gestión: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC.
	<p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. • Medidas de prevención. 			X		No tienen el documento de gestión: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC.
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación			X		No tienen el documento de gestión: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC.

Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los riesgos del trabajo. • Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. • La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. • Definición de metas, indicadores, responsabilidades. • Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 			X		No tienen objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, no cuentan con un plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se establezcan estos objetivos.
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.			X		No tienen objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, no cuentan con un plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se establezcan estos objetivos.
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.			X		No tienen un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.			X		No tienen un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Se definen responsables de las actividades en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo			X		No tienen un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico			X		No tienen un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos			X		No tienen un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			X		No tienen un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
IV. Implementación y operación						
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores)			X		La empresa Sub Cafae-SE Iquitos, si tiene conformado su Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	X				No aplica- debido a que la empresa Sub Cafae SE-Iquitos, cuenta con más de 20 trabajadores.
	El empleador es responsable de: <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. 			X		El empleador si asume la responsabilidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de las instalaciones del local y asimismo, de todos sus trabajadores. Se evidencia este indicador,

	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. • Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. 					ya que esta si cumple con realizar los exámenes médicos a sus trabajadores, etc.
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al asignarle sus labores.			X		El empleador, solo considera las competencias intelectuales, al momento de asignar alguna labor a su trabajador.
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	X				No aplica- debido a que en las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS, no se identificó ninguna zona de alto riesgo.
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, di ergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.			X		El empleador no toma en consideración los posibles daños que puede ocasionar a su trabajador, la exposición a agentes peligrosos (físicos, químicos, biológicos, di ergonómicos).
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X			El empleador asume el costo total, de toda acción ejecutado en su

						centro de trabajo, con el objetivo de mejorar su seguridad y salud.
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.				X	Si bien es cierto el empleador ha brindado capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a sus trabajadores, esta no se da de forma periódica; recalando que la última capacitación que se les dio fue en el año 2018.
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X			Las pocas capacitaciones que se les brindó a los trabajadores, si fueron durante la jornada laboral.
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X			Las capacitaciones si son íntegramente asumidas por el empleador.
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			X		No cuentan con un programa de capacitaciones.
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X			Las capacitaciones impartidas en el año 2018, fueron realizadas por profesionales con experiencia en la materia de seguridad y salud.

	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X		No se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Las capacitaciones están documentadas.		X			Las capacitaciones brindadas si están documentadas; recalando que el empleador si cuentan con su registro de capacitaciones inducciones.

	<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. • Durante el desempeño de la labor. • Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. • Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. • Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. • En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. • Para la actualización periódica de los conocimientos. • Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. • Uso apropiado de los materiales peligrosos. 				<p>X</p>	<p>En este indicador, se precisa que de las pocas capacitaciones que se brindaron a los trabajadores: estas se ejecutaron durante el desempeño de sus labores; evidenciado la falta de compromiso por parte del empleador en capacitar a su personal, durante: al momento de su contratación, para la actualización periódica de sus conocimientos, etc.</p>
--	--	--	--	--	-----------------	--

<p>Medidas de prevención</p>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de los peligros y riesgos. • Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. • Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. • Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. • En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta 			<p>X</p>		<p>La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no cuenta con el documento de gestión: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC; documento en la que se establece las medidas de prevención y protección.</p>
<p>Preparación y respuestas ante emergencias</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias</p>			<p>X</p>		<p>No cuentan con planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p>
	<p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.</p>			<p>X</p>		<p>No cuentan con brigadas de: incendios, primeros auxilios, evacuación.</p>

	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.			X		No cuentan con planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.			X		Los trabajadores manifestaron que el empleador, si les dio las instrucciones de interrumpir sus labores en caso suscite algún peligro grave e inminente.
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> • La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. • La seguridad y salud de los trabajadores. • La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. • La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 			X		Las empresas contratistas, subcontratistas o especiales; si han evidenciado que si garantizan el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		X		Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, sea el vínculo laboral que tengan.
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> • La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. • La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. • La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. • El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 			X	Respecto a este indicador, se le coloca en proceso, debido a que la consulta, información y capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, todavía se debe mejorar, ya que las capacitaciones dentro de la empresa no se dan de una forma periódica.
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.			X	Toda decisión respecto a los cambios en las operaciones, procesos y organización que se dan dentro de la empresa, son ejecutados por las máximas autoridades, sin consulta previa a sus trabajadores.
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización			X	No existe ningún procedimiento para asegurar que la

						información pertinente llegue a los trabajadores.
V. Evaluación normativa						
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se mantiene actualizada.			X		No cuenta con procedimientos para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X		La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, si cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).			X		Si cuentan con un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE	X				No aplica- debido a que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no cuenta con equipos a presión.
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.				X	El empleador no adopta ninguna medida, frente al uso incorrecto de los equipos de protección

						personal- EPP, por parte de sus trabajadores.
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadores en período de embarazo o lactancia conforme a ley.			X		El empleador toma las medidas respectivas, cuando existe alguna trabajadora en período de embarazo.
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.			X		La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, nunca ha empleado a niños o adolescentes para algún tipo de labor, dentro de sus instalaciones.
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	X				No aplica, debido a que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, nunca ha empleado a niños o adolescentes para algún tipo de labor, dentro de sus instalaciones.

	<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. • Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. • Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. • Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. • Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 			<p style="text-align: center;">X</p>		<p>El empleador no proporciona información y capacitación sobre el uso de equipos; asimismo sobre el uso de ciertos materiales inflamables y corrosivos que pueden causar daño a sus trabajadores.</p>
--	---	--	--	---	--	--

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. • Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. • No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. • Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. • Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. • Someterse a exámenes médicos obligatorios • Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. • Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas 			X		<p>Los trabajadores no cumplen con los ítems establecidos en el presente indicador: usar adecuadamente los equipos de protección personal, cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
--	--	--	--	---	--	--

VI. Verificación						
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X		No cuentan con un programa de supervisión y monitoreo para evaluar los resultados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La supervisión permite: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 			X		No cuentan con un programa de supervisión y monitoreo para evaluar los resultados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			X		No cuentan con un programa de supervisión y monitoreo para evaluar los resultados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.			X		No cuentan con un programa de supervisión y monitoreo para evaluar los resultados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		X			El empleador si cumple con realizar los exámenes médicos a sus trabajadores.

	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. • A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. • Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 				X	Si bien, es cierto el empleador cumple con realizar los exámenes médicos a sus trabajadores; pero estos no informan a sus trabajadores respecto a sus resultados.	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.				X	Los resultados de los exámenes médicos no son considerados para tomar acciones preventivas.	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.					X	Se colocó en proceso este indicador, debido a que hasta la fecha de la investigación, dentro de las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no ha ocurrido ningún accidente de trabajo mortal.
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población					X	La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no notifica al ministerio de trabajo sobre los incidentes peligrosos suscitados en sus instalaciones.

	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.			X		No cuentan con un registro de accidentes e incidentes de trabajo.
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X		No cuentan con un programa de auditorías.
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.			X		No cuentan con un registro de accidentes e incidentes de trabajo; donde se establecen las medidas preventivas.
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.			X		No cuentan con registro de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. • Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. • Determinar la necesidad modificar dichas medidas. 			X		No cuentan con registro de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes			X		No cuentan con registro de accidentes de trabajo

						y enfermedades ocupacionales.
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			X		No cuentan con registro de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.				X	En este caso, al indicador le colocamos en proceso, debido a que hasta ahora no ha suscitado ningún accidente de trabajo o se haya identificado alguna enfermedad ocupacional en los trabajadores.
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.			X		No se realizó la identificación de las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos.
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			X		No se realizó la identificación de las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos.

Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.			X		No se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios en la empresa.
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.			X		No cuentan con un programa de auditorías
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X		No cuentan con un programa de auditorías
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			X		No cuentan con un programa de auditorías
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			X		No cuentan con un programa de auditorías
VII. Control de información y documentos						
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			X		La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisan periódicamente.			X		La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. • Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. • Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atienden en forma oportuna y adecuada. 			X		<p>No cuentan con un procedimiento establecido, para la comunicación interna, documentación y hacer llegar sugerencias de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de laborales y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>			X		<p>No se adjunta a los contratos de trabajo las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. • Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. • Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. • Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. • El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 				X	<p>Si bien es cierto, el empleador tiene un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se realizó la capacitación a los trabajadores sobre este documento; asimismo la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS, no cuenta con un mapa de riesgos.</p>
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. 			X		<p>No se basan en criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, para realizar compras dentro de la institución.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. 			X		No se basan en criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, para realizar compras dentro de la institución.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 			X		No se basan en criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, para realizar compras dentro de la institución.
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.				X	Los pocos documentos de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, RISST, Registro de Inducciones), se controlan, pero no de una forma adecuada.
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puedan ser fácilmente localizados. • Puedan ser analizados y verificados periódicamente. • Están disponibles en los locales. • Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. • Sean adecuadamente archivados. 				X	Los pocos documentos de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, RISST, Registro de Inducciones), se controlan, pero no de una forma adecuada.

Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> • Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. 			X		No cuenta con este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de exámenes médicos ocupacionales. 			X		No cuenta con este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo di ergonómicos. 			X		No cuenta con este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. 			X		No cuenta con este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de estadísticas de seguridad y salud. 			X		No cuenta con este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de equipos de seguridad o emergencia. 			X		No cuenta con este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. 				X	Si bien es cierto, cuentan con este registro; pero no tienen todos los ítems que establece la normativa.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de auditorías. 			X		No cuenta con este registro.

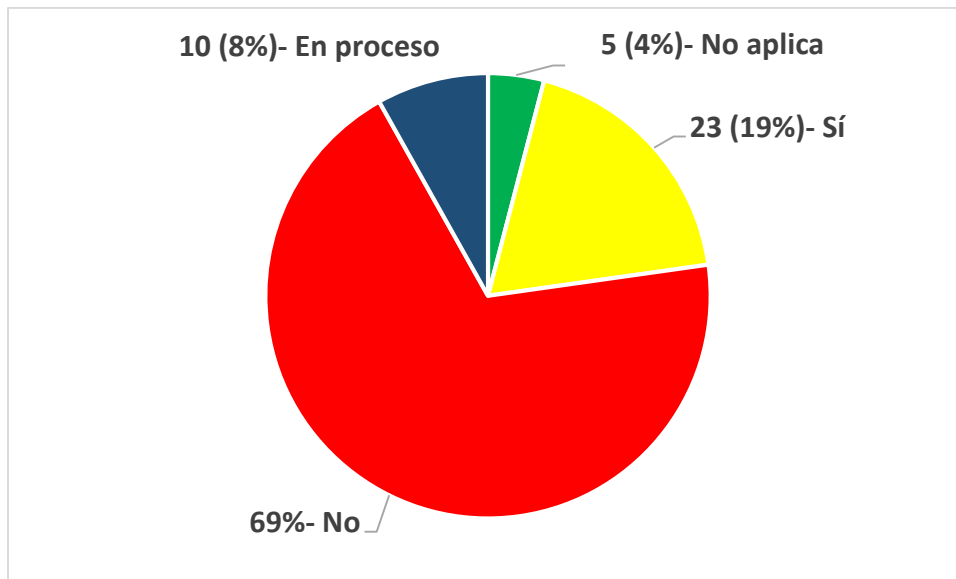
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus trabajadores. • Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. • Beneficiarios bajo modalidades formativas. • Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 			X		No cuentan con registro de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legibles e identificables. • Permite su seguimiento. • Son archivados y adecuadamente protegidos. 				X	El único registro que cuenta la empresa, es: Registro de Inducción, capacitación; cabe indicar que se encuentra archivado; pero no está legible el contenido.
VIII. Revisión por la dirección						
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>			X		No cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. • Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. • Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. • La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. • Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. • Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. • Los cambios en las normas. • La información pertinente nueva. • Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 			X		<p>No cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
--	---	--	--	---	--	---

	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. • El establecimiento de estándares de seguridad. • La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. • La corrección y reconocimiento del desempeño. 			X		No cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>			X		No tiene un programa de investigación y auditorías.
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). • Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). • Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 			X		No cuentan con registros de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.

	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>			<p>X</p>		<p>No cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
--	--	--	--	----------	--	---

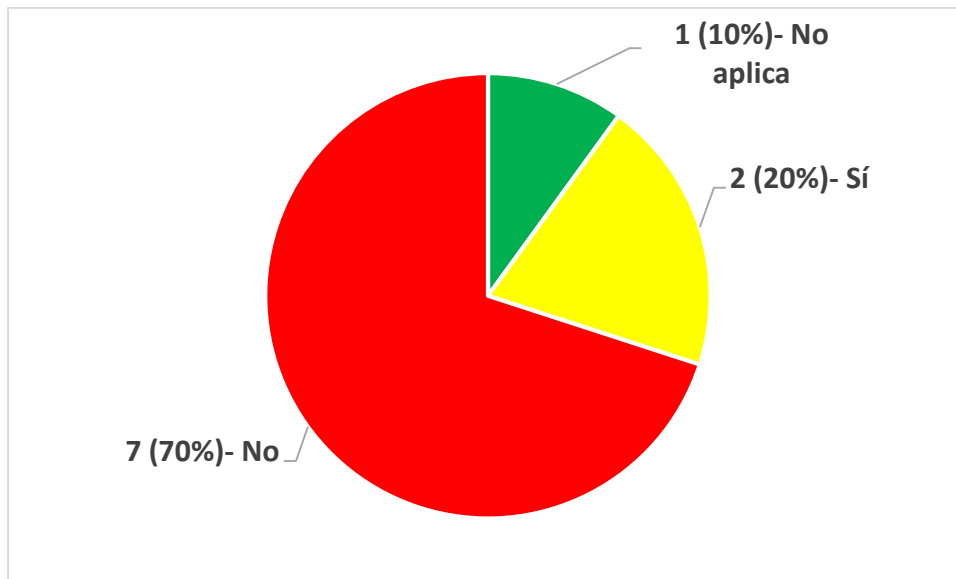
Fuente: Elaboración propia



Fuente: Check List inicial

Figura 25. Puntaje obtenido del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea Base.

En la figura 25, se muestran los puntajes obtenidos del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, donde se observa que del total de 123 (100%) indicadores de la normativa, 23 (19%) indicadores de la normativa han sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, mientras que un importante 85 (69%) indicadores de la normativa, aún no ha sido cumplido; asimismo, se ha identificado que 10 (8%) indicadores de la normativa se encuentran en proceso de cumplimiento y finalmente 5 (4%) indicadores de la normativa no aplican dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, debido a que la empresa en mención no está obligada por ley a realizar la implementación y cumplimiento de estos indicadores.

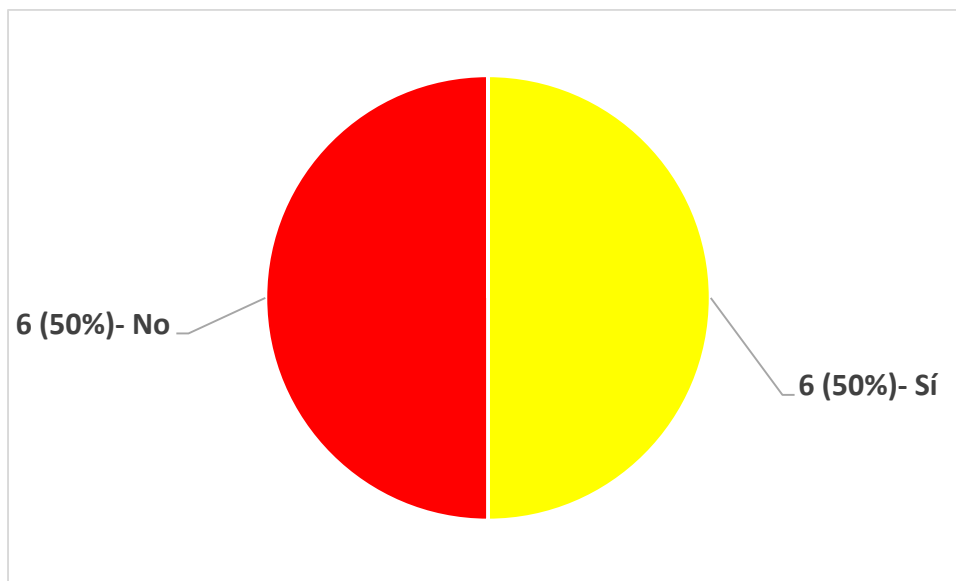


Fuente: Check List inicial

Figura 26. Lineamiento- Compromiso e involucramiento

En la figura 26, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Compromiso e involucramiento” del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, donde se observa que del total de 10 (100%) indicadores de la normativa, 2 (20%) indicadores de la normativa han sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; ya que dentro de la empresa si se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador, a su vez esta sí proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; mientras que 7 (70%) indicadores de la normativa, aún no ha sido cumplida; recalando que entre los principales indicadores que no han sido cumplidos, están los siguientes: la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no cuenta con programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, no realizan

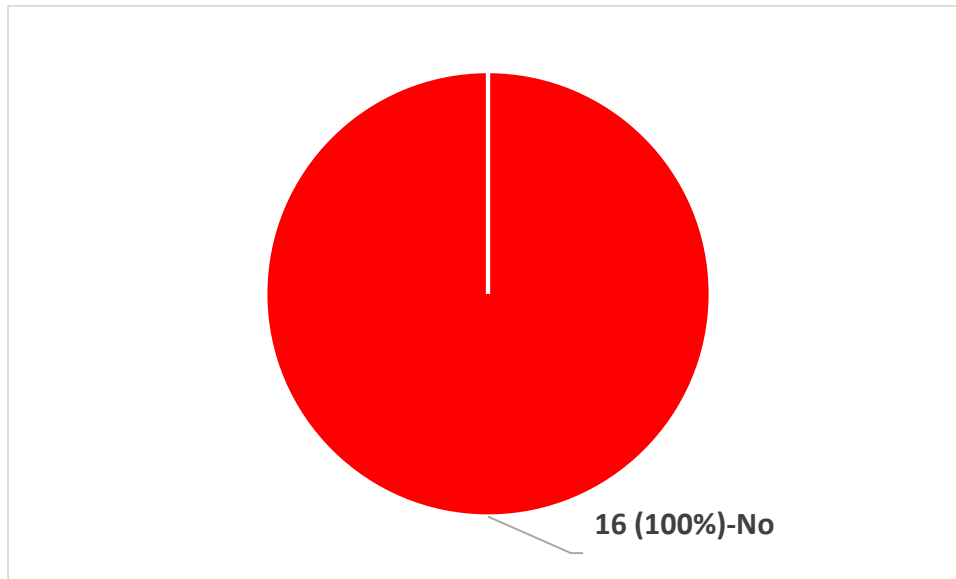
acciones preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo, no reconocen el desempeño del trabajador para mejorar su autoestima, no realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo, no existen medios que permite el aporte de los trabajadores a su empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, no existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo e interesado en la Seguridad y Salud en el Trabajo y finalmente no tienen evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas; además se identificó que 1 (10%) indicador de la normativa no aplica dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, debido a que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no cuenta con una organización sindical, por ende esta no podrá fomentar la participación de estos trabajadores en las decisiones sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Fuente: Check List inicial

Figura 27. Lineamiento- Política de Seguridad y Salud ocupacional.

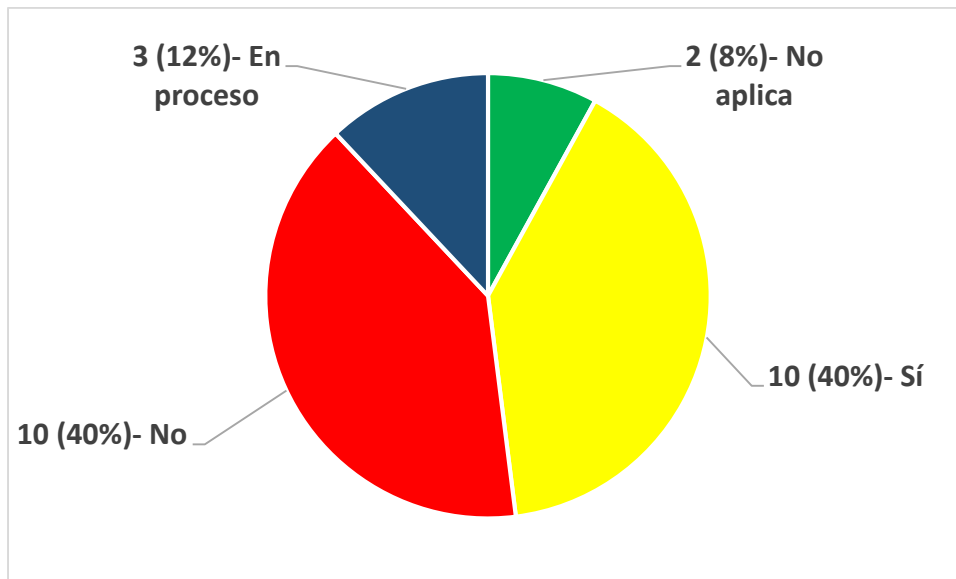
En la figura 27, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Política de seguridad y salud ocupacional” del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, donde se observa que del total de 12 (100%) indicadores de la normativa, 6 (50%) indicadores de la normativa han sido cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; recalcando que la empresa en mención, si cuenta con una política documentada y firmada por la máxima autoridad de la empresa en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo; a su vez se evidenció que la empresa si asume el liderazgo, dispone los recursos necesarios y ha destinado un presupuesto para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo contrario 6 (50%) indicadores de la normativa, aún no ha sido cumplida; recalcando que entre los principales indicadores que no han sido cumplidos, están los siguientes: los trabajadores desconocen y por lo tanto no están comprometidos con lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, no existen responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo en los niveles de mando de la empresa; asimismo, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo no participó en la definición de estímulos y sanciones que se aplican a los trabajadores, finalmente la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo en relación a la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Fuente: Check List inicial

Figura 28. Lineamiento- Planeamiento y Aplicación.

En la figura 28, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Planeamiento y aplicación” del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, donde se observa que del total de 16 (100%) indicadores de la normativa, la totalidad de estos indicadores no han sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; recalcando que entre los principales indicadores que no han sido cumplidos, están los siguientes: no se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad de la empresa, no se ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos dentro de la empresa; asimismo, la empresa no cuenta con objetivos en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo que abarca a todos sus niveles y finalmente no cuentan con un programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

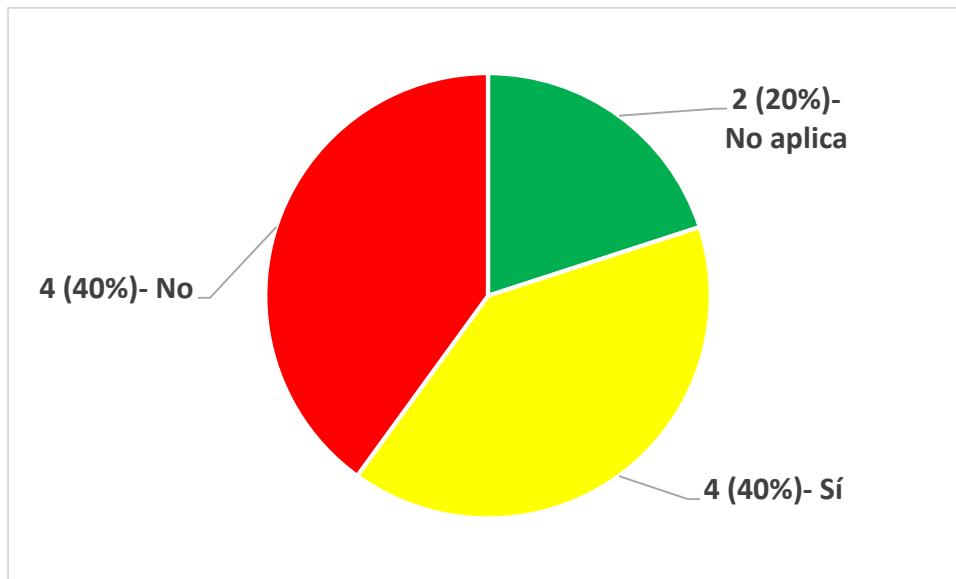


Fuente: Check List Inicial

Figura 29. Lineamiento- Implementación y operación.

En la figura 29, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Implementación y operación” del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, donde se observa que del total de 25 (100%) indicadores de la normativa, 10 (40%) indicadores de la normativa han sido cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; recalcando que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos tiene constituido un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo, la empresa asume los costos de todas las acciones que se realizan en su centro de trabajo en relación a la seguridad y salud de sus trabajadores; respecto a las capacitaciones, estas son impartidas dentro de la jornada laboral por personal competente y con experiencia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especificando que el costo de cada una de las capacitaciones son íntegramente asumidas por el

empleador; finalmente los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos tienen el mismo nivel de protección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo sea el vínculo laboral que tengan; por otra parte se evidenció que 10 (40%) indicadores de la normativa no han sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, recalcando que entre los principales indicadores que no han sido cumplidos, están los siguientes: el empleador no considera las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al asignarle sus labores, a su vez, no prevé que la exposición a ciertos agentes no generen daño a sus trabajadores; asimismo, no cuentan con un programa de capacitación ni planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias; además, no se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y finalmente la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no cuenta con brigadas para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios y evacuación; de otro modo se identificó que 3 (12%) indicadores de la normativa se encuentran en proceso de cumplimiento, cabe indicar que estos indicadores están relacionados con el lineamiento de capacitación a los trabajadores por parte de la empresa; si bien es cierto la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, capacita a sus trabajadores durante el desempeño de sus labores; estas capacitaciones no se realizan en función al puesto de cada trabajador, asimismo, no se efectúan de forma periódica y continúa, debido a que la última capacitación que recibieron los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos fue en el último trimestre del año 2018; por último se identificó 2 (8%) indicadores de la normativa que no aplican dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, siendo el caso de la no existencia de un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, cuenta con más de veinte (20) trabajadores.

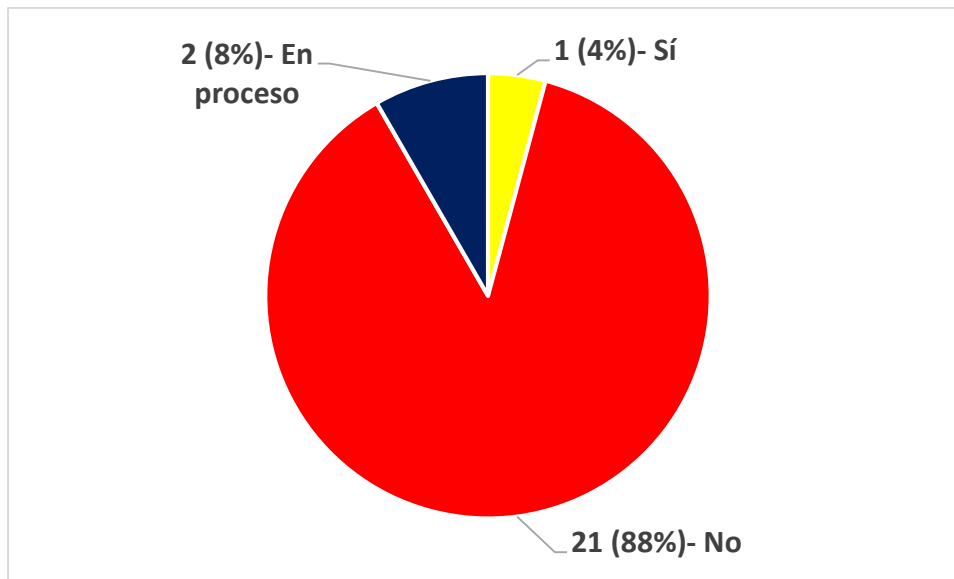


Fuente: Check List inicial

Figura 30. Lineamiento- Evaluación normativa.

En la figura 30, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Evaluación normativa” del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, donde se observa que del total de 10 (100%) indicadores de la normativa, 4 (40%) indicadores de la normativa han sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; donde se verificó que la empresa si cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y a su vez con un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Libro de actas); asimismo, la empresa Sub Cafae SE- Iquitos toma medidas que evitan las labores peligrosas a trabajadoras en período de embarazo o lactancia conforme a ley; de la misma forma esta nunca ha empleado a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas; de igual forma 4 (40%) indicadores de la normativa no han sido cumplidas por parte de la

empresa Sub Cafae SE- Iquitos, recalcando que entre los principales ítems que no han sido cumplidos, están los siguientes: la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no tiene un procedimiento específico para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y no adopta las medidas necesarias y oportunas cuando detecta el uso incorrecto de los equipos de protección personal- EPP por parte de sus trabajadores; por último se identificó 2 (20%) indicadores de la normativa que no aplican dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; siendo el caso sobre la autorización por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- MTPE para el uso de equipos a presión, debido a que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no cuenta con equipos a presión dentro de su establecimiento; de igual forma el indicador evaluación del puesto de trabajo que va desempeñar un adolescente previamente a su incorporación, no aplica dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, ya que esta nunca ha contratado algún adolescente para la ejecución de alguna actividad dentro de sus instalaciones.

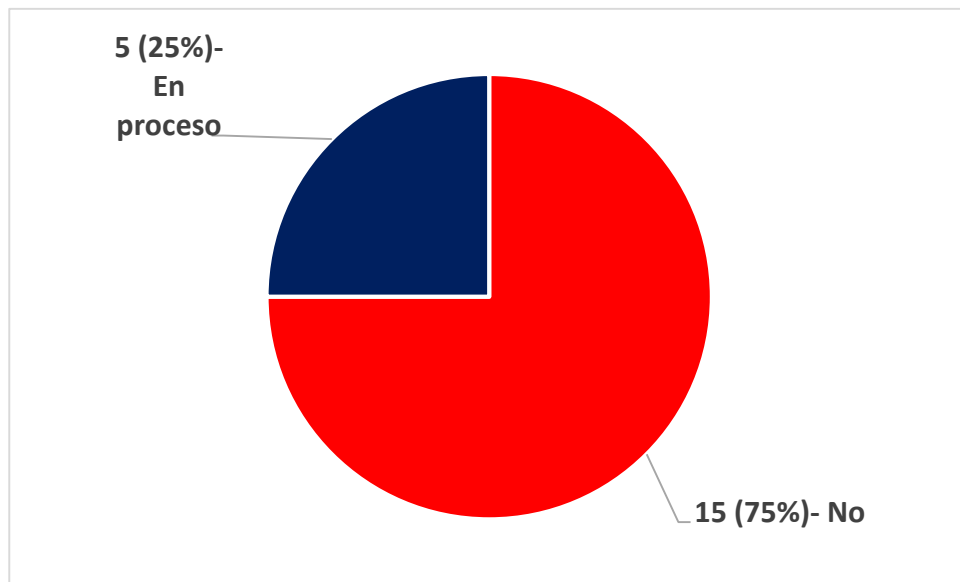


Fuente: Check List inicial

Figura 31. Lineamiento- Verificación.

En la figura 31, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Verificación” del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, donde se observa que del total de 24 (100%) indicadores de la normativa, solamente 1 (4%) indicador de la normativa ha sido cumplido por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; ya que dentro de la empresa si se realiza los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores; por lo contrario 21 (88%) indicadores de la normativa no han sido cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, recalcando que entre los principales indicadores que no han sido cumplidos, están los siguientes: la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no realiza la supervisión, monitoreo y seguimiento de los resultados logrados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; respecto al sub- lineamiento “Salud en el trabajo”,

esta no cumple con entregar los resultados de los exámenes médicos realizados a sus trabajadores; a su vez, la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS no implementa medidas correctivas basándose en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes, debido a que esta no cuenta con ningún registro antes mencionado; además no cuenta con un programa de auditorías; por último se identificó 2 (8%) indicadores de la normativa que se encuentran en proceso de cumplimiento, siendo la transferencia de un trabajador a otro puesto que implique menos riesgo después de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.



Fuente: Check List inicial

Figura 32. Lineamiento- Control de información y documentos.

En la figura 32, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Control de información y documentos” del diagnóstico

inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, donde se observa que del total de 20 (100%) indicadores de la normativa, un total de 15 (75%) indicadores de la normativa no han sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, recalando que entre los principales indicadores que no han sido cumplidos, están los siguientes: la empresa Sub Cafae SE- Iquitos no adjunta a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos de su centro de labores y los relacionados con el puesto o función de su trabajador; además esta no ha implementado registros relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como: registro de accidentes de trabajo, registro de exámenes médicos ocupacionales, registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos, registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de estadísticas de seguridad y salud, registro de equipos de seguridad o emergencia y registro de auditorías; por último se identificó 5 (25%) indicadores de la normativa que se encuentran en proceso de cumplimiento; especificando que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos tiene un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo que fue entregado una copia a cada uno de sus trabajadores, pero esta no realizó la capacitación correspondiente a sus trabajadores respecto al documento antes mencionado, finalmente la empresa Sub Cafae SE- Iquitos tiene un registro de inducción, capacitación y entrenamiento, pero este no cuenta con la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.



Fuente: Check List inicial

Figura 33. Lineamiento- Revisión por la dirección.

En la figura 33, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Revisión por la dirección” del diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, donde se observa que del total de 6 (100%) indicadores de la normativa, la totalidad de estos indicadores no han sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; recalando que ningún indicador de este lineamiento se pudo verificar debido a que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no había implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2 Evaluación de los beneficios que representó para la empresa Sub Cafae SE- Iquitos la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783.

Para la evaluación de los beneficios que representó para la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783, se procedió a ejecutar nuevamente la matriz del diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base, basándonos en la R.M. N° 050-2013-TR; cabe indicar que dicha evaluación se realizó a fines del mes de diciembre del año 2020, donde se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 04: Check list final basado en la R.M. N° 050-2013-TR.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN
		NO APLICA	SI	NO	En Proceso	
I. Compromiso e involucramiento						
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X			El empleador proporcionó los recursos necesarios para la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.				X	Está en proceso de cumplimiento las actividades planificadas y establecidas en el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X			Se señaló las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE-Iquitos, asimismo, se implementó extintores en puntos estratégicos de la institución y un botiquín de primeros auxilios.
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X			Se procedió a reconocer el desempeño del trabajador, en las reuniones de

					camaradería con el objetivo de mejorar su autoestima y a su vez se fomenta el trabajo en equipo.
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X		Se ejecutó simulacros de incendios, evacuación en caso de sismos; a su vez, se capacitó a los trabajadores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		A través de reuniones de camaradería se fomenta el buen clima laboral para reforzar la empatía entre trabajador y empleador
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		Se implementó el mecanismo (trabajador-comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-empleador) a través de la emisión de solicitudes, oficios; donde estos indican sus inquietudes, aportes, sugerencias sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X			El mecanismo de reconocimiento es de manera verbal en las reuniones de camaradería.
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.				X	Se han evaluado los principales riesgos que existen dentro de la institución, pero no se analizó aquellos que ocasionan mayores pérdidas a la empresa.
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X				No aplica; debido a que dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no existe organización sindical.
II. Política de seguridad y salud ocupacional						
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		X			Si tienen una política documentada de Seguridad y Salud en el Trabajo
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		X			La política está firmada por la Gerente General (máxima autoridad de la empresa).
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X			Se capacitó a los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, sobre el concepto y propósito de la Política

						de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la empresa.	
	<p>Su contenido comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. • Cumplimiento de la normatividad • Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. • La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo • Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 					La política de Seguridad y Salud en el Trabajo, si comprenden todos los ítems establecidos en el presente indicador.	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.					X	A base de las inspecciones, informe estadístico y avances del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han tomado algunas decisiones para mejorar la seguridad de los trabajadores.
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.					X	Se ha delegado a un personal específico, para la implementación del Sistema de Gestión de

						Seguridad y Salud en el Trabajo.
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el Trabajo.		X			El empleador si asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		X			El empleador si dispuso los recursos necesarios para implementar y mejorar su sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		X			Se ha delegado a un personal específico, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, está formado de una manera paritaria y bipartita (representantes de los trabajadores y del empleador).
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X			Si se ha destinado presupuesto para la implementación, del sistema de gestión de

						Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.		X			Los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, si participaron en la definición de estímulos y sanciones a los trabajadores.
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.				X	Se continúa definiendo los requisitos de competencia, de acuerdo a sus niveles intelectuales para cada puesto de trabajo; pero se precisa que los trabajadores en su totalidad han sido capacitados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
III. Planeamiento y aplicación						
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		X			Si se realizó la evaluación inicial (Línea Base) del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<p>Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.</p> <p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con normas nacionales • Mejorar el desempeño • Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 		X			<p>Los resultados obtenidos en la evaluación inicial (Línea Base), si se ha comparado con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- N° 29783 y su reglamento D.S 005-2012.</p>
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	<p>El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.</p>		X			<p>Se ejecutó el documento de gestión: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC.</p>
	<p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades • Todo el personal • Todas las instalaciones 		X			<p>En el documento de gestión IPERC; se consideró todas las actividades, todo el personal y todas las instalaciones.</p>

	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar, eliminar y controlar riesgos. • Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. • Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. • Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. • Mantener políticas de protección. • Capacitar anticipadamente al trabajador. 		X			<p>Para la elaboración del documento de gestión: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control-IPERC, se consideró todos los ítems establecidos en el presente indicador.</p>
	<p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.</p>				X	<p>Al momento de realizar el Check List Final; todavía no cumplía el año de elaboración del IPERC de la empresa; para realizar la renovación del mencionado documento.</p>
	<p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. • Medidas de prevención. 		X			<p>El documento de gestión IPERC, se consideró los controles periódicos de las condiciones de trabajo y las medidas de prevención.</p>
	<p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación</p>				X	<p>El documento de gestión IPERC, fue ejecutado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, en consulta</p>

						de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los riesgos del trabajo. • Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. • La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. • Definición de metas, indicadores, responsabilidades. • Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 				X	Los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, planteados en el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, comprenden todos los ítems establecidos en el presente indicador.
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.				X	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.				X	Se elaboró el programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.				X	Las actividades programadas están

						relacionadas con el logro de objetivos, planteados en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se definen responsables de las actividades en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo		X			Se definieron los responsables de las actividades programadas.
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico		X			Se definieron tiempos y plazos para el cumplimiento.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X			Se señala dotación de recursos humanos y económicos.
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X			Se establecieron actividades preventivas ante los riesgos que inciden al trabajador.
IV. Implementación y operación						
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores)		X			La empresa Sub Cafae-SE Iquitos, si tiene conformado su Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	X				No aplica- debido a que la empresa Sub Cafae SE-Iquitos, cuenta con más de 20 trabajadores.

	<p>El empleador es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. • Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. • Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. • Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. 		X			<p>El empleador si asume la responsabilidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de las instalaciones del local y asimismo, de todos sus trabajadores. Se evidencia este indicador, ya que esta si cumple con realizar los exámenes médicos a sus trabajadores, etc.</p>
	<p>El empleador considera las competencias del trabajador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al asignarle sus labores.</p>				X	<p>El empleador en algunos trabajadores considera las competencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; caso contrario con otros, que solamente considera las competencias intelectuales.</p>
	<p>El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.</p>	X				<p>No aplica- debido a que en las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS, no se identificó ninguna zona de alto riesgo.</p>

	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, di ergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.				X	Al momento de realizar el Check List Final, se evidenció que el empleador solo prevé que la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos no generen daño al trabajador; faltando los agentes di ergonómicos y psicosociales.
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X			El empleador asume el costo total, de toda acción ejecutado en su centro de trabajo, con el objetivo de mejorar su seguridad y salud.
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X			A través de las capacitaciones realizadas en el transcurso de la investigación, fue el medio por el cual se transmitió información en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, a los trabajadores.
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X			El empleador imparte capacitación dentro de la jornada laboral.

	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X			El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		X			Los representantes de los trabajadores (Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo), han revisado el programa de capacitación.
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X			La capacitación es impartida por personal competente y con experiencia en la materia.
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X			Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Las capacitaciones están documentadas.		X			Las capacitaciones están documentadas (Registro de inducciones y capacitaciones)

	<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. • Durante el desempeño de la labor. • Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. • Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. • Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. • En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. • Para la actualización periódica de los conocimientos. • Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. • Uso apropiado de los materiales peligrosos. 				<p>X</p>	<p>Las capacitaciones que se han realizado en el proceso de ejecución de la investigación, se desarrollaron durante el desempeño de labores de los trabajadores; asimismo, se precisa que las capacitaciones brindadas fueron de temas generales sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo; faltando realizar capacitaciones específicas, de acuerdo al puesto de cada trabajador.</p>
--	--	--	--	--	-----------------	---

<p>Medidas de prevención</p>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de los peligros y riesgos. • Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. • Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. • Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. • En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta 				<p>X</p>	<p>Si bien es cierto, en el documento de gestión: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control-IPERC, se plantearon medidas de control; se precisa que estas mismas, no se plantearon de acuerdo al orden de prioridad de las medidas de prevención.</p>
<p>Preparación y respuestas ante emergencias</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias</p>		<p>X</p>			<p>La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, si ha elaborado sus planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p>
	<p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.</p>		<p>X</p>			<p>Se conformaron las brigadas para actuar en caso de: incendios,</p>

						primeros auxilios y evacuación.
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X			Se viene realizando la revisión periódica de los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias.
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.		X			Los trabajadores manifestaron que el empleador, si les dio las instrucciones de interrumpir sus labores en caso suscite algún peligro grave e inminente.
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> • La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. • La seguridad y salud de los trabajadores. • La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. • La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 		X			Las empresas contratistas, subcontratistas o especiales; si han evidenciado que si garantizan el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		X			Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, sea el vínculo laboral que tengan.
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> • La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. • La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. • La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. • El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 		X			Los trabajadores si han participado en las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el reconocimiento de sus representantes.
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.				X	En algunos casos los trabajadores son consultados ante los cambios realizados en relación a su seguridad y salud.
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización					X

						indicar que este procedimiento no es muy eficaz, debido a que en un gran porcentaje los trabajadores no revisan sus correos; razón por la cual se le colocó en proceso a este indicador.
V. Evaluación normativa						
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se mantiene actualizada.		X			El procedimiento que se determinó para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la ejecución del Check List basados en la R.M N° 050- 2013- TR.
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X			La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, si tiene implementado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).		X			El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, si cuenta con un Libro del Comité de

					Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE	X			No aplica, debido a que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, no cuenta con equipos a presión.
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.			X	El empleador solo llama la atención verbalmente, aquellos trabajadores cuando no utilizan correctamente los equipos de protección personal; pero muchas veces esto no es suficiente, razón por la cual se le puso en proceso a este indicador.
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadores en período de embarazo o lactancia conforme a ley.		X		El empleador toma las medidas respectivas, cuando existe alguna trabajadora en período de embarazo.
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		X		La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, nunca ha empleado a niños o adolescentes para algún tipo de labor, dentro de sus instalaciones.

	<p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p>	X				<p>No aplica, debido a que la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS, nunca ha empleado a niños o adolescentes para algún tipo de labor, dentro de sus instalaciones.</p>
	<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. • Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. • Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. • Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. • Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 				X	<p>El empleador ha proporciona información y capacitación sobre el uso de equipos; asimismo sobre el uso de ciertos materiales inflamables y corrosivos que pueden causar daño a sus trabajadores; este indicador se coloca en proceso, debido a que se debe continuar con las capacitaciones en relación a los ítems mencionados en este indicador.</p>

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. • Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. • No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. • Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. • Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. • Someterse a exámenes médicos obligatorios • Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. • Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas 				<p>X</p>	<p>Respecto a este indicador, se coloca que está en proceso, debido a que, los trabajadores parcialmente cumplen con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, algunos no utilizan correctamente sus equipos de protección.</p>
--	--	--	--	--	-----------------	---

VI. Verificación						
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X			Por medio de la supervisión y control, se está logrando evaluar los resultados logrados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La supervisión permite: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 		X			A través de la supervisión, se logró identificar las deficiencias del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; con el objetivo de adoptar medidas preventivas y de corrección.
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		X			A través de la supervisión y monitoreo se ha logrado medir el desempeño de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X			A través de la supervisión y monitoreo se ha logrado medir el cumplimiento de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		X			El empleador cumple con realizar los exámenes médicos a sus trabajadores.
	Los trabajadores son informados: <ul style="list-style-type: none"> • A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. • A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. • Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 		X			Los trabajadores si están siendo informados sobre los resultados de sus exámenes médicos.
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X			Los resultados de los exámenes médicos, están siendo considerados, para tomar acciones preventivas; en relación a las medidas contra el Covid- 19.
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.				X	Se colocó en proceso este indicador, debido a que hasta la fecha de la investigación, dentro de las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS, no ha ocurrido ningún accidente de trabajo mortal.

	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.				X	Se colocó en proceso este indicador, debido a que desde que inició la investigación hasta la fecha del Check List final ,dentro de las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS, no ha ocurrido ningún incidente peligroso.
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.				X	Hasta la fecha de la investigación, no ha suscitado ningún accidente o incidente, pero en sus registros si existe el ítem para colocar las medidas preventivas en caso suscite algún accidente o incidente, para su posterior implementación.
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo.				X	Si se han implementado medidas correctivas de acuerdo a las auditorías internas realizadas.
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.				X	Se han llegado a implementar medidas preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

					señalización dentro de la institución, implementación de extintores, implementación de un botiquín de primeros auxilios, capacitaciones a los trabajadores.
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X		A la fecha de la ejecución del Check List, no ha suscitado ningún accidente o incidente dentro de la institución; pero en los registros si tiene el ítem para colocar las medidas correctivas en caso suscite algún accidente o incidente.
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. • Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. • Determinar la necesidad modificar dichas medidas. 		X		A la fecha de la ejecución del Check List, no ha suscitado ningún accidente o incidente dentro de la institución; pero en los registros si tiene el ítem para colocar las medidas correctivas en caso suscite algún accidente o incidente.
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes		X		A la fecha de la ejecución del Check List, no ha suscitado ningún

						accidente o incidente dentro de la institución; pero en los registros si tiene el ítem para colocar las medidas correctivas en caso suscite algún accidente o incidente.
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X			A la fecha de la ejecución del Check List, no ha suscitado ningún accidente o incidente dentro de la institución; pero en los registros si tiene el ítem para colocar las medidas correctivas en caso suscite algún accidente o incidente.
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.				X	En este caso, al indicador le colocamos en proceso, debido a que hasta ahora no ha suscitado ningún accidente de trabajo o se haya identificado alguna enfermedad ocupacional en los trabajadores.
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.				X	Dentro del documento de gestión Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control, se han establecido los peligros y

						riesgos existentes dentro de la institución; asimismo, las medidas de control aplicadas.
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.				X	La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, ha establecido los procedimientos, para reducir los riesgos existentes dentro de sus instalaciones.
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.				X	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios dentro de la empresa.
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.		X			Se ha implementado un programa de auditorías.
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X			Durante la etapa de ejecución de la investigación, si se realizó auditorías internas.
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.				X	No se han ejecutado todavía auditorías independientes (externas).

	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.				X	No se han ejecutado todavía auditorías independientes (externas).
VII. Control de información y documentos						
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.				X	La empresa mantiene la información respecto a su sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del medio digital y físico (archivadores)
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisan periódicamente.				X	Los procedimientos de la empresa sobre su sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, si se revisan periódicamente.

	<p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. • Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. • Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atienden en forma oportuna y adecuada. 		X			<p>El empleador si ha establecido procedimientos para recibir y documentar las comunicaciones, sugerencias internas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo; indicando que esto se da por medio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (trabajador- comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y empleador).</p>
	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de laborales y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>		X			<p>El empleador si adjunta a los contratos de sus trabajadores, las recomendaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. • Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. • Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. • Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. • El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 		X			<p>El empleador ha cumplido con entregar una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, capacitar a sus trabajadores sobre este documento. Se elaboró el mapa de riesgo.</p>
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. 		X			<p>El empleador mantiene procedimientos para cumplir con el ítem del presente indicador.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. 		X			El empleador mantiene procedimientos para cumplir con el ítem del presente indicador.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 		X			El empleador mantiene procedimientos para cumplir con el ítem del presente indicador.
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		X			La empresa Sub Cafae SE- Iquitos si estableció el procedimiento para el control de los documentos de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Medio físico y virtual)
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puedan ser fácilmente localizados. • Puedan ser analizados y verificados periódicamente. • Están disponibles en los locales. • Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. • Sean adecuadamente archivados. 		X			El control de estos documentos, se caracterizan por ser fácilmente localizados, adecuadamente archivados, etc.

Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> • Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. 		X			Se implementó el registro en mención.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de exámenes médicos ocupacionales. 		X			Se implementó este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo di ergonómicos. 		X			Se implementó este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. 		X			Se implementó este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de estadísticas de seguridad y salud. 		X			Se implementó este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de equipos de seguridad o emergencia. 		X			Se implementó este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. 		X			Se implementó este registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de auditorías. 		X			Se implementó el registro en mención

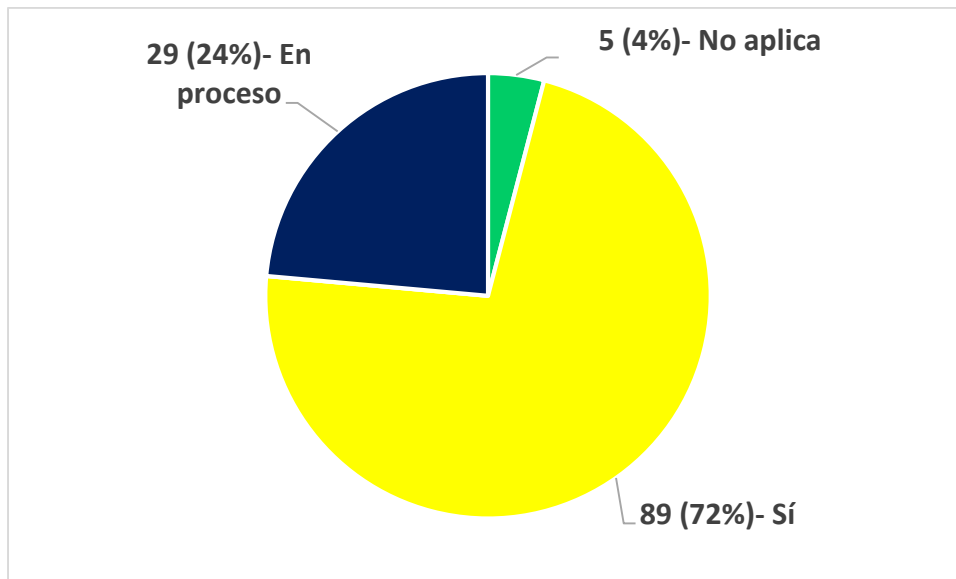
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus trabajadores. • Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. • Beneficiarios bajo modalidades formativas. • Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 		X			Se implementó dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, el registro de accidente de trabajo, enfermedad ocupacional e incidentes posibles, posiblemente a ocurrir.
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legibles e identificables. • Permite su seguimiento. • Son archivados y adecuadamente protegidos. 		X			Estos registros, son: legibles, permite su seguimiento y son archivados y adecuadamente protegidos.
VIII. Revisión por la dirección						
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>		X			El empleador, si revisa y analiza periódicamente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de asegurar que es apropiada y efectiva.

	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. • Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. • Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. • La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. • Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. • Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. • Los cambios en las normas. • La información pertinente nueva. • Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 				<p style="text-align: center;">X</p>	<p>Respecto a las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del Sistema de Gestión, la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS, solo tomó en cuenta algunos criterios mencionados en este indicador.</p>
--	---	--	--	--	---	--

	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. • El establecimiento de estándares de seguridad. • La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. • La corrección y reconocimiento del desempeño. 				X	Respecto al lineamiento revisión por la dirección (mejoramiento continuo), sus indicadores se encuentran en proceso de cumplimiento.
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>				X	Respecto al lineamiento revisión por la dirección (mejoramiento continuo), sus indicadores se encuentran en proceso de cumplimiento.
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). • Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). • Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 				X	Respecto al lineamiento revisión por la dirección (mejoramiento continuo), sus indicadores se encuentran en proceso de cumplimiento.

	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>				<p>X</p>	<p>Respecto al lineamiento revisión por la dirección (mejoramiento continuo), sus indicadores se encuentran en proceso de cumplimiento.</p>
--	--	--	--	--	-----------------	---

Fuente: Elaboración propia

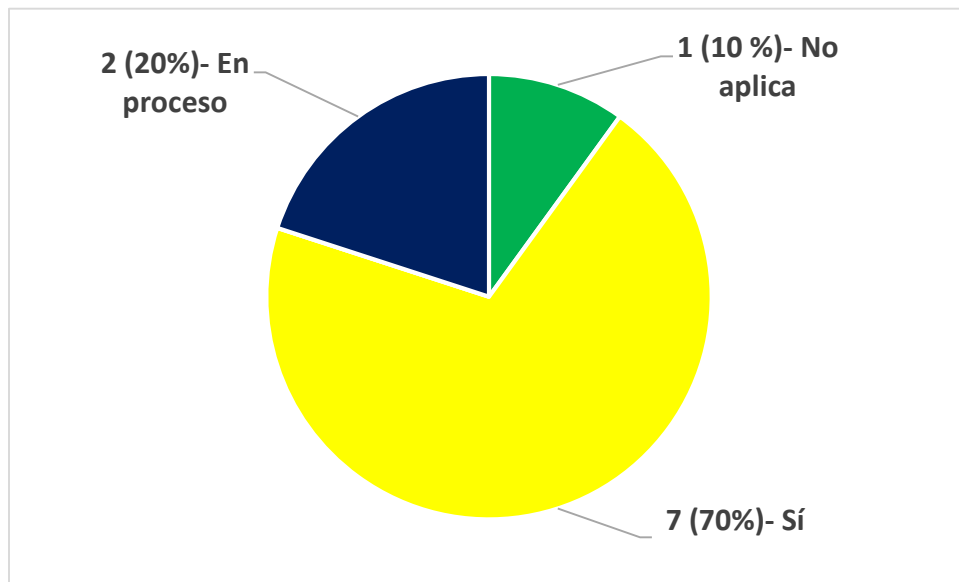


Fuente: Check List final

Figura 34. Puntaje obtenido del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea Base.

En la figura 34, se muestran los puntajes obtenidos del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, donde se observa que del total de 123 (100%) indicadores de la normativa, al inicio de la investigación se tenía un total de 23 (19%) indicadores de la normativa que habían sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; por lo contrario en el mes de diciembre, cuando se realizó el diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo un total de 89 (72%) indicadores de la normativa que ya habían sido implementadas y cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, con lo que se demostró el crecimiento de 66 (53%) indicadores cumplidos de la normativa, lo que representó para la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, uno de los principales beneficios posterior a su implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad

y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783; precisando que al finalizar la investigación, la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, ya cumplía con el 72% de los requerimientos establecidos en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo; aumentado de esta manera la credibilidad y mejora de la imagen de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, en relación a la Seguridad y Salud de sus trabajadores y sus instalaciones.

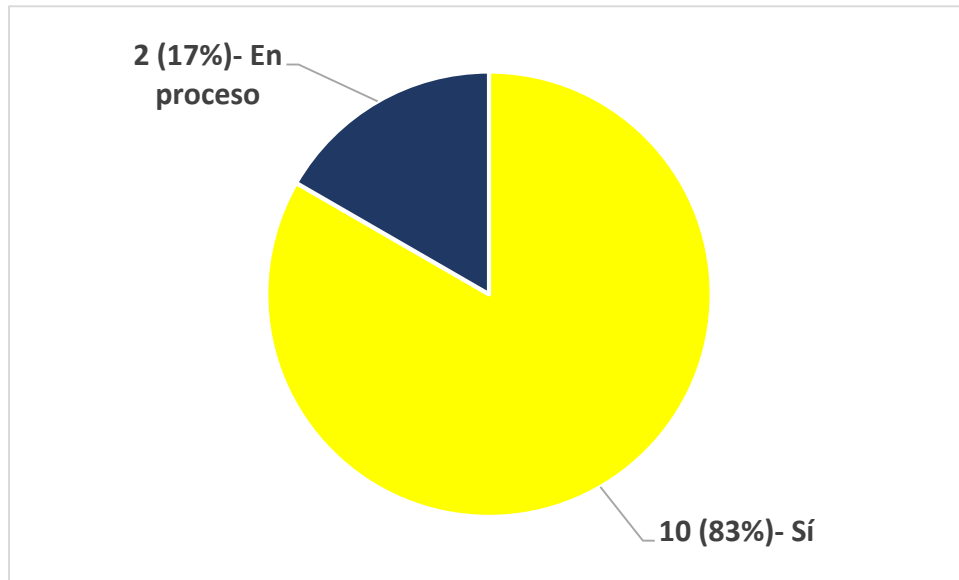


Fuente: Check List final

Figura 35. Avance del lineamiento- Compromiso e involucramiento.

En la figura 35, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Compromiso e involucramiento” del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, precisando que de la totalidad de 10 (100%) indicadores de la normativa, al inicio de la investigación se tenía un total de 2 (20%) indicadores de la normativa que habían

sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; por lo contrario en el mes de diciembre, cuando se realizó el diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo un total de 7 (70%) indicadores de la normativa que ya habían sido implementadas y cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, con lo que se demostró el crecimiento de 5 (50%) indicadores cumplidos en el mencionado lineamiento; enfatizando que los principales logros al finalizar la presente investigación, en el lineamiento “Compromiso e involucramiento”, fueron las siguientes: se realizaron actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa; enfatizando que durante la investigación, se realizaron inspecciones en las diferentes áreas de la empresa, las cuáles sirvieron para poder identificar los principales peligros y riesgos existentes en estas áreas y de esta manera se implementó medidas de control que disminuyeron o en algunos casos eliminaron estos peligros; a su vez, se ejecutaron simulacros de incendio y evacuación en caso de sismos; por otra parte se capacitó a todo el personal en temas relacionados con la Seguridad y Salud de la empresa (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- Ley N° 29783, Identificación de peligros y evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC, medidas de control frente al Covid- 19, limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, riesgos psicosociales, primeros auxilios, etc.); de igual forma, se implementó el medio (trabajador- comité de Seguridad y Salud en el Trabajo- empleador), que permitió mediante la emisión de solicitudes u oficios, el aporte de inquietudes o sugerencias sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; finalmente, el empleador uso las reuniones de camaradería como el mecanismo para reconocer a su personal proactivo e interesado en el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

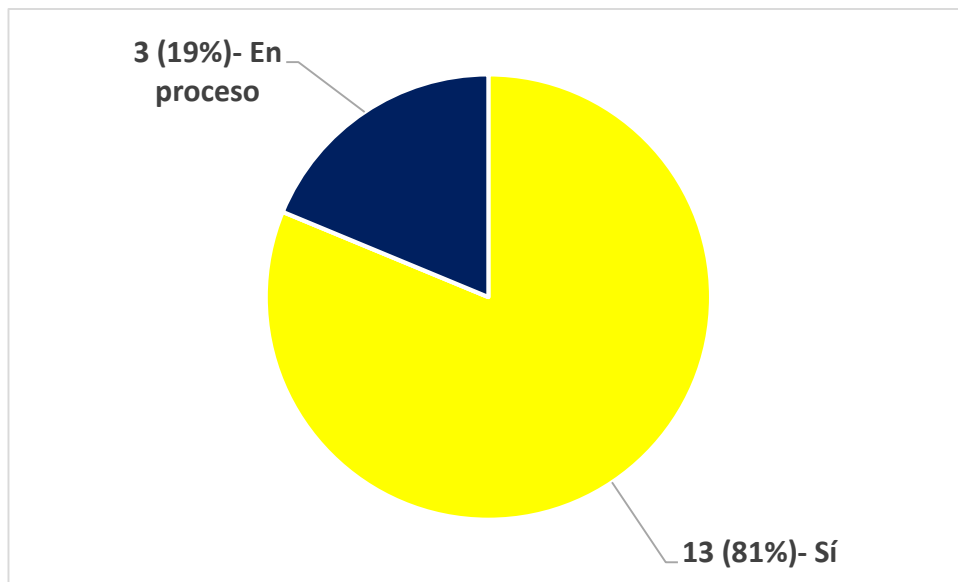


Fuente: Check List final

Figura 36. Avance del lineamiento- Política de Seguridad y Salud ocupacional

En la figura 36, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Política de seguridad y salud ocupacional” del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, precisando que de la totalidad de 12 (100%) indicadores de la normativa, al inicio de la investigación se tenía un total de 6 (50%) indicadores de la normativa que habían sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; por lo contrario en el mes de diciembre, cuando se realizó el diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo un total de 10 (83%) indicadores de la normativa que ya habían sido implementadas y cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, con lo que se demostró el crecimiento de 4 (33%) indicadores cumplidos en el mencionado lineamiento;

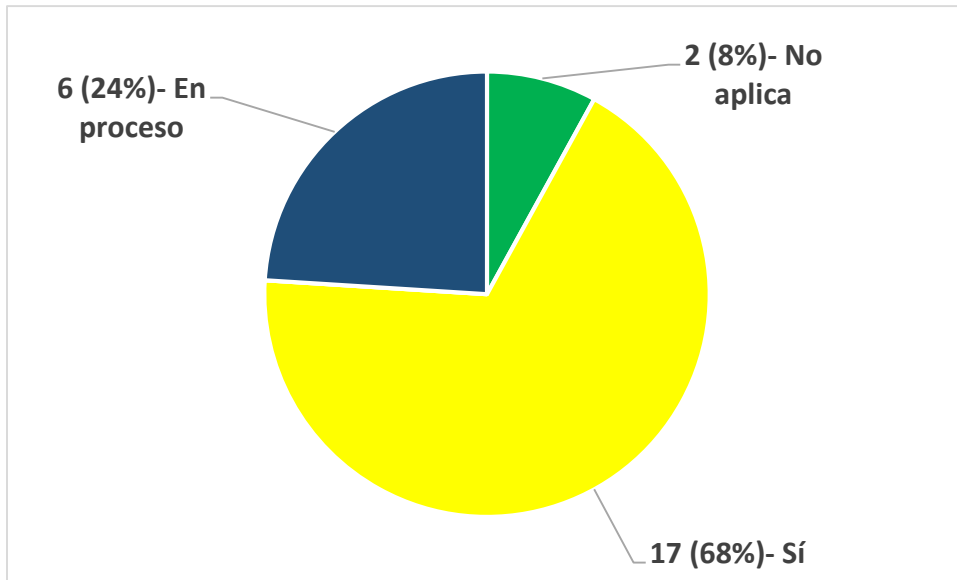
enfatisando que los principales logros al finalizar la presente investigación, en el lineamiento “Política de seguridad y salud ocupacional”, fueron las siguientes: se capacitó a los trabajadores sobre el concepto y propósito que tiene la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo; además, el empleador delegó funciones específicas al personal encargado de la implementación de su sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajando (Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo) y finalmente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, participó en la definición de estímulos y sanciones, que fueron establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.



Fuente: Check List final

Figura 37. Avance del lineamiento- Planeamiento y aplicación

En la figura 37, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Planeamiento y aplicación” del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, precisando que de la totalidad de 16 (100%) indicadores de la normativa, al inicio de la investigación, ningún indicador establecido en el mencionado lineamiento, había sido cumplido por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; por lo contrario en el mes de diciembre, cuando se realizó el diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo un total de 13 (81%) indicadores de la normativa que ya habían sido implementadas y cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; enfatizando que los principales logros al finalizar la presente investigación, en el lineamiento “Planeamiento y aplicación”, fueron las siguientes: se realizó la evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad de la empresa; precisando, que los resultados obtenidos, fueron comparados con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- Ley N° 29783 y su reglamento D.S N° 005- 2012- TR; de igual forma se elaboró el documento de gestión “Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC”, indicando que en el mencionado documento de gestión, comprendió; todas las actividades, todo el personal y todas las instalaciones de la empresa; por otra parte, la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, elaboró su programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde estableció sus objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, abarcando todos los niveles de la organización; además, las actividades programadas en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, los responsables de cada una de las actividades y finalmente el tiempo y plazo para el cumplimiento de cada una de estas actividades.

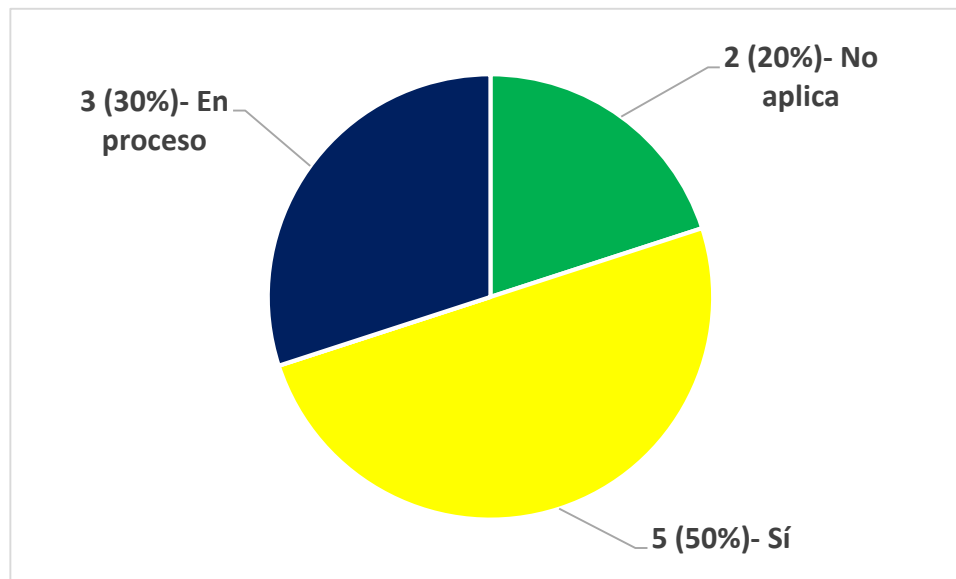


Fuente: Check List final

Figura 38. Avance del lineamiento- Implementación y operación.

En la figura 38, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Implementación y operación” del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, precisando que de la totalidad de 25 (100%) indicadores de la normativa, al inicio de la investigación se tenía un total de 10 (40%) indicadores de la normativa que habían sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; por lo contrario en el mes de diciembre, cuando se realizó el diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo un total de 17 (68%) indicadores de la normativa que ya habían sido implementadas y cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, con lo que se demostró el crecimiento de 7 (28%) indicadores cumplidos en el mencionado lineamiento; enfatizando que los principales logros al finalizar la presente investigación, en el

lineamiento “Implementación y operación”, fueron las siguientes: el empleador brindó diversas capacitaciones a sus trabajadores, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- Ley N° 29783, Identificación de peligros y evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC, medidas de control frente al Covid- 19, limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, riesgos psicosociales, primeros auxilios, etc.), con el objetivo de tener trabajadores informados sobre los riesgos existentes en el centro de trabajo y como pudieran reaccionar frente algún incidente o accidente que suscite en las instalaciones de la empresa; asimismo, los representantes de los trabajadores (Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo) participaron en la elaboración del programa de capacitaciones; a su vez, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo fueron capacitados en temas específicos en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo; finalmente la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, elaboró su plan y procedimiento para enfrentar y responder ante situaciones; implementado de esta manera, las brigadas para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios y evacuación.

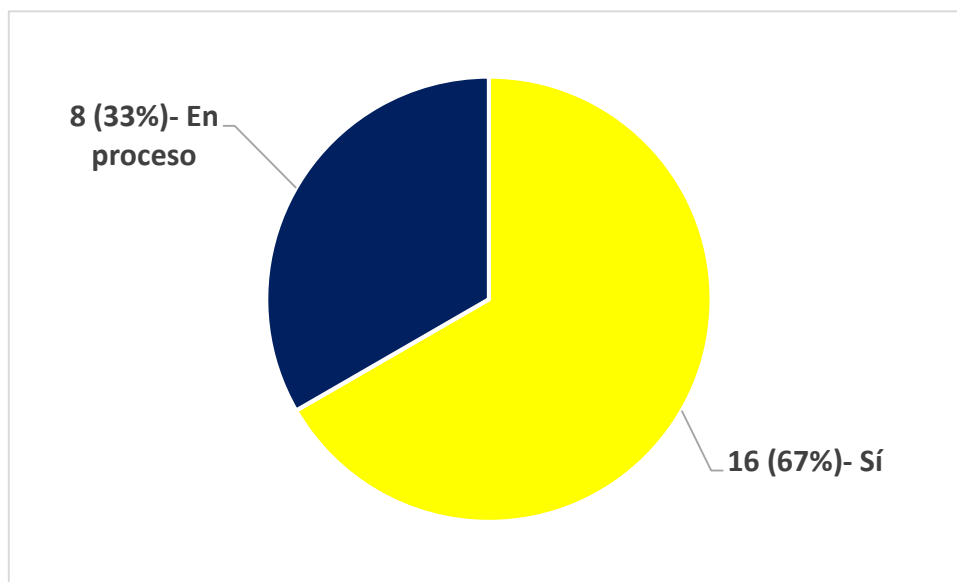


Fuente: Check List final

Figura 39. Avance del lineamiento- Evaluación normativa

En la figura 39, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Evaluación normativa” del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, precisando que de la totalidad de 10 (100%) indicadores de la normativa, al inicio de la investigación se tenía un total de 4 (40%) indicadores de la normativa que habían sido cumplidos por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; por lo contrario en el mes de diciembre, cuando se realizó el diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo un total de 5 (50%) indicadores de la normativa que ya habían sido implementadas y cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, con lo que se demostró el crecimiento de 1 (10%) indicador

cumplido en el mencionado lineamiento; enfatizando que el principal logro al finalizar la presente investigación, en el lineamiento “Evaluación normativa”, fue lo siguiente: se determinó el procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la ejecución del Check List, denominado “Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, basa en la R.M N° 050- 2013- TR.

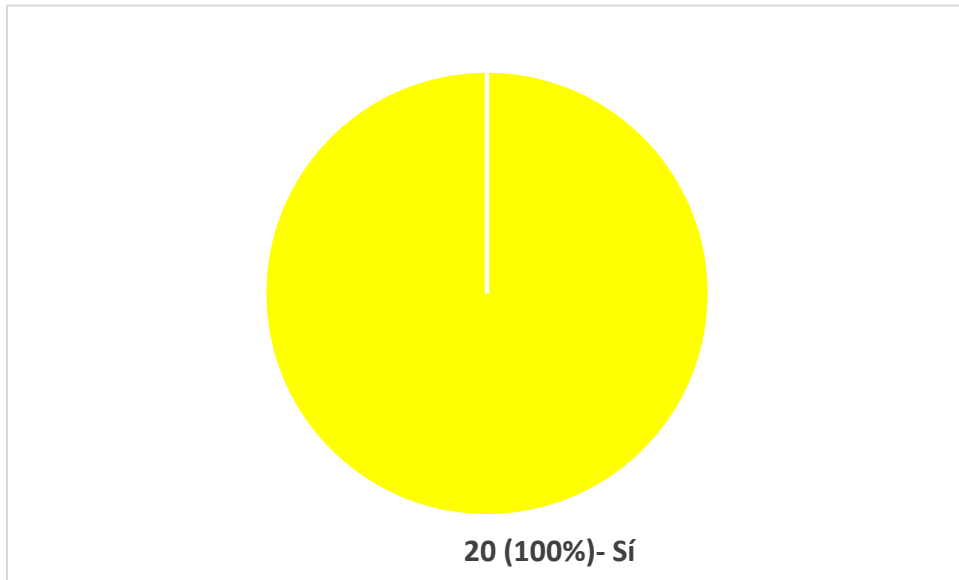


Fuente: Check List final

Figura 40. Avance del lineamiento- Verificación.

En la figura 40, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Verificación” del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, precisando que de la totalidad de 24 (100%) indicadores de la normativa, al inicio de la investigación se tenía un

total de 1 (4%) indicador de la normativa que había sido cumplido por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; por lo contrario en el mes de diciembre, cuando se realizó el diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo un total de 16 (67%) indicadores de la normativa que ya habían sido implementadas y cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, con lo que se demostró el crecimiento de 15 (63 %) indicadores cumplidos en el mencionado lineamiento; enfatizando que los principales logros al finalizar la presente investigación, en el lineamiento “Verificación”, fueron las siguientes: la empresa Sub Cafae SE- Iquitos implementó planes de supervisión, monitoreo y seguimiento del desempeño de su sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; enfatizando, que la vigilancia y control de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitió a la empresa, evaluar con regularidad sus resultados logrados en Seguridad y Salud; asimismo, los resultados obtenidos en los exámenes médicos, ya son informados a los trabajadores; a su vez, estos resultados están siendo considerados, para tomar acciones preventivas; en relación a las medidas contra el Covid- 19; por otra parte, se implementó el “Registro de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes”; si bien es cierto durante el periodo de ejecución de la investigación, no suscitó ningún accidente de trabajo o incidente peligroso, pero el registro en mención, cuenta con ítem en la cual, se puede colocar la medida correctiva a implementar, en caso suscite un accidente o incidente; finalmente se elaboró un programa de auditorías internas, que servirá a la empresa para comprobar la adecuada aplicación de su sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

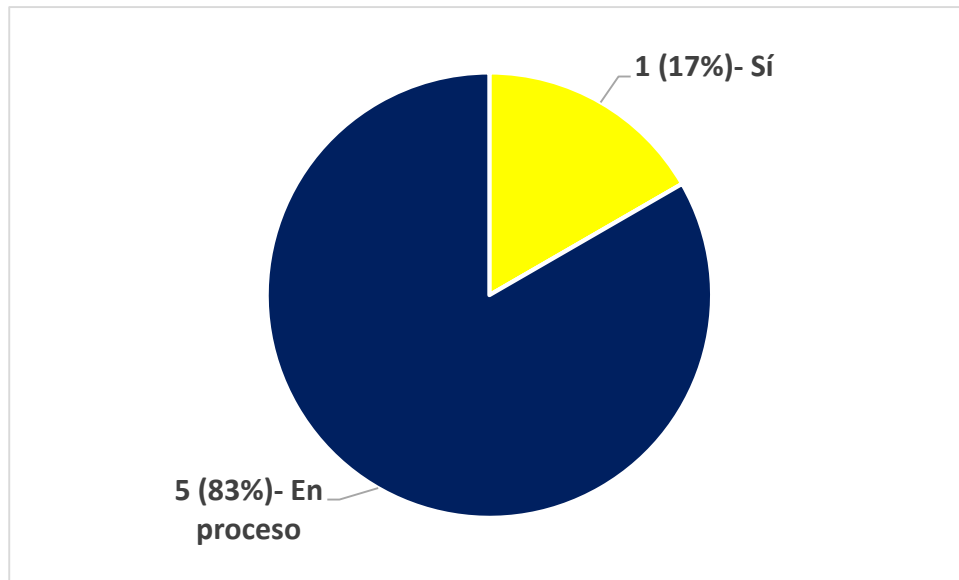


Fuente: Check List final

Figura 41. Avance del lineamiento- Control de información y documentos.

En la figura 41, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Control de información y documentos” del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, precisando que de la totalidad de 20 (100%) indicadores de la normativa, al inicio de la investigación, ningún indicador establecido en el mencionado lineamiento, había sido cumplido por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; por lo contrario en el mes de diciembre, cuando se realizó el diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo un total de 20 (100%) indicadores de la normativa que ya habían sido implementadas y cumplidas por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; logrando de esta manera, el cumplimiento total de los indicadores en este lineamiento; enfatizando

que los principales logros al finalizar la presente investigación, en el lineamiento “Control de información y documentos”, fueron las siguientes: la implementación de los registros obligatorios, establecidos en la R.M N° 050-2013-TR; siendo los siguientes: registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, registro de exámenes médicos ocupacionales, registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos, registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, registro de estadísticas de seguridad y salud, registro de equipos de seguridad o emergencia, registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia y registro de auditorías; asimismo, la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, cumplió con entregar y capacitar a sus trabajadores, respecto a su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; finalmente cumplió con elaborar su mapa de riesgo de su centro de trabajo.



Fuente: Check List final

Figura 42. Avance del lineamiento- Revisión por la dirección

En la figura 42, se muestran los puntajes obtenidos en el lineamiento “Revisión por la dirección” del diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, precisando que de la totalidad de 6 (100%) indicadores de la normativa, al inicio de la investigación, ningún indicador establecido en el mencionado lineamiento, había sido cumplido por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; por lo contrario en el mes de diciembre, cuando se realizó el diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo un total de 1 (17%) indicador de la normativa que ya había sido implementada y cumplida por parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; enfatizando que el principal logro al finalizar la presente investigación, en el lineamiento “Revisión por la dirección”, fue lo

siguiente: la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, está cumpliendo con revisar y analizar periódicamente su sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de asegurar que esta sea apropiada y efectiva.

4.3 Planes de acción para ajustar la situación actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, a los requisitos exigidos en la Ley N° 29783.

SUB CAFAE SE

IQUITOS- MAYNAS- LORETO



**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

1. PRESENTACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en Seguridad y Salud en el Trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que la empresa **Sub Cafae SE.- Iquitos**, tiene entre sus propósitos desarrollar el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normativa vigente.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está orientada a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST** para la empresa basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2.1 Objetivos generales

- Establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente.

2.2 Objetivos específicos

- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante la revisión periódica gerencial.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de salud ocupacional apliquen a la organización.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Definir la estructura y responsabilidades del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.

- Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
- Monitorear el desempeño del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.**

3. BASE LEGAL

N°	BASE NORMATIVA	REFERENCIA APLICABLE
1	Ley N° 30222	Modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2	Decreto Supremo N° 006-2014-TR	Modifican el reglamento de la Ley N° 29783.
3	Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.	Aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SG-SST.
4	Decreto Supremo N° 014-2013-TR	Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	Decreto Supremo N° 012-2014-TR	Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad en el Trabajo.
6	Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
7	Decreto Supremo N° 005-2012- TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8	Resolución Ministerial N° 148-2012-TR	Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9	Resolución Ministerial N° 375-2008-TR	Norma Básica de ergonomía y evaluación de riesgos disergonómicos.

Fuente: Manual para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SUNAFIL.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	
Nombre:	Sub Cafae SE- Iquitos.
Tipo de actividad:	Actividades de la administración pública en general.
RUC:	20493243838
Dirección:	Avenida Mariscal Cáceres N° 1425
Ciudad:	Iquitos
Gerente general:	Oliveira Rodríguez Ary Thassia
N° de trabajadores:	Cuarenta y cinco (45)

4.1 CENTRO DE TRABAJO

El Sub Cafae. SE- Iquitos, cuenta actualmente con una (01) sede principal:

N°	SEDE	DIRECCIÓN
1	Loreto	Avenida Mariscal Cáceres N° 1425- Iquitos

4.2 MISIÓN Y VISIÓN

- **MISIÓN**

Sub Cafae SE Iquitos – Maynas – Loreto es una institución que presta servicios múltiples, financieros, recreacionales y asistenciales de calidad, que generen recursos económicos auto sostenibles en beneficio de los trabajadores, docentes y administrativos, cesantes y jubilados.

- **VISIÓN**

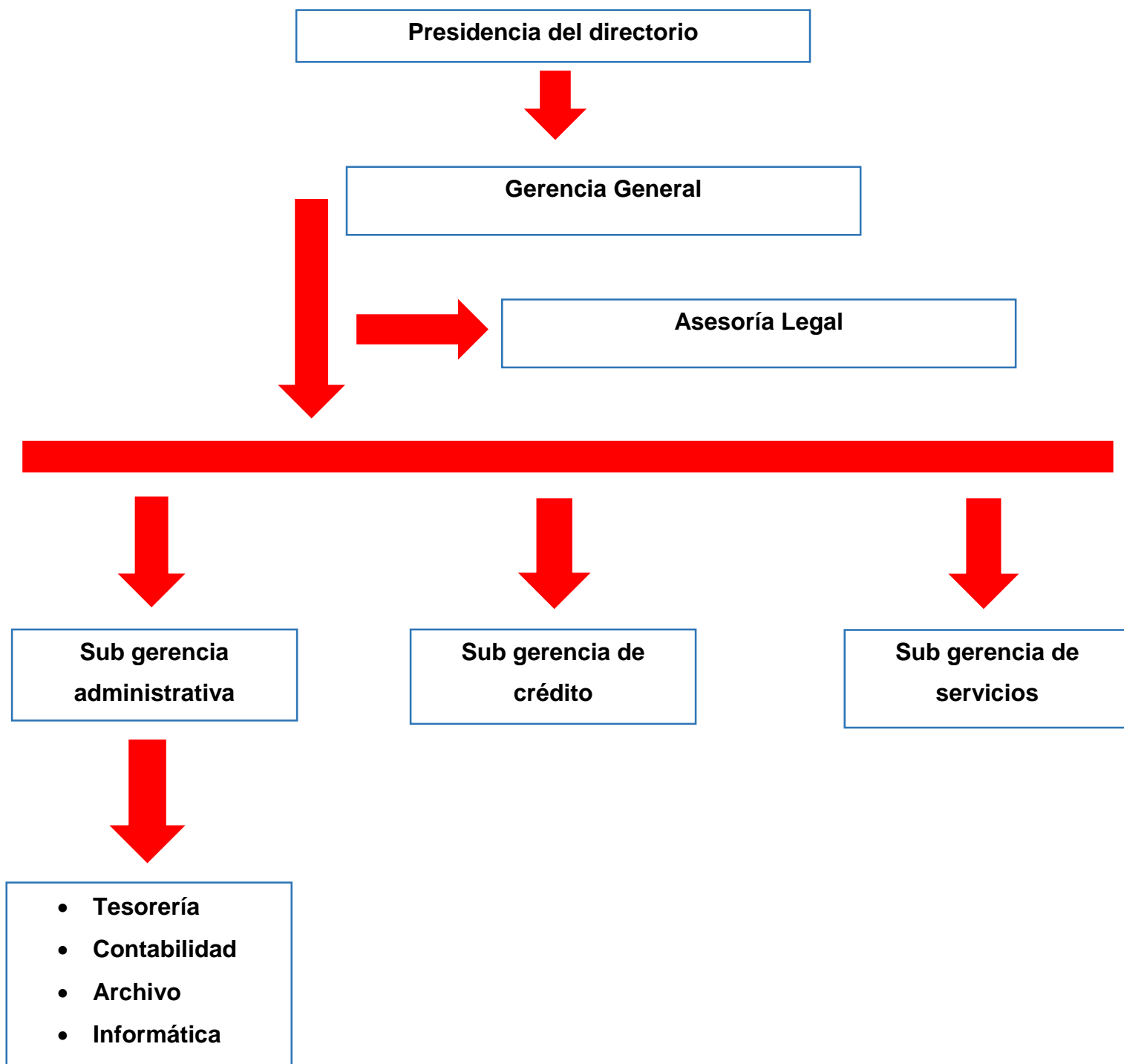
Sub Cafae SE Iquitos – Maynas – Loreto será una institución líder empresarial a nivel regional, con alto grado de confiabilidad, que busque solucionar problemas sociales y económicos de los trabajadores docentes y administrativos, cesantes y jubilados, mediante el uso de servicios múltiples, eficiente y de calidad.

4.3 PRINCIPALES SERVICIOS

Sub Cafae SE.- Iquitos, ofrecen servicios de préstamos y créditos en víveres:

- **Crédito:** Se encarga de otorgar préstamos al trabajador docente, administrativo, cesante o jubilado del Sector Educación de la provincia de Maynas, Región Loreto.
- **Bazar:** Es un servicio que brinda Sub Cafae SE Iquitos para todo el personal del Sector Educación - UGEL Maynas y público en general destinados a la canasta familiar.

4.4 ORGANIGRAMA SUB CAFAE SE.- LORETO



Fuente: Elaboración propia

5. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5.1 REQUISITOS GENERALES

Los empleadores deben asumir un firme compromiso en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, como sustento de ello establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, los cuales se describen en el presente documento. (19)

Los empleadores para realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben tener conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo, la legislación aplicable, sus procesos, actividades y/o servicios. (19)

5.2 ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE

Los empleadores para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben realizar una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos resultados sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. (19)

Para la evaluación de la Línea Base se utilizó la Lista de verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la R.M N°050-2013-TR.

6. ETAPAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que debe (19):

- a) Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades.
- b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización.
- c) Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.
- d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.

Anexo 06: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2 ORGANIZACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento (19). Debiendo efectuar las siguientes acciones:

6.2.1 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a) Los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo, constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.
- b) El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (04) ni mayor de doce (12) miembros.
- c) Se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores.
- d) A falta de acuerdo entre las partes para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo éste tendrá seis (06) miembros para empresas que tengan más de cien (100) trabajadores, adicionándose dos (02) miembros más por cada cien (100) trabajadores hasta un máximo de doce (12) miembros.
- e) Cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Supervisor o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores.

- f) El comité se eligen mediante un proceso electoral por un período de un (01) año como mínimo y dos (02) años como máximo.

Anexo 07: Acta de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se procedió a dar conocimiento a la Gerencia General del Sub Cafae SE-Iquitos de la necesidad de elegir a los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2020-2021; indicando que el número total de miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo era seis (06), por lo que se solicitó convocar al proceso de elección de:

- Tres (03) representantes de los trabajadores en calidad de representantes titulares, y
- Tres (03) representantes de los trabajadores en calidad de representantes suplentes.

Asimismo se, indicó que el local o área que la institución proporcionó para el proceso de las elecciones fue las instalaciones del Local Central del Sub Cafae SE Iquitos- Maynas, ubicada en Avenida Mariscal Cáceres N° 1425-Iquitos.

Por ende, la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, en virtud del artículo 31° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- LSST y el artículo 49° del Reglamento

de Seguridad y Salud en el Trabajo- RLSST, convocó a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

Tabla 05: Cronograma para las elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	Ítem	Descripción
1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43° Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo- RLSST)	Tres (03) titulares Tres (03) suplentes
2	Plazo del mandato (62° Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo- RLSST)	Un (01) año
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Ser trabajador del empleador. - Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo. - De preferencia, tener capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
4	Período de inscripción de candidatos	Del 21 de septiembre de 2020 al 25 de septiembre de 2020 en horario de trabajo entregando el formato de postulación a la Sra. Mónica Patricia Trigoso Macedo.

5	Publicación del listado de candidatos inscritos	28 de septiembre de 2020
6	Publicación de candidatos aptos	29 de septiembre de 2020
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49° Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo- RLSST)	Fecha: 03 de octubre de 2020 Lugar: Avenida Mariscal Cáceres N° 1425- Iquitos Horario de 09:00 am a 12:00 pm.
8	Conformación de la Junta Electoral	Presidente: Martín Morante Alava Secretario: Jorge Jason Bytton Rodríguez Vocal 1: Clara Ángela Vásquez Manuyama Vocal 2: Ramón Hermogenes Huayllas Infante
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores.	Se considera trabajador a toda persona que presta servicios en la entidad pública y que pertenezca a los regímenes del Decreto Legislativo N° 726, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 1024.

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se tuvo como candidatos inscritos para ser elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución Sub Cafae SE- Iquitos por el período 2020- 20201, a los siguientes trabajadores:

Tabla 06: Trabajadores inscritos para representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FECHA
1	Ramón Huayllas Infante	Administrador del Bazar	Bazar	21- 09-2020
2	Luis Ángel Yberico Rojas	Analista de Crédito	Crédito	22-09-2020
3	Shirley Prentice Chuquipiondo	Auxiliar de Limpieza	Limpieza	23-09-2020
4	Nely Pérez Chávez	Supervisora de Archivo	Archivo	23-09-2020
5	Félix Dario Heredia Vergara	Auxiliar de Bazar	Bazar	23-09-2020
6	Luis Martín Morante Alava	Vigilante	Seguridad	24-09-2020
7	Willy Flores Lozano	Asistente de Sub Gerencia de Servicios	Sub Gerencia de Servicios	24-09-2020

Fuente: Elaboración propia.

A su vez, se tuvieron como candidatos aptos para ser elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución Sub Cafae SE- Iquitos por el período 2020- 20201, a todos los trabajadores detallados en la Tabla 6.



Tabla 07: Modelo de cédula de votación que se usó en las elecciones para elegir al comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ELECCIONES PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN SUB CAFAE SE- IQUITOS POR EL
PERÍODO 2020- 2021**

CÉDULA DE VOTACIÓN

Marque con una cruz + o una X dentro del recuadro del candidato de tu preferencia.

1	 <p>Ramón Huavillas Infante</p>	
2	 <p>Luis Ánael Yberico Roias</p>	
3	 <p>Shirley Prentice</p>	
4	 <p>Nellv Pérez Chávez</p>	
5	 <p>Félix Dario Heredia Veraara</p>	

6		Luis Martín Morante Alava	
7		Willv Flores Lozano	

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente se precisa, que el día 03 de octubre de 2020, se dio inicio a las 09:00 horas el proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución Sub Cafae SE- Iquitos por el período 2020- 2021; registrando lo siguiente:

Tabla 08: De la participación en la votación

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Número de trabajadores que emitieron su voto	37	82.2 %
Número de inasistentes	8	17.8%
Número total de trabajadores que confirmaron el padrón electoral	45	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 09: De las cédulas de sufragio utilizadas

Ítem	Cantidad
Número de cédulas de sufragio utilizadas	37
Número de cédulas de sufragio no utilizadas	8
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	45

Fuente: Elaboración propia.

Una vez realizado el escrutinio de los votos se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 10: Resultados de las elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Candidato	Número de votos
Ramón Huayllas Infante	07
Luis Ángel Yberico Rojas	11
Shirley Prentice Chuquipiondo	01
Nely Pérez Chávez	05
Félix Dario Heredia Vergara	06
Luis Martín Morante Alava	01
Willy Flores Lozano	05
VOTOS EN BLANCO:	00
VOTOS ANULADOS:	01
TOTAL VOTOS:	37

Fuente: Elaboración propia.

Y tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el período 2020-2021, fueron:

Tabla 11: Representantes titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Área
1	Luis Ángel Yberico Rojas	Analista de crédito	Crédito
2	Ramón Huayllas Infante	Administrador de Bazar	Bazar
3	Félix Dario Infante	Auxiliar de Bazar	Bazar

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12: Representantes suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Área
1	Willy Flores Lozano	Asistente de Sub. G. de Servicios	Sub. Gerencia de Servicios
2	Nelly Pérez Chávez	Supervisor de Archivo	Archivo
3	Luis Martín Morante Alava	Vigilante	Seguridad

Fuente: Elaboración propia.

6.2.2 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a) Es elaborado por los empleadores con veinte (20) o más trabajadores.
- b) La estructura mínima tiene lo siguiente: Objetivos y alcances; Liderazgo, compromisos y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo; Atribuciones y obligaciones del empleador, del Supervisor, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de quienes brindan servicios a la institución; Estándares de seguridad y salud en las operaciones y en los servicios y actividades conexas; Preparación y respuesta a emergencias.
- c) Se debe elaborar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de los trabajadores y ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Se entrega una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a cada uno de los trabajadores.
- e) El empleador debe poner en conocimiento de todos los trabajadores, mediante medio físico o digital, bajo cargo, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus posteriores modificatorias. Esta obligación se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador.

Anexo 08: Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3 DOCUMENTACIÓN

- a) El empleador debe exhibir la siguiente documentación obligatoria:
- b) La política y objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- e) El mapa de riesgo.
- f) La planificación de la actividad preventiva.
- g) El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación referida en los incisos a) y c) y d) debe ser exhibida en un lugar visible dentro del centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.

6.3.1 REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. **Anexo 9**
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales. **Anexo 10**
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. **Anexo 11**
- d) Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Anexo 12**

- e) Registro de estadísticas de Seguridad y Salud. **Anexo 13**
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia. **Anexo 14**
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. **Anexo 15**
- h) Registro de auditorías. **Anexo 16**

Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.

6.4 PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN

Como parte de la etapa de planificación y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizan las siguientes actividades elaboración de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC y elaboración del mapa de riesgo.

6.4.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL- IPERC

Para la elaboración de este instrumento de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (IPERC), se tomó en cuenta cada puesto de trabajo, asimismo, en consulta con cada uno de los trabajadores y sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En esta evaluación se consideró las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe, por sus características personales o estado de salud conocido.

6.4.1.1 CONSIDERACIONES

El equipo de trabajo actualiza la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y medidas de control- IPERC, como mínimo una (01) vez al año y puede variar dependiendo de las siguientes consideraciones:

- Magnitud del riesgo
- Exigencias legales o cambios en la legislación aplicable.
- Después de un incidente, incidente peligroso, accidente de trabajo.
- Cambios en la organización que ponen en cuestión la validez de las verificaciones existentes. Toda gestión de cambio se registra en la Matriz IPERC.
- Los riesgos relacionados a las tareas nuevas (que no se cuenten en la Matriz IPERC).

6.4.1.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Para la elaboración del mencionado documento de gestión (IPERC), se realizaron las siguientes actividades:

1. Mapa de procesos:

Para realizar este mapeo se consideró los procesos, actividades, tareas y el puesto de trabajo, de cada uno de los colaboradores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos; asimismo, se identificó los tipos de actividades según las siguientes condiciones:

- Rutinarias
- No rutinarias
- Emergencia

2. Identificación de peligros:

En esta etapa se procedió a identificar los peligros según las actividades que se realizan dentro de las instalaciones de la empresa Sub Cafae- SE Iquitos, incluyendo los peligros poco probables y situaciones de emergencia.

Para la identificación de los peligros, se tomó en cuenta lo siguiente:

- La frecuencia, la naturaleza del trabajo y el entorno de las actividades desarrolladas (rutinarias, no rutinarias y/o de emergencia).
- Los compromisos establecidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El comportamiento, organización del trabajo, incluida su adaptación a las capacidades humanas.
- El entrenamiento recibido por el personal.
- Cualquier obligación legal aplicable referente a la evaluación de riesgos e implementación de controles necesarios, que afectan o pueden afectar la salud y la seguridad de los trabajadores.

3. Evaluación de riesgos y valoración:

En esta etapa se evaluó los riesgos en cada uno de los peligros detectados; asimismo, estos se valoraron, para lo cual se utilizó la metodología IPER, que se encuentra establecida en el numeral 3 del Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050- 2013- TR.

Cabe indicar que en la metodología IPERC, se halla el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y finalmente la valorización del riesgo:

- **Nivel de probabilidad (NP)**

Para establecer el **nivel de probabilidad (NP)** del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala (19):

BAJA	El daño ocurrirá raras veces
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Fuente: Anexo 3- R.M N° 050- 2013- TR.

- **Nivel de las consecuencias previsibles (NC)**

Para determinar el **nivel de las consecuencias previsibles (NC)** deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según (19):

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, discomfort.
DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo- esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores, muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Fuente: Anexo 3- R.M N° 050- 2013- TR.

- **Nivel de exposición (NE)**

El **nivel de exposición (NE)**, es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta (19):

ESPORÁDICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

Fuente: Anexo 3- R.M N° 050- 2013- TR.

- **Valoración del riesgo**

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz:

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad}$$

Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN/ SIGNIFICADO
Intolerable 25-36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17-24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9-16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5-8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.

Fuente: Anexo 3- R.M N° 050- 2013- TR.

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMEDAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
	MEDIA	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
	ALTA	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerables 25-36

Fuente: Anexo 3- R.M N° 050- 2013- TR.

4. Establecimiento de las medidas de control aplicables.

Se establecen controles para cada uno de los peligros encontrados estableciendo en el orden de prelación (19), siguiente:

- **PRIMERO:** Eliminación de los peligros y riesgos.
- **SEGUNDO:** Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos.
- **TERCERO:** Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
- **CUARTO:** Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
- **QUINTO:** Facilitar equipos de protección personal adecuados.

a. Clases de medidas de control:

- **Control de Ingeniería:**

Pueden ser desde el ajuste o mantenimiento de la maquinaria, sustitución de la tecnología; aislamiento parcial de la fuente por paredes (pantallas), encapsulamiento de la fuente, aislamiento del trabajador en cabinas insonorizadas, recubrimiento de techos y paredes por material absorbente de ondas sonoras; entre otras medidas de ingeniería. (19)

- **Control Organizativo:**

Muchas de estas medidas son de índole administrativas y están destinadas a limitar el tiempo de exposición, número de trabajadores expuestos, descansos en ambientes adecuados y rotación de puestos, en gran medida se considera los aspectos laborales. (19)

- **Control en el Trabajador:**

Se fundamentan en el control del riesgo sobre el hombre, se deben priorizar las medidas anteriores pero en ocasiones son las únicas medidas posibles de cumplir. Ejemplo: Uso de equipos de protección personal (EPP), chequeo médico especializado, educación ocupacional y examen psicológico. (19)

Anexo 17: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC

6.4.2 MAPA DE RIESGO

El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta. (19)

También es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgo que ocasionan accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo. (19)

El mapa de riesgo se realizó dibujando un plano de las instalaciones de la institución Sub Cafae SE- Iquitos, donde se ubicó los puestos de trabajo, maquinarias y/o equipos que generan riesgo alto; seguido a ello se le asignó un símbolo que representa el tipo de riesgo y otro símbolo para adoptar las medidas de protección a utilizar en los riesgos encontrados.

Se precisa que la señalización utilizada fue considerada de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1- Señales de seguridad.

En conclusión, el mapa de riesgo nos ayudará a facilitar el análisis colectivo de las condiciones de trabajo y también como apoyo a las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo.

Anexo 18: Mapa de riesgo

6.4.3 PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles con la participación de los trabajadores, empleador y organización sindical (19). El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

El Plan podrá adoptar la estructura dispuesta en el numeral 2 del Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-T, la misma que contiene los siguientes puntos:

1. Alcance
2. Elaboración de línea base del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Objetivos y metas
5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Mapa de Riesgo.
7. Organización y responsabilidades
8. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

9. Procedimientos
10. Inspecciones Internas
11. Salud ocupacional
12. Clientes sub contratados y proveedores
13. Plan de Contingencias
14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
15. Auditorías
16. Estadísticas
17. Implementación del plan, presupuesto, programas.
18. Mantenimiento de Registros.
19. Revisión del Sistema de Gestión por el empleador.

Anexo 19: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.4.4 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el conjunto de actividades de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año, este programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución, con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por los menos una vez al año. Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables. (19)

Anexo 20: Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.5 REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA

La vigilancia de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las auditorías y los exámenes realizados por la empresa deben permitir que se identifiquen las causas de su disconformidad con las normas pertinentes o las disposiciones de dicho sistema, con miras a que se adopten medidas apropiadas, incluidos los cambios en el propio sistema. (19)

Esta vigilancia debe:

- a) Evaluar la estrategia global del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para determinar si se alcanzaron los objetivos previstos.
- b) Evaluar la capacidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas en la misma, incluidos sus trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa de trabajo.
- c) Evaluar la necesidad de introducir cambios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos.
- d) Identificar las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y de la medición de los resultados.

- e) Presentar los antecedentes necesarios al empleador, incluida información sobre la determinación de las prioridades para una planificación útil y de una mejora continua.
- f) Evaluar los progresos para el logro de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Evaluar la eficacia de las actividades de seguimiento en base a la vigilancia realizada en periodos anteriores.

La revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza por lo menos una (01) vez al año, el alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al comité de Seguridad y Salud del Trabajo y a los trabajadores.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

En el año 2012, se aprueba el reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- N° 29783, con el D.S N° 005-2012-TR, donde se establece en el Artículo 25, que todo empleador tiene la obligación de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al tipo de empresa, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos (12); cabe resaltar, que la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, representa un instrumento de mejora continua, desarrollado de manera lógica y por fases que básicamente tiene como fin “proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de incidentes y accidentes laborales, a través de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el trabajo” (2); por lo tanto en la presente investigación se realizó la propuesta para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783, en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, de las cuales la metodología utilizada en la presente investigación coincide con Amado, et al (9), quienes para llevar a cabo la implementación, verificación y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Tecandina S.A., se basaron en la metodología del ciclo de Deming (PVHA) a través de cuatro módulos: planificación, implementación, verificación y control y acciones para la mejora continua; en relación con los principales resultados obtenidos, como

lo fue el diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, se observó que del total de 123 (100%) indicadores de la normativa, 23 (19%) indicadores de la normativa habían sido cumplidos por parte de la empresa, evidenciando un porcentaje superior al resultado reportado por Pérez (5), de 0% de cumplimiento con la normativa nacional en su diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base de la empresa Jaén Gas SAC; probablemente se dé por la mayor cantidad de trabajadores y tipo de empresa que es Jaén SAC. (Empresa industrial); asimismo, uno de los principales beneficios obtenidos por la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, al finalizar la presente investigación, fue el cumplimiento del 72% de los requerimientos establecidos en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo; estos resultados son similares a los obtenidos por Arce, et al (7), quienes precisaron que posterior a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Chimú Pan S.A.C., obtendrían un aumento significativo hasta el 75% de requerimientos, respecto al cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además en el desarrollo de la presente investigación coincidimos con Venegas (4), quien manifestó que para la elaboración y aplicación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se necesita de la participación de profesionales especializados; coincidiendo con los resultados de la presente investigación, en el indicador: implementación y operación (capacitación), ya que durante la etapa de ejecución de la investigación se impartió capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por personal competente y con experiencia en la materia; asimismo, Venegas (4), manifestó que es fundamental el compromiso del empleador y trabajadores pues implica obligación de cumplimiento; coincidiendo con la presente investigación, ya que desde el inicio hasta el

final de la investigación, la máxima autoridad de la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS, asumió el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y proporcionó los recursos necesarios para la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente coincidimos con Requejo (10), quien manifiesta que uno de los factores importantes en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la predisposición de los trabajadores de optar una actitud responsable, ya que esta ayuda al momento de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, que los trabajadores admitan un buen grado de responsabilidad en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo calificándose en su mayoría como “muy responsables” y “bastantes responsables”; ya que ellos son la parte más importante y fundamental para el desarrollo e implementación exitosa de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Conclusiones

- La empresa Sub Cafae SE- Iquitos en su diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Línea base, del total de 123 (100%) indicadores de la normativa, 23 (19%) indicadores de la normativa habían sido cumplidos por parte de la empresa, mientras que un importante 85 (69%) indicadores de la normativa, no habían sido cumplidos; asimismo, se identificó que 10 (8%) indicadores de la normativa se encontraban en proceso de cumplimiento y finalmente 5 (4%) indicadores de la normativa no aplicaban dentro de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, debido a que la empresa en mención no está obligada por ley a realizar la implementación y cumplimiento de estos indicadores.

- La empresa Sub Cafae SE- Iquitos en su diagnóstico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvo un total de 89 (72%) indicadores de la normativa, implementadas y cumplidas, evidenciando un crecimiento de 66 (53%) indicadores cumplidos, lo que representó para la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, uno de los principales beneficios posterior a su implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aumentado de esta manera la credibilidad y mejora de su imagen institucional.

- Respecto a los documentos de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, del total de 8 (100%) documentos establecidos en la Ley N° 29783, al inicio de la investigación; solamente tenían 3 (37%) documentos de

gestión implementados, siendo los siguientes: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; por otra parte 4 (50%) documentos de gestión, que no habían sido implementados, siendo los siguientes: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC, Mapa de riesgos, Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; finalmente 1 (13%) documento de gestión, se encontraba en proceso de cumplimiento, siendo este los “Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”; asimismo, se enfatiza, que al finalizar la investigación, la empresa Sub Cafae SE-Iquitos, llegó a implementar todos los documentos de gestión establecidos en la Ley N° 29783.

5.3.Recomendaciones

- Para diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se necesita realizar una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la Salud y Seguridad en el Trabajo; ya que servirá de base para planificar, aplicar y como referencia para medir la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, deberá continuar con los programas de supervisión, monitoreo y seguimiento del desempeño de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de identificar las fallas o deficiencias en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y así adoptar las medidas preventivas y correctivas.
- La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, deberá considerar actualizar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones, procesos o procedimientos de la empresa; con el objetivo de mantener actualizados todos los documentos que conforman a su sistema de gestión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Infórmate sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo. SGSST / *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo* [online]. 2 December 2019. [Accessed 25 July 2020]. Available from: [http://steel.net.co/importancia-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/La importancia de la seguridad y salud en el trabajo ✔ tiene relación con la prevención de riesgos laborales. ▷ ¡Conoce ahora!](http://steel.net.co/importancia-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/La%20importancia%20de%20la%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo%20✔%20tiene%20relaci3n%20con%20la%20prevenci3n%20de%20riesgos%20laborales.%20▷%20¡Conoce%20ahora!)
2. Implementación de la norma internacional ISO 45001:2018 – Requisitos de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SSMAC PERU CERTIFICATION. [online]. [Accessed 27 August 2020]. Available from: <https://www.ssmacperucertification.com/servicios/implementacion-de-la-norma-internacional-iso-450012018-requisitos-de-un-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
3. Cogua, P. and Lorena, Y. Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la empresa GIGA Ingeniería Integral S.A.S. [online]. Tesis para optar el título de Ingeniero Industrial. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Sogamoso- Colombia. 2017. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <https://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/1889>
4. Venegas, J. Plan para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa Embomachala S.A. [online]. Tesis para optar el título de Magister en Sistemas Integrados de Gestión de la calidad, ambiente y seguridad. Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca- Ecuador. 2010. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/2639>

5. Pérez, C. Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa JAÉN GAS SAC basado en la normatividad peruana. [online]. Tesis para optar el título de Ingeniero Industrial. Universidad Nacional de Piura. Piura. 2020. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2190>
6. Rojas, N. Zapata. R and Seminario. R. Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los accidentes laborales en la empresa Piura Gas S.A.C. *Revista Pueblo Continente* [online]. 23 September 2019. Vol. 30, no. 1, p. 289–295. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <http://journal.upao.edu.pe/PuebloContinente/article/view/1275>
7. Arce, C. and Collao, J. Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la Empresa Chimú Pan S.A.C. [online]. Tesis para optar el título de Ingeniero Industrial. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. 2017. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/10124>
8. Guillén, M. Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa fabricante de productos plásticos reforzados con fibra de vidrio basado en la ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR. [online]. Tesis para optar el título profesional de Ingeniero Industrial. Universidad Católica San Pablo. Arequipa. 2017. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <http://repositorio.ucsp.edu.pe/handle/UCSP/15549>
9. Amado, L. and Huerta, M. Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa de servicio de consultoría ambiental. [online]. Tesis para optar el Título profesional de Ingeniero Industrial. Universidad de Lima. Lima. 2016. [Accessed 21 July 2020]. DOI 10.26439/ulima.tesis/3489. Available from: <http://repositorio.ulima.edu.pe/handle/ulima/3489>

10. Requejo, Y. Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según ley 29783 y su modificatoria ley 30222, en la empresa distribuciones Quispe S.A.C. Iquitos – 2016. [online]. Tesis para optar el Título profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Iquitos. 2018. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/UNAP/5496>
11. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL. Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. [online]. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <https://www.sunafil.gob.pe/noticias/item/387-ley-n-29783-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.html> Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
12. Decreto Supremo N° 005-2012-TR. [online]. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/462577-005-2012-tr> Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. #gobpe
13. Luna, Guillermo. Ley N° 30222. [online]. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <https://www.sunafil.gob.pe/noticias/item/6265-modificacion-del-decreto-supremo-n-006-2014-tr.html> Ley que modifica la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Luna, Guillermo. Modificación del Decreto Supremo N° 006-2014-TR. [online]. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <https://www.sunafil.gob.pe/noticias/item/6266-modificacion-del-decreto-supremo-n-006-2014-tr.html> Decreto Supremo que modifica el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001. [online]. [Accessed 26 August 2020]. Available from: <https://www.nueva-iso-45001.com/2015/11/sistema-gestion-seguridad-y-salud-trabajo-ohsas-18001/>

16. ¿En qué consiste Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo (SG-SST)? [online]. [Accessed 20 July 2020]. Available from: <https://www.isotools.org/2016/09/06/consiste-sistema-gestion-la-seguridad-salud-trabajo-sg-sst/>

17. Fases de implantación y elementos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Laboral: OHSAS 18001. [online]. 10 December 2019. [Accessed 21 July 2020]. Available from: <https://www.iberley.es/temas/fases-implantacion-elementos-sistema-gestion-salud-seguridad-laboral-ohsas-18001-64074>No existe un modelo único para desarrollar e implantar un sistema de gestión de la SST en base a OHSAS 18001 necesitándose que...

18. Roncancio, Gabriel. ¿Qué es el SG-SST y por qué implementarlo? 8 razones. [online]. [Accessed 20 July 2020]. Available from: <https://gestion.pensemos.com/que-es-el-sg-sst-y-por-que-implementarlo-8-razones>El Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo guía todos los procesos que pretenden proteger y brindar condiciones laborales óptimas los empleados. Su implementación es una exigencia del Gobierno Nacional de Colombia, pero también traerá grandes beneficios para su organización. Entérese de más.

19. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL. Manual de SGSST | Seguridad y Salud en el Trabajo. [online]. [Accessed 27 August 2020]. Available from: <https://abjingenieros.com/blog-post/sunafil-manual-para-la-implementacion-del-sistema-de-gestion-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

20. MUNDOCOMPRESOR.COM. ¿Qué es la norma ISO 45001? [online]. [Accessed 31 August 2020]. Available from: <https://www.mundocompresor.com/articulos-tecnicos/que-es-la-norma-iso-45001>ISO 45001 es la norma internacional para los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada por la Organización Internacional de Normalización (ISO).

21. ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de la norma ISO 45001? *Nueva ISO 45001* [online]. 26 September 2018. [Accessed 31 August 2020]. Available from: <https://www.nueva-iso-45001.com/2018/09/cuales-son-los-aspectos-mas-relevantes-de-la-norma-iso-45001/> Las empresas que cuentan con la norma OHSAS 18001 tiene un plazo máximo de 3 años para realizar la migración a la nueva ISO 45001...

22. Planteamiento del Problema: Sistema-de-seguridad-en-el-trabajo. [online]. [Accessed 30 July 2020]. Available from: <https://siistema-de-seguridad-en-el-trabajo.webnode.com.co/planteamiento-del-problema/> A nivel mundial los índices de accidentalidad y enfermedades laborales aumentan de manera considerable, según la Organización internacional del trabajo (OIT) cada año mueren 2,3 millones de personas por accidentes y enfermedades laborales, por esto frente al aumento de muertes, heridas y enfermedades relacionadas con el trabajo es necesario...

23. Martín Daza, Félix. Una perspectiva internacional sobre la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo. *Medicina y Seguridad del Trabajo*. June 2013. Vol. 59, no. 231, p. 171–175. DOI 10.4321/S0465-546X2013000200001.

24. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL. Sistema de Gestión de SST. [online]. [Accessed 30 July 2020]. Available from: <https://www.sunafil.gob.pe/noticias/item/3643-sistema-de-gestion-de-sst.html> SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ley N° 29783 D.S N° 005-2012-TR/D.S N° 019-2006-TR El establecimiento e implem...

25. ISO 45001 2018: ¿Cuál es el objetivo del Sistema de Gestión de SST? *Nueva ISO 45001* [online]. 21 March 2018. [Accessed 31 August 2020]. Available from: <https://www.nueva-iso-45001.com/2018/03/iso-45001-2018-objetivo-sistema-gestion-sst/> Una empresa que es responsable con la

seguridad y salud en el trabajo según la nueva ISO 45001 2018 de sus trabajadores y de las otras personas que puedan verse afectadas por las actividades que realizan. Dicha responsabilidad incluye la promoción y la protección de la salud, ya sea física o mental...

26. Realidad en Perú de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. [online]. [Accessed 30 July 2020]. Available from: <https://www.marsh.com/pe/es/insights/risk-in-context/gestion-seguridad-salud-trabajo.html>

27. Córdova, Dedios and Solange, Claudy. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según la OIT: aplicación de los principios en el Perú. *Universidad de Piura* [online]. 30 September 2015. [Accessed 27 August 2020]. Available from: <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2176>

28. Condiciones de trabajo y salud | ISTAS. [online]. [Accessed 27 August 2020]. Available from: <https://istas.net/salud-laboral/danos-la-salud/condiciones-de-trabajo-y-salud>

29. GALICIA ALARCÓN, Liliana Aidé, BALDERRAMA TRÁPAGA, Jorge Arturo, EDEL NAVARRO, Rubén, GALICIA ALARCÓN, Liliana Aidé, BALDERRAMA TRÁPAGA, Jorge Arturo and EDEL NAVARRO, Rubén. Validez de contenido por juicio de expertos: propuesta de una herramienta virtual. *Apertura (Guadalajara, Jal.)*. 2017. Vol. 9, no. 2, p. 42–53. DOI 10.32870/ap.v9n2.993.

ANEXOS

ANEXO 01

TÍTULO: “PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN LEY N° 29783, EN LA EMPRESA SUB CAFAE SE- IQUITOS- 2020”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Es posible la implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Proponer la implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y</p>	<p>“Existe un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la empresa Sub Cafae SE- IQUITOS, según Ley N° 29783, herramienta que los trabajadores y empleadores conocen y la ponen en práctica”.</p>	<p>Variable x (Independiente)</p> <p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Falta de implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basados en la normativa peruana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Línea Base. • Elaboración de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Conformación del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Implementación de los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Elaboración de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y medidas de control. • Elaboración del mapa de riesgo. 	<p>Tipo de investigación:</p> <p>La investigación a realizar será de tipo descriptivo.</p> <p>Diseño de investigación:</p> <p>El diseño de investigación a ejecutarse es no experimental.</p> <p>Población:</p> <p>La población referente a esta investigación será todos los procesos operativos de la empresa Sub Cafae SE- IQUITOS</p> <p>Muestra:</p>

Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783 en la empresa Sub Cafae SE-Iquitos?

Problemas específicos

¿Cuál es el estado actual de la empresa Sub Cafae SE-Iquitos, con relación al Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, según Ley N° 29783?

¿Cuáles son los beneficios que representa para la empresa Sub Cafae SE-Iquitos la implementación del sistema de Gestión y Seguridad en el

Salud en el Trabajo en la empresa Sub Cafae SE-Iquitos, según Ley N° 29783.

Objetivos específicos

Analizar el estado actual de la empresa Sub Cafae SE-Iquitos, con relación al sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, según Ley N° 29783.

Evaluar los beneficios que representa para la empresa Sub Cafae SE-Iquitos, la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el

• Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Elaboración del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Revisión por la Dirección y mejora continua.

La muestra de la presente investigación estará conformada por los cuarenta y cinco (45) trabajadores de la empresa Sub Cafae SE-Iquitos.

Técnicas de recolección de datos:

1. Entrevista
2. Encuesta
3. Observación
4. Investigación

Instrumentos de recolección de datos:

1. Cuaderno de anotaciones
2. Cuestionario
3. Check list

Procedimiento de recolección de datos:

1. Entrevistas al personal de la empresa Sub Cafae SE-Iquitos.
2. Ejecución de cuestionario a los trabajadores del Sub Cafae SE-Iquitos.
3. Revisión, análisis e interpretación de los resultados obtenidos en las etapas de entrevistas y cuestionario.
4. Elaboración de la línea base.

Trabajo, según Ley N° 29783? Trabajo, según Ley N° 29783.

¿Cuáles son los planes de acción que se deben establecer para ajustar la situación actual de la empresa Sub Cafae SE-Iquitos, a los requisitos exigidos por la Ley N° 29783?

Establecer planes de acción para ajustar la situación actual de la empresa Sub Cafae SE-Iquitos, a los requisitos exigidos en la Ley N° 29783.

**Variable Y
(Dependiente)**

Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Condiciones laborales inseguras que pueden favorecer la ocurrencia de accidentes de trabajo dentro de las Instalaciones del Sub Cafae SE-Iquitos.

Encuesta a los trabajadores sobre el panorama de factores de riesgos en las áreas de las instalaciones del Sub Cafae SE- Iquitos.

5. Revisión, análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la línea base.

6. Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXO 02

FORMATO DE ENTREVISTA AL PERSONAL DIRECTIVO DE LA EMPRESA SUB CAFAE SE- IQUITOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEY N° 29783



UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Entrevista: Situación Actual de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, sobre su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783.

Buenos días, responda por favor: ¿Qué documentos, relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783, dispone la empresa?

I. DATOS GENERALES DE LA PERSONA ENTREVISTADA:

Nombres y Apellidos:.....

Sexo: F () M () **Edad:**.....

Cargo u ocupación:.....

N°	Documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento			Observación
		SÍ	NO	Proceso	
1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo				
2	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo				

3	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo				
4	Registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
5	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control- IPERC				
6	Mapa de riesgos				
7	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo				
8	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo				

ANEXO 03

CUESTIONARIO

Encuesta a los trabajadores del Sub Cafae SE.- Iquitos (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR ENCUESTADO:

Nombres y Apellidos:.....

Sexo: F () M ()

Edad:.....

Grado de Instrucción: Primaria () Secundaria () Superior ()

Área de la empresa:.....

Cargo u ocupación:.....

ASPECTOS LABORALES CON RELACIÓN A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. ¿Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo dentro de la empresa? Si la respuesta es SÍ, especificar cuáles son estas actividades.

SÍ () NO ()

Actividades:.....
.....

2. ¿Existe algún medio que le permita realizar algún aporte a su empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo? Si la respuesta es SÍ, especificar el medio correspondiente.

SÍ () NO ()

Medio:.....
.....

3. En su centro de trabajo, ¿Se realizan reuniones periódicas en las que usted pueda manifestar su punto de vista sobre lo que está ocurriendo en la empresa en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo?

SÍ () NO ()

4. ¿Conoce a usted si existe una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada para la empresa?

SÍ () NO ()

Si la respuesta es SÍ, responder la siguiente pregunta:

¿Qué función cumple la política en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa?

.....
.....

5. ¿Usted, tiene información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo relacionado al tipo de trabajo que realiza?

SÍ () NO ()

Esta formación lo adquirió: (Responder solo en caso la respuesta anterior sea SÍ)

Estudios previos () Capacitaciones () Conocimiento empírico ()

6. ¿Usted, ha recibido alguna capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa?

SÍ () NO ()

Esta capacitación lo adquirió durante: (Responder solo en caso la respuesta anterior sea SÍ)

Al momento de su contratación ()

Durante el desempeño de su labor ()

¿Con qué frecuencia es usted capacitado?

Diario () Semanal () Mensual () Anual ()

En base al programa de su área ()

7. ¿Conoce usted, si la empresa tiene algún plan o procedimiento para enfrentar y responder ante situaciones de emergencia? Si la respuesta es SÍ, especificar el plan o procedimiento que tiene la empresa.

SÍ () NO ()

Plan o procedimiento:.....

8. ¿Conoce usted, si la empresa cuenta con brigadas para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación? Si la respuesta es SÍ, especificar con que brigadas cuenta la empresa.

SÍ () NO ()

Brigadas:.....
.....

9. ¿Su empleador ha dado las instrucciones para que en caso de peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo?

SÍ () NO ()

10. En relación con los riesgos para su salud y seguridad relacionados con su puesto de trabajo, ¿En qué medida diría usted que está informado?

Muy bien () Bien () Regular () Mal () No está informada ()

11. ¿Conoce usted, qué es un peligro?

SÍ () NO ()

¿A qué peligros comúnmente usted está expuesto en su puesto de trabajo?
(Responder solo en caso la respuesta anterior sea SÍ)

.....
.....

¿Qué medidas de seguridad, aplica usted para minimizar los riesgos generados por estos peligros?

.....
.....

12. ¿Dispone de equipos de protección personal obligatorios para el desarrollo de sus actividades? Si la respuesta es SÍ, especificar con que equipos de protección personal cuenta.

SÍ () NO ()

Equipos de protección personal:.....

13. ¿Conoce usted, si la empresa genera registros y documentos relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de: accidentes de trabajo, exámenes médicos, equipos de seguridad, inducción, capacitación, etc.?)

Si genera registros y los controla ()

Si genera registros, pero no los controla ()

No genera registros ()

14. Considera usted, que sus compañeros de trabajo se preocupen por fomentar una cultura basada en la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de las instalaciones de la empresa.

SÍ () NO ()

¿Qué es lo que has observado para responder afirmativamente? (Responder solo en caso la respuesta anterior sea SÍ).

.....
.....

15. Cada vez que usted observa alguna condición, situación o actividad insegura que se desarrolle dentro de las instalaciones de la empresa; usted ¿toma acción inmediata para corregirla?

SÍ () NO ()

¿Qué es lo que usted realiza? (Responder solo en caso la respuesta anterior sea SÍ).

.....
.....

16. Su empleador con frecuencia reconoce al trabajador proactivo e interesado en el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

SÍ () NO ()

¿Qué mecanismos utiliza para reconocer la pro actividad e interés en el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa? (Responder solo en caso la respuesta anterior sea SÍ).

.....
.....

17. ¿En qué grado cree que es usted responsable de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa?

Muy responsable ()

Bastante responsable ()

Poco responsable ()

Nada responsable ()

18. ¿Cuál sería su compromiso o beneficio para con la empresa de llegar a implementarse el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

.....
.....

ANEXO 04

CHECK LIST- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- R.M. N° 050-2013-TR.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN
		NO APLICA	SI	NO	Proceso	
I. Compromiso e involucramiento						
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.					
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.					
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.					
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.					
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.					
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.					

	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.					
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.					
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.					
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.					
II. Política de seguridad y salud ocupacional						
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.					
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.					
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.					

	<p>Su contenido comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. • Cumplimiento de la normatividad • Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. 					
	<ul style="list-style-type: none"> • La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo • Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 					
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.					
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el Trabajo.					
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.					

Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.					
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.					
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.					
III. Planeamiento y aplicación						
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.					

	<p>Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.</p> <p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con normas nacionales • Mejorar el desempeño • Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 					
<p>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</p>	<p>El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.</p>					
	<p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades • Todo el personal • Todas las instalaciones 					

	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar, eliminar y controlar riesgos. • Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. • Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. • Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. • Mantener políticas de protección. • Capacitar anticipadamente al trabajador. 					
	<p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.</p>					
	<p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. • Medidas de prevención. 					
	<p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación</p>					

Objetivos	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los riesgos del trabajo. • Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. • La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. • Definición de metas, indicadores, responsabilidades. • Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 					
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.</p>					
Programa de seguridad y salud en el trabajo	<p>Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.</p>					
	<p>Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.</p>					
	<p>Se definen responsables de las actividades en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>					
	<p>Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico</p>					
	<p>Se señala dotación de recursos humanos y económicos</p>					

	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.					
IV. Implementación y operación						
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores)					
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).					
	El empleador es responsable de: <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. • Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. • Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. • Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. 					
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al asignarle sus labores.					
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.					

	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, di ergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.					
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.					
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.					
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.					
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.					
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.					
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.					
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
	Las capacitaciones están documentadas.					

	<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. • Durante el desempeño de la labor. • Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. • Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. • Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. • En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. • Para la actualización periódica de los conocimientos. • Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. • Uso apropiado de los materiales peligrosos. 					
--	--	--	--	--	--	--

<p>Medidas de prevención</p>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de los peligros y riesgos. • Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. • Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. • Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. • En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta 					
<p>Preparación y respuestas ante emergencias</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias</p>					
	<p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.</p>					
	<p>La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p>					

	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.					
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> • La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. • La seguridad y salud de los trabajadores. • La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. • La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 					
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.					

Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> • La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. • La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. • La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. • El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 					
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.					
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización					
V. Evaluación normativa						
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se mantiene actualizada.					
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.					

	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).					
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE					
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.					
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadores en período de embarazo o lactancia conforme a ley.					
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.					
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.					

	<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. • Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. • Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. • Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. • Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 					
--	---	--	--	--	--	--

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. • Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. • No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. • Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. • Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. • Someterse a exámenes médicos obligatorios • Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. • Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas 					
--	--	--	--	--	--	--

VI. Verificación						
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.					
	La supervisión permite: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 					
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.					
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.					
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).					
	Los trabajadores son informados: <ul style="list-style-type: none"> • A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. • A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. • Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 					

	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.					
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.					
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población					
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.					
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.					
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.					

	<p>Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. • Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. • Determinar la necesidad modificar dichas medidas. 					
	<p>Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes</p>					
	<p>Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.</p>					
	<p>El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.</p>					
<p>Control de las operaciones</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.</p>					
	<p>La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.</p>					

Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.					
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.					
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.					
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.					
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.					
VII. Control de información y documentos						
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.					
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisan periódicamente.					

	<p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. • Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. • Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atienden en forma oportuna y adecuada. 					
	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de laborales y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>					

	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. • Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. • Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. • Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. • El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 					
--	---	--	--	--	--	--

	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. • Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. • Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 					
Control de la documentación y de los datos	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>					
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puedan ser fácilmente localizados. • Puedan ser analizados y verificados periódicamente. • Están disponibles en los locales. • Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. • Sean adecuadamente archivados. 					

Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:					
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. 					
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de exámenes médicos ocupacionales. 					
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo di ergonómicos. 					
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. 					
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de estadísticas de seguridad y salud. 					
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de equipos de seguridad o emergencia. 					
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. 					
<ul style="list-style-type: none"> • Registro de auditorías. 						

	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus trabajadores. • Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. • Beneficiarios bajo modalidades formativas. • Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 					
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legibles e identificables. • Permite su seguimiento. • Son archivados y adecuadamente protegidos. 					
VIII. Revisión por la dirección						
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>					

	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. • Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. • Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. • La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. • Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. • Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. • Los cambios en las normas. • La información pertinente nueva. • Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 					
--	---	--	--	--	--	--

	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. • El establecimiento de estándares de seguridad. • La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. • La corrección y reconocimiento del desempeño. 					
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>					
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). • Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). • Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 					

	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 05

INSTRUMENTO PARA VALIDAR LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, JORGE RAFAEL FOINQUINOS MERA
con documento de identidad N° 05254458, de profesión 21673,
con Grado de INGENIERO CIVIL, ejerciendo actualmente
como GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
JARSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Por medio de la presente, hago constar que he revisado el Instrumento con fines de Validación a los efectos de su aplicación en la tesis "Propuesta para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783 en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos- 2020", elaborada por los bachilleres de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Perú: Borbor Tenazoa, Reyzi Yasalde y Ruiz García, Julio Abel, para la obtención del título de Ingenieros.

Iquitos, 24 de AGOSTO de 2020.



JORGE RAFAEL FOINQUINOS MERA
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 21673

Firma

Nombre: JORGE RAFAEL FOINQUINOS MERA

DNI N°: 05254458

Figura 43. Constancia de validación (1).

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ LOYOLA, con documento de identidad N° 05339382 y Registro CIP N° 35257, de profesión INGENIERO CIVIL, con Grado de INGENIERO CIVIL, ejerciendo actualmente como Gerente General de la empresa Ramírez Loyola Ingenieros S.A.; Por medio de la presente, hago constar que he revisado el Instrumento con fines de Validación a los efectos de su aplicación en la tesis "Propuesta para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783 en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos- 2020", elaborada por los bachilleres de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Perú: BORBOR TENAZOA, Rey Yasalde; y RUIZ GARCIA, Julio Abel, para la obtención del título de Ingenieros.

Iquitos, 22 de Agosto del 2020.




Firma

Nombre: César Augusto Ramírez Loyola
DNI N°: 05339382

Figura 44. Constancia de validación (2).

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe, **Rubén García Villacorta**
con documento de identidad N° **05365773**, de profesión **Ingeniero Químico**
con Grado de **Bach. Ingeniería Química**, ejerciendo actualmente
como **Coordinador Seguridad, Salud Ocupacional y Medio**
Ambiente (Coordinador SSOMA)

Por medio de la presente, hago constar que he revisado el Instrumento con fines de Validación a los efectos de su aplicación en la tesis "Propuesta para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Ley N° 29783 en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos- 2020", elaborada por los bachilleres de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Perú: Borbor Tenazoa, Reyzi Yasalde y Ruiz García, Julio Abel, para la obtención del título de Ingenieros.

Iquitos, **18** de **Agosto** de 2020.



Firma

Nombre: **Rubén García Villacorta**

DNI N°: **05365773**

Figura 45. Constancia de validación (3).

ANEXO 06

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLITICA Y OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SUB CAFAE SE- IQUITOS- MAYNAS- LORETO.

El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Sector Educación Iquitos-Maynas-Loreto (SUB-CAFAE SE) institución privada dedicada a las actividades de la administración pública en general que brinda servicios de créditos, asistenciales y recreativos para el personal docente y administrativo del sector educación, se compromete a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permita:

- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la institución, con el fin de garantizar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la protección de todos los trabajadores mediante la eliminación o sustitución progresiva de todos aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud en el trabajo, la adopción de medidas técnicas o administrativas y la entrega de equipos de protección personal.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes mediante la consulta, información y capacitación en todos los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente el desempeño de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Integrar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión de la organización.

Iquitos, 20 de noviembre de 2020



GPC. Ary Thassia Oliveira Rodríguez
Gerente General

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo- Sub Cafae SE- Iquitos- Maynas- Loreto

ANEXO 07

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 019-2020-SUB CAFAE SE-D-PD


Iquitos, 13 de octubre 2020

Visto, el Acta de Conclusión y Resultados, sobre el proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores que conformaran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Sub Cafac SE-Iquitos-Maynas-Loreto, y documento de designación de Representantes de Titulares y Suplentes, acreditados por el empleador y trabajadores, de fecha 03.10.2020, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST, para el periodo 2020 - 2021, y

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores y participación de trabajadores, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.



Que, el Artículo 29 de la citada norma dispone que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la empleadora y de la parte trabajadora.

Que, el Artículo 38 del Citado Reglamento, señala que el empleador debe asegurar, cuando corresponda el establecimiento, y el funcionamiento efectivo de CSST, así como el reconocimiento de los conformante del comité elegido mediante votación secreta y directa.

Que, en virtud del Artículo 43 del mismo cuerpo normativo, por acuerdo de partes que el CSST deberá estar conformada por 03 miembros, de las cuales 06 representaran al empleador y seis a los trabajadores.

Que, el empleador designa a sus representantes titulares y suplentes entre el personal de dirección y confianza; mientras que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes ante el CSST, mediante votación secreta y directa.

Que, con el visado de la Gerencia General y Asesoría Legal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-2012-



TR; D.S. N° 006-75-PM-INAP; R.M. 169-98-ED; R.D. N° 113-2018-SUB CAFAE SE-D-PD y R.D. N° 007-2020-SUB CAFAE SE-D-PD,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, del Sub Cafae SE-Iquitos-Maynas-Loreto, por el periodo de un año, de acuerdo a la siguiente composición:

Representantes de la Empleadora:

Representantes Titulares:

- 1.- Lic. Adm. Karina Dolibeth Ríos Carpio
- 2.- CPCC. Mónica Patricia Trigos Macedo
- 3.- Lic. Adm. Carmen Maritza Guevara Panduro



Representantes Suplentes:

- 1.- Claudia Mercedes Guerra Badureles: Tec. Asistente de Gerencia
- 2.- Leticia Lima García: Tec. En Secretariado Ejecutivo
- 3.- Harley Picón Rengifo: Secretaria Ejecutiva



Representantes de la Parte Trabajadora

Representantes Titulares:

- 1.- Luis Ángel Yberico Rojas (Analista de Crédito)
- 2.- Ramon Huayllas Infante (Administrador del Bazar Magisterial)
- 3.- Félix Dario Heredia Vergara (Auxiliar de Bazar)

Representantes Suplentes:

- 1.- Willy Flores Lozano (Asistente de Sub Gerencia de Servicios)
- 2.- Nelly Pérez Chávez (Supervisora de Archivos)
- 3.- Luis Martin Morante Álava (Vigilante).


Artículo 2°.- Encargar la notificación de la presente resolución a todos los miembros del Comité del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y disponer su publicación en el portal de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

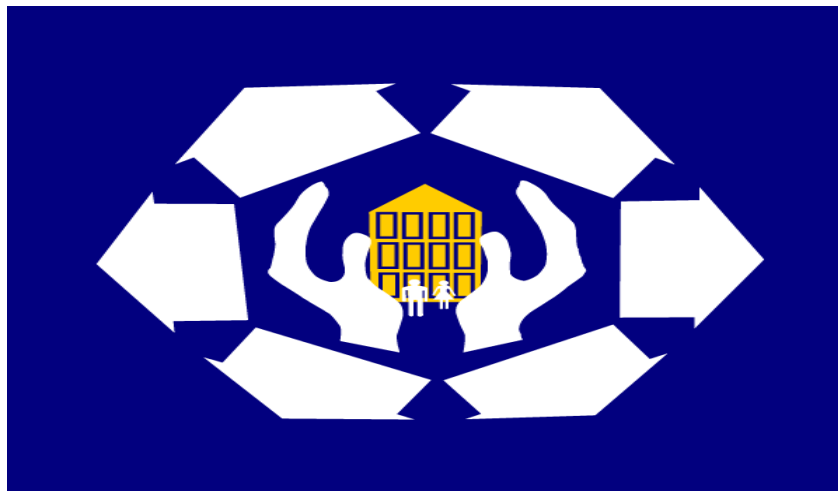
RECORDED
Mg. Polaris Rodríguez Yung
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ANEXO 08

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	SUB CAFAE SE IQUITOS- MAYNAS- LORETO RUC: 20493243838	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo- RISST	Versión: 01
			Página 1 de 34

SUB CAFAE SE
Iquitos- Maynas- Loreto



FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	REVISADO POR:	APROBADO POR:
23-10-2020	01	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo- RISST	Ramón Hermogenes Huayllas Infante	Ary Thassia Oliveira Rodríguez
			Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerente general
			Fecha: 23-10-2020	Fecha: 23-10-2020
			Firma:	Firma:

SUB CAFAE SE IQUITOS-MAYNAS-LORETO
 Ary Thassia Oliveira Rodríguez
 Gerente General (e)
 Cod. M. 10-1468

PRESENTACIÓN

El objetivo del presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), elaborado por la institución Sub Cafae SE- Iquitos- Maynas- Loreto, es que se constituya en una herramienta que contribuya con la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cual la Gerencia General de la institución promueva la instauración de una cultura de la prevención eficaz de riesgos laborales tanto en las oficinas administrativas como en el Centro Recreacional Los Paucare INN (Carretera Iquitos- Nauta Km. 24.5).

Siendo el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) un instrumento importante para la acción y cultura preventiva fundamental para que cada uno de los trabajadores tenga su ejemplar, quienes además recibirán la capacitación pertinente, de manera que puedan cumplir estrictamente su contenido.

Cabe anotar que todos los manuales, procedimientos y estándares que elabore la Institución, así como los ya existentes referidos a la Seguridad y Salud en el Trabajo se consideran integrados al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo- RISST.

La Institución es el principal responsable de la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo- RISST y reconoce la importancia del compromiso de todo el personal para que sirva de referencia en las mejoras en la prevención de los riesgos laborales.

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo- RISST, será revisado periódicamente de acuerdo a lo que determine el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Sub Cafae SE- Iquitos- Maynas- Loreto.

TABLA DE CONTENIDO

TÍTULO I: RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Resumen Ejecutivo de la Actividad de la Empresa

TÍTULO II. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1. Objetivos

2.2. Alcance

TÍTULO III: LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1. Liderazgo y Compromiso

3.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

TITULO IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

4.1. De la Empresa (Empleador)

4.2. De Los Trabajadores

4.3. Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.3.1. Del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.3.2. Del Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.3.3. De los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.4. Del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.5. De las Empresas que Brindan Servicios

TÍTULO V: ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

5.1. Condiciones generales

5.2. Del personal que labora en el bazar (atención al cliente)

5.3. Almacenamiento y despacho

5.4. Oficinas y actividades administrativas

5.5. En el uso de vehículos

TÍTULO VI: ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS

ACTIVIDADES CONEXAS

6.1. Estándares para la manipulación manual de cargas

6.2. Estándares para los trabajos o tareas que se realicen en posición de pie

- 6.3. Estándares para el uso maquinas o herramientas
- 6.4. Estándares para trabajos a la intemperie
- 6.5. Estándares para trabajos de vigilancia nocturnos
- 6.6. Estándares para el mantenimiento de la piscina
- 6.7. Estándares para el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
- 6.8. Estándares en el almacenamiento de materiales
- 6.9. Estándares en trabajos que impliquen exposición con agentes químicos o biológicos
- 6.10. Estándares para trabajos en altura
- 6.11. Estándares para trabajos con energía eléctrica
- 6.12. Estándares para trabajos en caliente

TITULO VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

- 7.1. Prevención contra incendios
 - 7.1.1. Condiciones generales
- 7.2. Protección contra incendios
 - 7.2.1. Extintores portátiles
- 7.3. Simulacros de incendios
- 7.4. Primeros Auxilios
 - 7.4.1. Objetivo
 - 7.4.2. Reglas Generales
 - 7.4.3. Tratamientos
 - 7.4.3.1. Shock
 - 7.4.3.2. Heridas con hemorragias
 - 7.4.3.3. Fracturas
 - 7.4.3.4. Quemaduras
 - 7.4.3.5. Respiración boca a boca
 - 7.4.4. Botiquín de primeros auxilios

8. REGISTRO DE ENTREGA

1. TÍTULO I: RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Resumen Ejecutivo de la Actividad de la Empresa

El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Sector Educación Iquitos-Maynas-Loreto (SUB CAFAE SE), tiene por finalidad generar incentivos para el personal docente y administrativo del sector educación en actividad, cesantes o jubilados, prestándoles asistencia, estímulo y fortalecimiento de sus capacidades, permitiendo mejorar su bienestar personal, profesional, familiar y laboral.

2. TÍTULO II. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1. Objetivos

Artículo 1: El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivos:

- Establecer normas internas de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo en Sub Cafae SE Iquitos-Maynas-Loreto.
- Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Promover una cultura de prevención eficaz de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios en relación a la Empresa, con el fin de garantizar que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.

2.2. Alcance

Artículo 2: El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el Sub Cafae SE- Iquitos; asimismo, establece las funciones y responsabilidades en relación a la Seguridad y

Salud en el Trabajo que deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores (contratistas, prestadores de servicios, proveedores).

3. TÍTULO III: LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1. Liderazgo y Compromiso

Artículo 3: Los niveles de mando de Sub Cafae SE Iquitos-Maynas-Loreto se comprometen:

- **El Directorio:** Autorizar a la Gerencia General (e) la disposición de los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento de la seguridad y salud en el trabajo en la organización.
- **La Gerencia General:** 1.- Establecer la política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo, 2.-Gestionar ante el Directorio la implementación y mantenimiento de la seguridad y salud en el trabajo en la organización, 3.-Garantizar que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles de la organización y, 4.-Responder a las comunicaciones internas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- **La Sub Gerencia de Administración:** 1.-Apoyar a la Gerencia General (e) en la implementación y mantenimiento de la seguridad y salud en el trabajo en la organización, 2.-Promover la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores a su cargo, 3.- Garantizar que los aportes de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada por la Gerencia General (e) y, 4.- Responder por encargo de la Gerencia General (e) a las comunicaciones internas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- **La Sub Gerencia de Créditos:** 1.-Promover la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores a su cargo, 2.-Garantizar que los aportes sobre seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores a su cargo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada por la Gerencia General (e) y, 3.-Responder a los

trabajadores a su cargo por encargo de la Gerencia General (e) a las comunicaciones internas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.

- **La Jefatura de Asesoría Legal:** 1.-Identificar las obligaciones y requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo relacionados con la actividad económica de la organización, 2.-Incorporar en los contratos las disposiciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo y, 3.-Elaborar mecanismos o medios para que se cumplan los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de utilizar un bien o servicio.
- **La Jefatura de Contabilidad:** 1.-Promover la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores a su cargo, 2.- Garantizar que los aportes sobre seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores a su cargo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada por la Gerencia General (e) y, 3.-Responder a los trabajadores a su cargo por encargo de la Gerencia General (e) a las comunicaciones internas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- **La Jefatura de Informática:** 1.-Promover la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores a su cargo, 2.- Garantizar que los aportes sobre seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores a su cargo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada por la Gerencia General (e) y, 3.-Responder a los trabajadores a su cargo por encargo de la Gerencia General (e) a las comunicaciones internas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- **Administrador de Bazar (e) y Administrador de Centro Médico (e):** 1.- Promover la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores a su cargo, 2.- Garantizar que los aportes sobre seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores a su cargo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada por la Gerencia General (e) y, 3.-Responder a los trabajadores a su cargo por encargo de la Gerencia General (e) a las comunicaciones internas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.

3.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 4: En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo la empresa se compromete:

- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la institución, con el fin de garantizar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la protección de todos los trabajadores mediante la eliminación o sustitución progresiva de todos aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud en el trabajo, la adopción de medidas técnicas o administrativas y la entrega de equipos de protección personal.
- Cumplir con la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes mediante la consulta, información y capacitación en todos los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente el desempeño de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Integrar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión de la organización.

4. TITULO IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

4.1. De la Empresa (Empleador)

Artículo 5: La Empresa tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Sancionar a los trabajadores que incumplan con las normas establecidas en el presente reglamento de la siguiente manera:

Primera falta: Llamada de atención en forma verbal y registrada, realizada por el supervisor o administrador de su unidad, con explicación de los riesgos que puede estar expuesto el trabajador y/o los demás trabajadores. Tales como: No usar sus equipos de protección personal asignados para la tarea o hacer mal uso de ellos, incurrir en actos sub estándar.

Segunda falta: Llamada de atención en forma escrita sin días de suspensión realizada por el Supervisor o administrador de su unidad, si el trabajador

presenta y mantiene un comportamiento que pueden llevar en riesgo su integridad física como la de los demás trabajadores.

Tercera falta: Llamada de atención en forma escrita con días de suspensión, si el trabajador presenta y mantiene un comportamiento que pueden llevar en riesgo su integridad física como la de los demás.

- b) Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- c) Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- d) Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- e) Investigar cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes.
- f) Practicar exámenes de salud ocupacional a los trabajadores al ingreso y cada dos años. El examen de retiro será facultativo se realizará a solicitud del empleador o trabajador al término de la relación laboral.
- g) Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través de las organizaciones sindicales; y en su defecto, a través de elecciones democráticas de los trabajadores.
- h) Garantizar el real y efectivo trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios.
- i) Garantizar, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:
 - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
 - Durante el desempeño de la labor.
 - Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.

Asimismo, la empresa tiene las siguientes responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Entregar a cada trabajador copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo- RISST.
- b) Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Brindar facilidades económicas y licencias con goce de haber para la participación de los trabajadores en cursos de formación en la materia.
- e) Elaborar mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.

4.2. De Los Trabajadores

Artículo 6: Cualquiera sea la relación laboral con la empresa, los trabajadores tienen las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Tienen derecho a comunicarse libremente con los inspectores de trabajo.
- b) Tienen derecho a estar protegidos contra cualquier acto de hostilidad y otras medidas coercitivas por parte del empleador que se originen como consecuencia del cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
- c) Tienen la obligación de revisar los programas de capacitación y entrenamiento, y formular las recomendaciones al empleador con el fin de mejorar la efectividad de los mismos.
- d) Tienen derecho a participar en la identificación de los peligros y en la evaluación de riesgos en el trabajo, solicitar al empleador los resultados de las evaluaciones, sugerir las medidas de control y hacer seguimiento de estas. En caso de no tener respuesta satisfactoria, pueden recurrir a la autoridad administrativa de trabajo.

- e) Tienen derecho a ser transferidos a otro puesto que no implique riesgos para su salud integral, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría.
- f) Tienen derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo cualquiera sea su modalidad de contratación, o vínculo laboral con el empleador.
- g) Tienen derecho a interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde desarrollan sus labores en caso de peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud. Podrán negarse a reanudar sus labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.
- h) Deben cumplir con las normas internas que se establecen en este reglamento y demás instrucciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que establezca el empleador.
- i) Deben usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los elementos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
- j) No deben manipular maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- k) Deben cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- l) Deben someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- m) Tienen derecho a solicitar el examen médico de retiro al término de su relación laboral con la empresa.
- n) Deben participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador dentro de la jornada de trabajo.
- o) Deben comunicar al inmediato superior todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud en las instalaciones o procesos,

debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.

- p) Deben reportar al inmediato superior de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- q) Deben responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave y amerita suspensión definitiva, sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.
- r) Deben mantener condiciones de orden y limpieza en el trabajo.
- s) No deben trabajar bajo los efectos de alcohol o estupefacientes esto será considerado falta grave y amerita suspensión definitiva.

4.3. Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 7: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del empleador.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del empleador.
- d) Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.
- j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k) Realizar inspecciones periódicas de las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias, herramientas y equipos de protección personal a fin de corroborar que el trabajo se desarrolle en condiciones seguras y saludables.
- l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes de trabajo y la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficacia.
- o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

- q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
- El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
 - Reunirse mensualmente en forma ordinaria en día previamente fijado. En forma extraordinaria el comité se reúne a convocatoria de su Presidente, a solicitud de al menos dos (2) de sus miembros o en caso de ocurrir un accidente.
 - Crear comisiones técnicas para el desarrollo de tareas específicas, tales como la investigación de accidentes de trabajo, el diseño del programa de capacitación, la elaboración de procedimientos, entre otras.
 - Solicitar al empleador información y asesoría técnica que crean necesaria para cumplir con sus fines.

4.3.1. Del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 8: Representar al comité ante el empleador, convocar, presidir y dirigir las reuniones, así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de este.

4.3.2. Del Secretario (a) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 9: La secretaria o secretario es el encargado (a) de las labores administrativas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo- CSST.

4.3.3 De los Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 10: Aportar iniciativas propias o de los trabajadores para ser tratadas en las reuniones del comité.

Artículo 11: Fomentar y hacer cumplir los acuerdos tomados por el comité.

Artículo 12: Ejercer el cargo de miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo durante un año para los representantes de los trabajadores. Los representantes del empleador podrán ejercer el cargo por el plazo que este determine.

Artículo 13: El cargo de miembro de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo vaca por alguna de las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo establecido para el ejercicio del cargo, en el caso de los miembros representantes de los trabajadores.
- b) Inasistencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o cuatro (4) alternadas, en el lapso de la vigencia.
- c) Enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo.
- d) Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral.

Artículo 14: Los cargos vacantes de los representantes de los trabajadores deberán ser suplidos por el representante alterno correspondiente.

Artículo 15: Los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen derecho a recibir capacitaciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo a cargo del empleador, adicionales a las referidas en el inciso b) del artículo 35 de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas capacitaciones deberán realizarse dentro de la jornada laboral.

4.4. Del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 16: De conformidad con el Artículo 36 de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sub Cafae SE- Iquitos organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo cuya finalidad será esencialmente preventiva. Sin perjuicio de la responsabilidad del empleador respecto a garantizar la seguridad y salud de los

trabajadores a quienes emplea y de la necesidad que los trabajadores participen en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el servicio de seguridad y salud en el trabajo tendrá las atribuciones y responsabilidades siguientes:

- a) Identificar los peligros y evaluar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Vigilar los factores del medio ambiente de trabajo y las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- c) Asesorar sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y estado de las maquinarias, herramientas, artefactos, equipos y sustancias que puedan utilizarse en el trabajo.
- d) Participar en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y evaluación de nuevas maquinarias, herramientas, artefactos, equipos y sustancias, en relación con la salud.
- e) Asesorar en materia de seguridad, salud, higiene en el trabajo y ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- f) Vigilar la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- g) Fomentar la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- h) Brindar asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- i) Colaborar en la difusión de información, en la formación y educación en materia de seguridad, salud, higiene en el trabajo y ergonomía.
- j) Organizar los primeros auxilios y la atención de emergencias.
- k) Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- l) Representar al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- m) Acudir a las reuniones que convoque el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de consejero.

4.5. De las Empresas que Brindan Servicios

Artículo 17: Toda empresa de servicios, intermediación laboral, contratistas, subcontratistas y cooperativas de trabajadores deberán comprometerse a:

- a) Coordinar con la Gerencia General de Sub Cafae SE- Iquitos o su representante la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores e incluso de aquellas personas que sin tener vínculo laboral se puedan ver afectadas.
- c) Contratar seguros a favor de sus trabajadores de acuerdo a ley.
- d) Cumplir con la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente, el presente reglamento y todas las demás instrucciones pertinentes que emanen del empleador.
- e) Acudir cuando lo requieran a las reuniones que convoque el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Sub Cafae SE- Iquitos.

5. TITULO V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

5.1 Consideraciones generales

Artículo 17: Sub Cafae SE- Iquitos, efectuará inspecciones periódicas en sus instalaciones, con la finalidad de mejorar las condiciones y el medio ambiente del área de trabajo.

Artículo 18: Los productos, materiales y equipos u otros deberán ser almacenados de tal forma que por su altura o posición no puedan causar inestabilidad ni interfieran, con:

- a) La adecuada distribución de luz, natural o artificial.
- b) El funcionamiento apropiado de los equipos existentes.
- c) El paso libre de los pasillos y pasajes de tránsito.
- d) El funcionamiento eficiente de los equipos para combatir incendios.

Artículo 19: En los lugares cercanos a donde se almacene o manipule materiales o productos inflamables, estará terminantemente prohibido fumar o usar llamas abiertas.

Artículo 20: Los ambientes previstos para la labor de los trabajadores, están adecuadamente ventilados, iluminados y temperados.

Artículo 21: Todo trabajador es responsable por mantener limpia y ordenada su área de trabajo.

Artículo 22: Es obligatorio cumplir con las señalizaciones de seguridad de la empresa.

Artículo 23: Todo trabajador deberá comunicar las condiciones y/o actividades sub estándares que determine la actividad en Sub Cafae SE- Iquitos.

5.2 Personal que labora en el bazar (atención al cliente)

Artículo 24: El personal del bazar deberá cumplir todo lo especificado en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo lo siguiente:

- a) Deberán acudir a bazar del Sub Cafae SE- Iquitos con calzados adecuados para la labor que realizan.
- b) Utilizar los Equipos de protección personal- EPP (guantes, mascarillas), al momento de realizar la distribución efectiva que ingresa al Sub Cafae SE- Iquitos.
- c) En caso de usar estantes dentro del bazar se deberá contar con escaleras que cumplan las medidas de seguridad.

5.3 Almacenamiento y Despacho

Artículo 25: Manipular con cuidado las cajas de las mercaderías del almacén, siguiendo la siguiente disposición:

- a) Armar firmemente las paletas de las mercaderías para evitar que se caigan.
- b) Almacenar firmemente las paletas y/o cajas para que el personal tenga facilidad al transitar y no exista posibilidad de caída de materiales. Evitar obstruir los pasadizos.

- c) Dejar libre acceso a los equipos contra incendios y/o emergencias. No los bloqueará con paleas, objetos u otros materiales.
- d) Conservar limpia y en orden la zona de trabajo. Mantener en buen estado las señales y letreros.
- e) Verificar en las labores de estiba o desestiba que la carga no choque con el techo o equipos de iluminación.

5.4 Oficinas y actividades administrativas (Gerencia general, administrativos, contadores, abogado, sistemas, atención al cliente, digitadores).

Artículo 26: El mobiliario en los trabajos administrativos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El mobiliario de preferencia deberá ser regulable en altura.
- b) La mesa de trabajo deberá tener las dimensiones adecuadas que permita el posicionamiento y libre movimiento de los segmentos corporales. Se debe evitar las restricciones de espacio y colocar objetos que impidan el libre movimiento de los miembros inferiores.
- c) La silla de trabajo deberá permitir que la persona se siente con los pies planos sobre el suelo y los muslos en posición horizontal con respecto al cuerpo. Con estas características, la altura de la mesa deberá quedar a la altura del codo.
- d) La silla de trabajo deberá tener al menos cinco (5) ruedas, un tapiz redondeado, respaldo anatómico y reposa brazos a cada lado.

Artículo 27: Los puestos de trabajo informáticos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los equipos deben tener condiciones de movilidad que permitan el ajuste hacia el trabajador.
- b) La pantalla deberá tener regulación en altura y ángulos de giro.
- c) La pantalla debe ser ubicada de tal forma que la parte superior de la pantalla se encuentre ubicada a la misma altura de los ojos.

- d) La pantalla se colocará a una distancia no superior del alcance de los brazos, antebrazos y manos extendidas, tomada cuando la espalda está apoyada en el respaldo de la silla de trabajo.
- e) El teclado debe ser independiente, tener movilidad y estar situado en el mismo plano que el ratón.
- f) Los trabajadores que realicen tareas que implique la entrada de datos en computadoras deberán tener dominio de las técnicas de mecanografía y tener un apoyo adecuado para los documentos (atril) que se deberá colocar a la altura de la pantalla de la computadora.
- g) El tiempo efectivo de la entrada de datos en computadoras no deberá exceder el plazo máximo de 5 (cinco) horas, y se podrá permitir que en el periodo restante del día el trabajador pueda ejercer otras actividades.
- h) Las actividades en la entrada de datos tendrán como mínimo una pausa de diez (10) minutos de descanso por cada cincuenta (50) minutos de trabajo continuo.
- i) Todos los trabajadores asignados a puestos de trabajo informáticos deberán recibir formación e información adecuada, o instrucciones precisas en cuanto a técnicas de posicionamiento y utilización de equipos informáticos con el fin de salvaguardar la salud en el trabajo.

5.5. En el uso de vehículos (conductores)

Artículo 28: Es obligación de todos los conductores autorizados por Sub Cafae SE-Iquitos:

- a) Tener licencia de conducir de acuerdo al vehículo que conduce, conocer y cumplir con las leyes y Reglamentaciones de Tránsito vigente.
- b) Antes de comenzar la ruta se debe revisar el estado de los neumáticos u timones.
- c) Ante condiciones muy adversas la mejor opción es la detención del vehículo.
- d) Procurar realizar las maniobras de embarque y desembarque de los productos en zonas lo más llanas posibles.

- e) Respetar en todo momento las recomendaciones de modo del límite permisible de pasajeros o carga.
- f) Cada vez que estacione los vehículos deberá contar con dos conos viales de seguridad de color fosforescente.
- g) Apagar el motor del vehículo al proveerse de combustible.
- h) No conducir bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- i) No confiar el manejo del vehículo a personas no autorizadas.
- j) No abandonar los vehículos en la vía pública por ningún motivo.

6. TITULO VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS.

6.1. Estándares para la manipulación manual de cargas.

Artículo 29: Los trabajos o tareas que requieran la manipulación manual de cargas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La carga no deberá ser mayor de 25 Kg para los varones y 15 Kg para las mujeres. Cuando las cargas sean mayores se deberá pedir ayuda o utilizar ayudas mecánicas apropiadas.
- b) El transporte de materiales, realizado con carretas u otros equipos mecánicos donde se utilice la tracción humana, deben aplicarse de manera que el esfuerzo físico realizado por el trabajador sea compatible con su capacidad de fuerza, y no ponga en riesgo su seguridad y salud en el trabajo.
- c) Si las cargas son voluminosas y mayores de 60 cm de ancho por 60 cm de profundidad, se deberá reducir el tamaño y volumen de la carga o solicitar la ayuda de los compañeros de trabajo y si es necesario solicitar la utilización de ayudas mecánicas apropiadas.
- d) Se deberá reducir las distancias de transporte con carga, tanto como sea posible.
- e) Se deberá evitar manejar cargas subiendo cuesta, escalones y escaleras.
- f) Las tareas de manipulación manual de cargas se han de realizar preferentemente encima de superficies estables, de forma que no sea fácil perder el equilibrio.

- g) Si la mujer está embarazada, no se le permitirá la manipulación manual de cargas y deberá ser reubicada en otro puesto sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría.
- h) Todo trabajador asignado a realizar tareas de manipulación manual de cargas deberá contar con un par de guantes y calzado de seguridad apropiados.
- i) Todo trabajador asignado a realizar trabajos o tareas de manipulación manual de cargas deberá recibir formación e información adecuada o instrucciones precisas en cuanto a las técnicas de manipulación que deben utilizarse, con el fin de salvaguardar la seguridad y salud en el trabajo y prevenir accidentes.

6.2. Estándares para los trabajos o tareas que se realicen en posición de pie.

Artículo 30: Todos los trabajadores que realicen trabajos o tareas en posición de pie deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Evitar que en el desarrollo de las tareas se utilicen la flexión y torsión del cuerpo.
- b) El plano de trabajo (ósea la altura en que se desarrolla la tarea) deberá ser compatible con el tipo de actividad que se realiza.
- c) El lugar de trabajo debe tener las dimensiones adecuadas que permitan el posicionamiento y libre movimiento de los segmentos corporales. Se debe evitar las restricciones de espacio.
- d) Las tareas no se deberán realizar encima de los hombros ni debajo de las rodillas.
- e) El calzado ha de constituir un soporte adecuado para los pies, ser estable, con la suela no deslizante, y proporcionar una protección adecuada contra la caída de objetos.
- f) Todo trabajador asignado a realizar trabajos o tareas en posición de pie deberá recibir formación e información adecuada o instrucciones precisas en cuanto a las técnicas de posicionamiento postural que debe adoptar con el fin de salvaguardar la seguridad y salud en el trabajo y prevenir accidentes.

6.3. Estándares para el uso maquinas o herramientas

Artículo 31: Todos los trabajadores que van a usar maquinas o herramientas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) Emplear maquinas o herramientas adecuadas para la tarea que se va realizar.
- b) No usar maquinas o herramientas en mal estado.
- c) Usar el equipo de protección personal adecuado y la ropa de trabajo adecuada.
- d) No usar ropa de trabajo holgada, anillos, relojes, pulseras ni cualquier objeto que pueda ser atrapado.
- e) Todos los trabajadores asignados a utilizar maquinas o herramientas deberán recibir información y formación adecuada o instrucciones precisas en cuanto al uso de las maquinas o herramientas y sus riesgos con el fin de prevenir accidentes y salvaguardar la salud en el trabajo.

6.4. Estándares para trabajos a la intemperie.

Artículo 32: El empleador deberá proveer a todo trabajador que va realizar trabajos a la intemperie protección contra la exposición a la radiación solar como bloqueador solar (mínimo bloqueador solar con FPS 30) ropa de manga larga y víscera con protector de nuca y orejas.

Artículo 33: Los trabajadores deberán realizar periodos de descanso de 15 minutos en sombra cada 45 minutos de trabajo continuo cuando la temperatura ambiente supere los 27°C. Si la temperatura ambiente alcanza los 32 ° C el periodo de trabajo continuo se deberá reducir a 30 minutos. En ambos casos, se deberá tomar agua durante las pausas para garantizar la hidratación y evitar el estrés térmico.

Artículo 34: Cuando la temperatura ambiente alcanza los 40° C se debe suspender toda labor a la intemperie.

Artículo 35: Si la temperatura corporal del trabajador es igual o mayor a 38 ° C no se debe permitir que el trabajador realice o continúe los trabajos a la intemperie.

Artículo 36: Se deberá suspender toda labor a la intemperie durante los periodos de lluvia.

Artículo 37: Todo trabajador asignado a realizar trabajos a la intemperie deberá recibir información y formación adecuada, o instrucciones específicas sobre los riesgos de realizar trabajos a la intemperie y la manera de prevenir los daños a la salud que los agentes involucrados en este tipo de trabajo puedan causar.

6.5. Estándares para trabajos de vigilancia nocturnos

Artículo 38: Los trabajos de vigilancia que se realicen en el turno noche se realizaran en equipos de dos personas. Cada trabajador deberá usar ropa de manga larga y recibirá un teléfono móvil de contacto, una dotación de repelente, silbato, linterna, casaca, poncho impermeable con capucha y botas de jebe de ser necesario.

6.6 Estándares para el mantenimiento de la piscina.

Artículo 39: El personal responsable debe mantener informado a los clientes sobre los peligros que pueden provocar las condiciones inseguras que se presenten repentinamente, en este caso los baños en piscina bajo efecto de bebidas alcohólicas.

Artículo 40: Se debe realizar inspecciones para fiscalizar las condiciones higiénicas sanitarias de las piscinas.

Artículo 41: El encargado del mantenimiento de la piscina debe ser una persona capacitado en el manejo y uso de cloro y contar con los respectivos Equipos de Protección Personal- EPP, ya sea en forma sólida o gaseosa, ya que es una sustancia que puede causar quemaduras y serios problemas respiratorios e incluso puede llegar a explotar si no es manejado correctamente.

Artículo 42: Los colaboradores deben recibir información sobre la utilización y manipulación de estos productos químicos que se utiliza en las piscinas y los riesgos que pueden provocar.

Artículo 43: Antes de llenar la piscina es importante revisar el estado de la depuradora, ya que ésta es la que limpiará el agua, así como la bomba y los filtros, que purifican y permiten su circulación. Se recomiendan 24 horas de filtración.

Artículo 44: Las piscinas deben contar con el personal que vigile y resguarde (un salvavidas) durante todo el tiempo que se está brindando la atención de los clientes, de no contar con salva vidas tener una señal visible para informar a los invitados que no hay salvavidas y que nadan bajo su propio riesgo.

6.7 Estándares para el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Artículo 45: El personal que labore en esta área debe ser un profesional especializado, ya que tiene que conocer todos los procesos del tratamiento, más aún si el agua va ser reutilizada es importante que conozca cada uno de los procesos; asimismo, el personal que labore en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR, deberán contar con los Equipos de Protección Personal- EPP adecuado (máscaras protectoras, lentes, guantes de látex, tapabocas desechables); ya que durante todo el proceso se usa insumos químicos y biológicos.

6.8. Estándares en el almacenamiento de materiales.

Artículo 46: El lugar seleccionado para el almacenamiento deberá tener una buena iluminación y ventilación.

Artículo 47: Revisar periódicamente las estructuras y elementos de almacenamiento y eliminar aquellas que estén en mal estado.

Artículo 48: Asegura la estabilidad de las estanterías.

Artículo 49: No almacenar en las estanterías materiales que sobresalgan.

Artículo 50: Colocar los materiales más pesados en la parte inferior de las estanterías.

Artículo 51: No subirse por encima de las estanterías.

Artículo 52: Los apilamientos deben hacerse contra la pared. Las cajas pueden almacenarse en forma piramidal, pero; en ningún caso, realizar apilamientos de más de tres niveles.

Artículo 53: Preferentemente almacenar las mercancías que tienen mayor demanda a una altura que no sea necesario agacharse.

6.9. Estándares en trabajos que impliquen exposición con agentes químicos o biológicos

Artículo 54: En las labores que impliquen exposición con agentes químicos o biológicos el empleador debe:

- a) Asegurar que todo trabajador cuente con equipos de protección personal adecuados.
- b) Garantizar que toda sustancia química cuente con su hoja de seguridad (Hoja MSDS) la misma que deberá estar disponible en el lugar de trabajo.
- c) Garantizar la administración de vacunas a todo trabajador que realice labores que impliquen exposición con agentes biológicos.
- d) Brindar información y formación adecuada o instrucciones precisas a todo trabajador asignado a realizar labores que impliquen exposición con agentes químicos o biológicos.

6.10. Estándares para trabajos en altura

Artículo 55: Todo trabajador asignado a realizar trabajo en altura mayor a 1.8 m deberá contar con un sistema de prevención y detención de caídas (línea de vida y arnés de seguridad), constancia actualizada de haber realizado un examen de suficiencia médica con el médico de Sub Cafae SE Iquitos-Maynas-Loreto y permiso de trabajo otorgado por el encargado del servicio de seguridad y salud en el trabajo de Sub Cafae SE- Iquitos.

Artículo 56: Serán considerados no aptos en el examen de suficiencia médica para trabajos en altura mayor a 1.8 m los trabajadores con: enfermedad neurológica y/o metabólica que produzca alteración súbita de la conciencia, déficit estructural o funcional de miembros superiores o inferiores, obesidad, trastornos del equilibrio, estado alcohólico y enfermedad psiquiátrica.

Artículo 57: La altura máxima a cubrir con una escalera portátil simple no debe exceder de cinco (5) metros. Pasado dicho límite se deberán emplear dispositivos apropiados de elevación de personas. Cuando están en uso las escaleras, deben estar atadas, sujetas o aseguradas para prevenir que resbalen y deberán colocarse de manera que su punto de apoyo basal debe alejarse una distancia máxima de $\frac{1}{4}$ de su longitud.

6.11. Estándares para trabajos con energía eléctrica

Artículo 58: Los trabajos con energía eléctrica serán realizados solo por personal técnico certificado con el equipo de protección personal adecuado y el equipo de trabajo adecuado lo cual será verificado por el encargado del servicio de seguridad y salud en el trabajo de Sub Cafae SE- Iquitos quien deberá otorgar el permiso de trabajo correspondiente.

6.12. Estándares para trabajos en caliente

Artículo 59: Para realizar trabajos en caliente (trabajos de soldadura, corte, esmerilado, etc.) se deberá verificar previamente en el lugar de trabajo la ausencia de material inflamable, la ventilación adecuada y la disponibilidad de equipo para combatir incendios.

Artículo 60: La ejecución de trabajos en caliente debe estar a cargo de personal técnico certificado con el equipo de protección personal adecuado y el equipo de trabajo adecuado lo cual será verificado por el encargado del servicio de seguridad y salud en el trabajo de Sub Cafae SE- Iquitos quien deberá otorgar el permiso de trabajo correspondiente.

7. TITULO VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTAS PARA CASOS DE EMERGENCIA.

7.1 Prevención contra incendios

7.1.1 Condiciones generales

Artículo 61: El local estará provisto de suficiente equipo para la extinción de incendios que se adapte a los riesgos particulares que estos presentan; las personas entrenadas en el uso correcto de este equipo se hallaran presentes durante todos los periodos normales de trabajo.

Puertas y salidas

Artículo 62: Las puertas de salida se colocarán de tal manera que sean fácilmente visibles y no se permitirán obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas, serán claramente marcados con señales que indique la vía de salida y estarán dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

7.2 Protección contra incendios

Artículo 63: Cualquier trabajador de la empresa que detecte un incendio procederá de la forma siguiente:

- a) Dar la alarma interna y externa.
- b) En caso de estar en servicio, dar alarma al cliente.
- c) Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios.
- d) Seguir las indicaciones de las brigadas correspondientes.
- e) Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Artículo 64: Consideraciones generales importantes:

- a) Mantengan su área de trabajo limpio y ordenado.

- b) No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- c) Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- d) Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores.
- e) En caso de incendio de equipos eléctricos desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que lo contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- f) La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo; por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- g) Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

7.2.1 Extintores portátiles

Artículo 65: La empresa, dotará de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

Artículo 66: Los aparatos portátiles contra incendios, serán inspeccionados por lo menos una vez al mes y serán recargados cuando venza su tiempo de vigencia o cuando se use parte de la carga.

Artículo 67: Todos los extintores portátiles se colocarán en lugares visibles y de fácil acceso. Deben pesar menos de 18 Kg. Se colocarán a una altura máxima de 1.50 metros y mínima de 1.10 metros medidos del suelo a la parte superior del extintor.

Artículo 58: Cuando ocurran incendios que impliquen equipos eléctricos, los extintores para combatirlos serán de polvo químico seco.

7.3 Simulacros de Incendios

Artículo 68: En la empresa se realizarán ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio. Asimismo, se adiestrará a los trabajadores contra incendios en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios.

Artículo 69: En casos de evacuación, el personal deberá seguir la señalización indicada como SALIDA.

Artículo 70: Para combatir los incendios que puedan ocurrir, la empresa formará la brigada contra incendios.

7.4 Primeros Auxilios (se sugieren algunos casos)

Es la atención inmediata que se realiza a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad súbita; antes de socorrer a una víctima debemos saber qué es lo que le está pasando y que es lo más urgente por hacer. Para averiguarlo, tenemos que explorar inmediatamente sus signos vitales y determinar si su vida está en peligro, asimismo, hacer una valoración primaria del estado de la víctima.

Reconocimiento de los signos vitales:

- Verifique el estado de conciencia.
- Verifique si la persona respira.
- Verifique el funcionamiento del corazón.
- Revise si está sangrando.

Lesiones más comunes

- Contusiones
- Heridas
- Hemorragias
- Quemaduras
- Fracturas y luxaciones
- Pérdida de conciencia

7.4.1 Objetivo

Artículo 71: El principal objetivo de los primeros auxilios, es la de evitar, por todos los medios posibles, la muerte o la invalidez de la persona accidentada. Otro de los objetivos principales es que mediante los mismos se brinden un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

7.4.2 Reglas Generales

Artículo 72: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga éstas reglas básicas:

- a) Evite el nerviosismo y el pánico.
- b) Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.), haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c) Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d) Nunca mueva a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- e) Avise al médico inmediatamente.

7.4.3 Tratamientos

7.4.3.1 Shock

Artículo 73: Cuando ocurra un “shock” siga estas reglas básicas:

- a) Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, seis (06) pulgadas más alto que la cabeza.
- b) Constatar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c) Suministrarle abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- d) Evitar al paciente el enfriamiento, se le debe abrigar con una frazada y llevarlo al médico.

7.4.3.2 Heridas con hemorragias

Artículo 74: Seguir el siguiente tratamiento:

- a) Se puede parar o retardar la hemorragia, colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida, presionando moderadamente.
- b) Si la hemorragia persiste aplique el torniquete (cinturón, pañuelo, etc.), en la zona superior a la herida y ajuste fuertemente. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
 - Conduzca al herido al hospital.
 - Si el viaje es largo, suelte el torniquete cada quince (15) minutos para que circule la sangre.

7.4.3.3 Fracturas

Artículo 75: Seguir el siguiente tratamiento:

- a) No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b) Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c) Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d) Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e) Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

7.4.3.4 Quemaduras

Artículo 76: Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado.

- a) Para quemaduras leves o de 1er grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.
- b) Para quemaduras de 2do y 3er grado quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona

circundante y lo suficientemente larga para evitar el contacto del aire con la quemadura.

7.4.3.5 Respiración boca a boca

Artículo 77: Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de ésta se puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a) Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b) Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- c) Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire el mentón hacia adelante, con la otra mano tape los orificios nasales (esto evita la pérdida del aire).
- d) Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.
- e) Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita doce (12) veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente que resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

7.4.4 Botiquín de primeros auxilios

Artículo 78: Es evidente que este contenido puede variar dependiendo de las características particulares de cada lugar, pero en general la empresa abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente de los siguientes elementos y/o materiales de primeros auxilios en el Botiquín:

- a) **Antisépticos:** Son sustancias que sirven para prevenir las infecciones, pues evitan el crecimiento de gérmenes que están presentes en toda lesión (yodo, clorhexidina, alcohol, suero fisiológico o solución salina, jabón neutro, agua oxigenada).

- b) **Material de curación:** Todo botiquín debe tener el material de curación indispensable para controlar hemorragias, limpiar y cubrir heridas y quemaduras, y prevenir la contaminación e infección (gasas, compresas, apósitos, vendas, venditas adhesivas o curitas, esparadrapo, algodón).
- c) **Instrumental y otros elementos del botiquín:** Además de los medicamentos y material de curación básica, que debería contener todo botiquín, también podría incluirse:
- Termómetro oral
 - Baja lenguas (en primeros auxilios se los utiliza para inmovilizar fracturas o luxaciones de los dedos de la mano)
 - Pinzas para sacar astillas
 - Tijeras de punta roma para cortar gasa o esparadrapo
 - Cuchilla
 - Imperdibles grandes
 - Gotero
 - Linterna pequeña
 - Fósforos o encendedor
 - Lista de teléfonos de emergencia
 - Manual de primeros auxilios.

Otros objetos útiles en el botiquín de primeros auxilios son:

- Pañuelos descartables
- Tapaboca y guantes descartables, para evitar infecciones
- Toallitas húmedas
- Bolsas plástico
- Vasos desechables
- Manta térmica

8. REGISTRO DE ENTREGA.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SUB CAFAE- SE- IQUITOS

Conste por el presente documento,

Yo,.....

Identificado con Documento Nacional de Identidad- DNI N°....., trabajador de la empresa SUB CAFAE SE- IQUITOS, dejo constancia y declaro que, en fecha del presente, mi empleador, me ha hecho entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

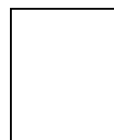
Al mismo tiempo, por el presente documento, declaro aceptar y conocer el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Firmo en señal de conformidad, conocimiento y recepción.

Fecha:...../...../.....

.....

Firma



Huella digital

Nombre y Apellido:

DNI N°:

ANEXO 09

REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO



SUB CAFAE SE- IQUITOS

Nº REGISTRO:		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
SUB CAFAE SE- IQUITOS	20493243838	Avenida Mariscal Cáceres N° 1425- Iquitos	Actividades de la Administración Pública en General	
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA		
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:				
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				

N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
DATOS DEL TRABAJADOR :											
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:						N° DNI/CE		EDAD			
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURN O D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)				
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE				
DÍA	MES	AÑO	HOR A	DI A	ME S	AÑO					
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO					MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	N° DE TRABAJADORE S AFECTADOS	
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANT E		MORTAL		TOTAL TEMPORA L		PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENT E	TOTAL PERMANENT E	
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):											
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											

Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.

Adjuntar:

- Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.
- Declaración de testigos (de ser el caso).
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO

Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.

MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					
3.-					

RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo :	Fecha:	Firma :
Nombre:	Cargo :	Fecha:	Firma :

Fuente: Anexo 1- R.M N° 050- 2013- TR.

ANEXO 10

REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES



SUB CAFAE SE- IQUITOS

Nº REGISTRO:		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES			
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
SUB CAFAE SE- IQUITOS	20493243838	Avenida Mariscal Cáceres N° 1425- Iquitos	Actividades de la Administración Pública en General		
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS	
	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA		
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:					
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	

AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO								LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS								
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA														
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																	
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE												NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	N° TRAB. AFECTADOS	ÁREAS	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
	AÑO:																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES																	
FÍSICO		QUÍMICO		BIOLÓGICO		DISERGONÓMICO		PSICOSOCIALES									
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1								
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2								
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3								
Ventilación	F4	Rocío	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento.	P4								
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5								
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6								

Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7		
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8		
Otros, indicar	F9						
DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE							
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.							
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)							
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS				SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)			
MEDIDAS CORRECTIVAS							
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)		
		DÍA	MES	AÑO			
1.-							
2.-							
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN							
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:	

Fuente: Anexo 1- R.M N° 050- 2013- TR.

ANEXO 11

REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS



SUB CAFAE SE- IQUITOS

Nº REGISTRO:	REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS			
DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
SUB CAFAE SE- IQUITOS	20493243838	Avenida Mariscal Cáceres N° 1425- Iquitos	Actividades de la Administración Pública en General	
REGISTRO DEL MONITOREO				
ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS)		

CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)	FRECUENCIA DE MONITOREO	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)		
RESULTADOS DEL MONITOREO		
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS		
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO		
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.		
<p>ADJUNTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa anual de monitoreo. - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, limite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros. - Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso. 		
RESPONSABLE DEL REGISTRO		
Nombre: Cargo: Fecha: Firma		

Fuente: Anexo 1- R.M N° 050- 2013- TR.

ANEXO 12

REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



SUB CAFAE SE- IQUITOS

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
SUB CAFAE SE- IQUITOS	20493243838	Avenida Mariscal Cáceres N° 1425- Iquitos	Actividades de la administración Pública en General	
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			

	PLANEAD A	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA			
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN			
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.			
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN			
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
ADJUNTAR: - Lista de verificación de ser el caso.			
RESPONSABLE DEL REGISTRO			
Nombre: Cargo: Fecha: Firma			

Fuente: Anexo 1- R.M N° 050- 2013- TR.

ANEXO 13

REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD



SUB CAFAE SE- IQUITOS

N° REGISTRO:

REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
SUB CAFAE SE- IQUITOS	20493243838	Avenida Mariscal Cáceres N° 1425- Iquitos	Actividades de la Administración Pública en General	

DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS
(COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre: Cargo: Fecha: Firma:	

Fuente: Anexo 1- R.M N° 050- 2013- TR

ANEXO 14

REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA



SUB CAFAE SE- IQUITOS

N° REGISTRO:

REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
SUB CAFAE SE- IQUITOS	20493243838	Avenida Mariscal Cáceres N° 1425- Iquitos	Actividades de la Administración Pública en General	

MARCAR (X)

TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

EQUIPO DE EMERGENCIA

NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABADOR(ES)						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ÁREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Fuente: Anexo 1- R.M N° 050- 2013- TR.

ANEXO 15

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA



SUB CAFAE SE
IQUITOS - MAYNAS - LORETO

SUB CAFAE SE- IQUITOS

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
SUB CAFAE SE- IQUITOS	20493243838	Avenida Mariscal Cáceres N° 1425- Iquitos	Actividades de la Administración Pública en General	
MARCAR (X)				
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA
TEMA:				

FECHA:				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR				
Nº HORAS				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				

Fuente: Anexo 1- R.M Nº 050- 2013- TR

ANEXO 16

REGISTRO DE AUDITORÍAS



SUB CAFAE SE- IQUITOS

N° REGISTRO:

REGISTRO DE AUDITORÍAS

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
SUB CAFAE SE- IQUITOS	20493243838	Avenida Mariscal Cáceres N° 1425	Actividades de la Administración Pública en General	

NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES)

N° REGISTRO




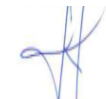
FECHAS DE AUDITORÍA	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR				
	<p>a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores.</p> <p>b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).</p>				
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES					
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD		
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Firma	




Fuente: Anexo 1- R.M N° 050- 2013- TR

ANEXO 17

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														Código:	I-VIG- 001									
		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES- IPERC														Versión:	1									
GERENCIA GENERAL: Ary Thassia Oliveira Rodriguez ELABORADO POR: WORLD SSOMA		REVISADO POR: Gerencia General														Fecha:		20/11/2020								
		APROBADO POR: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo														Pág. 1		RUC: 20493243838								
ITEM	ÁREA	CARGO U OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS DE LA SALUD	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	PROBABILIDAD				INDICE DE SEVERIDAD			CONTROLES					MEDIDA DE CONTROL					
									Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	IP: Índice de Probabilidad (A+B+C+D)	IS: Índice de SEVERIDAD	ÍNDICE DE RIESGO (IR= IP x IS)	NR: NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO SI/NO	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería		Controles Administrativos	Equipos de Protección Personal			
1	Seguridad	Vigilante	Registro de Ingreso y Salida	Al personal del Sub Cafae y los usuarios.	Personal que porta armas de fuego	Agresión, disconformidad	Perturbación, insultos	X		1	3	3	1	8	3	24	IM	SI				X		Habilitar un Gabinete o casilleros de Seguridad para el uso de depósito de armas de fuego. Uso de detectores de metal (Garret).		
					Control de Personal en estado estético	Agresión física y verbal	Contusiones, luxaciones	X		1	2	2	2	7	2	14	MO	NO					X		Prohibido el ingreso del personal y usuarios en estado estético. Monitoreo permanente en la puerta de ingreso con cámaras de seguridad para el registro.	
					Radiación Solar	Exposición a radiación UV	Insolación, quemaduras leves, infecciones cutáneas	X		1	2	2	2	7	2	14	MO	NO					X	X	Protegerse bajo sombra. Ingerir abundante líquido. Usar lentes de protección UV, sombreros, gorros y bloqueadores.	
					Trabajo de pie prolongado	Fatiga muscular	Dolores miembros inferiores	X		1	2	2	2	7	2	14	MO	NO					X		Relajar la tensión muscular con ejercicios de estiramiento. Utilizar zapatos cómodos. Realizar descansos cortos en forma esporádica. Tener un banco para periodos de descanso.	
					Uso incorrecto de los equipos de protección personal (EPP)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X	1	2	3	3	9	2	18	IM	SI						X	X	Entregar a los trabajadores sus respectivos equipos de protección personal (mascarillas, guantes y protector facial), asimismo, realizar inducción sobre el uso correcto de estos.
					Aglomeración de personas (Usuarios)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X	1	2	3	3	9	2	18	IM	SI						X		Sensibilizar mediante infografías, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los usuarios durante su permanencia en las instalaciones de la institución. (Respetar el 1.5m de distancia, evitar las aglomeraciones, etc).
					Vehículos	Vehículos en movimiento	Choques, aplastamientos, atropello	X		1	2	2	2	7	3	21	IM	SI						X		El encargado de vigilancia brindará apoyo durante el estacionamiento de los vehículos. Concentración en el trabajo.
ELABORADO POR:				REVISADO POR:						APROBADO POR:																

ITEM	ÁREA	CARGO U OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS DE LA SALUD	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD						NR: NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO SI/NO	CONTROLES				MEDIDA DE CONTROL		
										Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	IP: Índice de Probabilidad (A+B+C+D)	IS: ÍNDICE DE SEVERIDAD			ÍNDICE DE RIESGO (IR= IP x IS)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería		Controles Administrativos	Equipos de Protección Personal
				Escalera del edificio	Caidas en la escalera	Hematomas, esguince, fracturas	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		La escalera debidamente limpia, seca, iluminada y señalizada. Utilizar siempre el pasamanos al bajar o subir. No subir o bajar de prisa o corriendo. Procurar siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse. En caso de evacuación por sismos o incendios bajar de manera ordenada.
				Piso resbaladizo	Caidas al mismo nivel	Traumatismos, contusiones, heridas	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		No correr en la oficina aunque se tenga apuro. Mantener el piso seco y limpio. No usar zapatos con tacón excesivamente altos (mujeres)
				Útiles de oficina punzo cortantes (tijera, saca grampas)	Cortes	Contusiones	X			1	2	2	3	8	1	8	TO	NO				X		Nunca dejar al alcance de la mano objetos punzantes o filosos como chinchos o tijeras, etc, es conveniente guardarlos por separado y en estuches que protejan su filo. En el escritorio los lápices deben mantenerse con las puntas hacia dentro, dentro del portalápiz.
				Uso de mouse	Sobresfuerzo de la muñeca y el hombro	Tendinitis	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Usar el mouse manteniendo las muñecas derechas o rectas mientras está trabajando, no doblar hacia arriba o hacia abajo o hacia los lados. Implementar pasuas activas que tendrán como objetivo la relajación laboral.
				Uso de equipos de computo	Fatiga postural	Transtornos músculo esqueléticos	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Es necesario adoptar una postura correcta, situar la pantalla, teclado y mouse al mismo nivel enfrente; de manera que no tenga que torcer el tronco o el cuello para manejarlo y pueda verlo con la cabeza recta. La posición de las rodillas al mismo nivel o levemente por debajo del nivel de sus caderas, no hacer presión o colocarlas sobre la base de la silla. Reportar al área de Gerencia General, cualquier silla rota o defectuosa a fin de evitar su uso, hasta que se encuentre en buenas condiciones. Utilizar sillas ergonómicas ajustables de altura con respaldar alto, reposabrazos.
				Equipos de impresión (tóner, tintes)	Inhalación de sustancias nocivas	Afección al pulmón, ganglios	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO			X			Ubicar las impresoras o fotocopiadoras en lugares ventilados. Realizar el mantenimiento o recargas de tóner o tintas fuera de las oficinas en horarios que el personal no labora.
				Uso de equipos con pantallas de visualización de datos	Fatiga visual	Transtorno visual, ardor, cansancio, dolor de cabeza	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Colocar la pantalla en posición frontal hacia el colaborador, ligeramente inclinada para evitar reflejos, a la altura de la vista; a una distancia no superior del alcance de los brazos. Ejercicios de relajación ocular: parpadeos. Pausa activa de 10 minutos por cada 50 minutos de trabajo realizadas ante la pantalla del computador.
				Objetos en altura (Archivadores en mobiliario)	Golpes por caída de objetos en altura	Traumatismos / Contusiones	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Anclar archivadores o estantes a la pared, al piso o techo. No apilar con objetos o materiales pesados en partes altas de los archivadores o estantes.

5	Administración	Sub Gerente de Administración	Trabajos en la oficina (administrativos)	Golpes o choques contra objetos inmóviles	Caidas al mismo nivel	Hematomas	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Los cajones del escritorio o modular, debe permanecer cerrado cuando no se utilicen y al almacenar materiales o archivos, colocarlos de forma ordenada, que no sobresalgan de los estantes, evitar el apilamiento; así mismo ordenar las papeleras de tal manera que permitan el paso.			
				Uso de máquinas que funcionan con energía eléctrica	Riesgo eléctrico	Quemaduras, fibrilación ventricular	X						1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Utilizar correctamente todos los equipos de la oficina. Evitar tener líquidos cerca del teclado o el mouse. Los cables eléctricos, telefónicos o de red, deben estar protegidos por canaletas, no expuestos atravesando pasillos o zonas de tránsito. Los enchufes deben de estar instalados cerca, para no tener que utilizar extensiones. No manipular nunca los equipos eléctricos con las manos húmedas o majadas, no limpiar con líquidos los equipos eléctricos cuando están conectados a la corriente eléctrica y no sobrecargar los enchufes. Reportar el estado de los cables deteriorados, enchufes malogrados. Recuerde siempre apagar los equipos cuando no los vaya a usar más o cuando se retire de la oficina.	
				Nivel de iluminación	Fatiga visual	Irritación a los ojos	X						1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Se recomienda que en todas las oficinas debe haber una iluminación adecuada, homogénea y bien distribuida, sea del tipo natural o artificial. Reportar en caso un fluorescente no funcionara para que lo cambien.	
				Aire acondicionado	Exposición a contaminantes biológicos	Aparición de enfermedades respiratorias (resfrios, bronquitis, laringitis, faringitis)	X						1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Los filtros deberán revisarse periódicamente para evitar la acumulación de polvo o ácaros	
				Falta de renovación de aire	Falta de ventilación	Alergias, otros	X						1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Establecer la instalación de ventilación adecuada y realizar el monitoreo adecuado.	
				Uso incorrecto de los equipos de protección personal (EPP)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X					1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X	X	Entregar a los trabajadores sus respectivos equipos de protección personal (mascarillas, guantes y protector facial), asimismo, realizar inducción sobre el uso correcto de estos.
				Aglomeración de personas (Usuarios)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X					1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X		Sensibilizar mediante infografías, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los usuarios durante su permanencia en las instalaciones de la institución. (Respetar el 1.5 m de distancia, evitar las aglomeraciones, etc).
				Exceso de trabajo	Fatiga mental	Estrés, ansiedad	X						1	2	2	2	7	2	14	MO	NO				X		Realizar pausas dinámicas con ejercicio de estiramiento, levantarse y caminar por la oficina puede reducir dramáticamente el cansancio mental y nivel de estrés. Comer sano, dormir lo suficiente, hacer ejercicio, leer, evitar llevar preocupaciones de casa. Organizar el trabajo de manera racional y realista.
	Atención a los usuarios	Discusiones con los usuarios	Probabilidad de riesgo psicosocial	Aumento del riesgo de la hipertensión arterial, fatiga	X						1	2	2	2	7	2	14	MO	NO				X	Capacitar al personal sobre fatiga, estrés laboral. Realizar estudios y monitoreos sobre los riesgos psicosociales e implementar las medidas correctivas que correspondan.			
ELABORADO POR:			REVISADO POR:															APROBADO POR:									

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES- IPERC

GERENCIA GENERAL: Ary Thassia Oliveira Rodriguez

REVISADO POR: Gerencia General

Actividad: Activ. Administrativas Pública en General

ELABORADO POR: WORLD SSOA

APROBADO POR: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

RUC: 20493243838

ITEM	ÁREA	CARGO U OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS DE LA SALUD	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	PROBABILIDAD							CONTROLES					MEDIDA DE CONTROL		
									EMERGENCIAS				IS: ÍNDICE DE SEVERIDAD			NR: NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO SI/NO	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería		Controles Administrativos	Equipos de Protección Personal
									Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	IP: Índice de Probabilidad (A+B+C+D)	IS: Índice de Severidad	Índice de Riesgo (IR= IP x IS)								
				Escalera del edificio	Caidas en la escalera	Hematomas, esguince, fracturas	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		La escalera debidamente limpia, seca, iluminada y señalizada. Utilizar siempre el pasamanos al bajar o subir. No subir o bajar de prisa o corriendo. Procurar siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse. En caso de evacuación por sismos o incendios bajar de manera ordenada.
				Piso resbaladizo	Caidas al mismo nivel	Traumatismos, contusiones, heridas	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		No correr en la oficina aunque se tenga apuro. Mantener el piso seco y limpio. No usar zapatos con tacón excesivamente altos (mujeres)
				Útiles de oficina punzo cortantes (tijera, saca grampas)	Cortes	Contusiones	X		1	2	2	3	8	1	8	TO	NO				X		Nunca dejar al alcance de la mano objetos punzantes o filosos como chinches o tijeras, etc, es conveniente guardarlos por separado y en estuches que protejan su filo. En el escritorio los lápices deben mantenerse con las puntas hacia dentro, dentro del portalápiz.
				Uso de mouse	Sobresfuerzo de la muñeca y el hombro	Tendinitis	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Usar el mouse manteniendo las muñecas derechas o rectas mientras está trabajando, no doblar hacia arriba o hacia abajo o hacia los lados. Implementar pasuas activas que tendrán como objetivo la relajación laboral.
				Uso de equipos de computo	Fatiga postural	Transtornos músculo esqueléticos	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Es necesario adoptar una postura correcta, situar la pantalla, teclado y mouse al mismo nivel enfrente; de manera que no tenga que torcer el tronco o el cuello para manejarlo y pueda verlo con la cabeza recta. La posición de las rodillas al mismo nivel o levemente por debajo del nivel de sus caderas, no hacer presión o colocarlas sobre la base de la silla. Reportar al área de Gerencia General, cualquier silla rota o defectuosa a fin de evitar su uso, hasta que se encuentre en buenas condiciones. Utilizar sillas ergonómicas ajustables de altura con respaldo alto, reposabrazos.
				Equipos de impresión (tóner, tintes)	Inhalación de sustancias nocivas	Afección al pulmón, ganglios	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO			X			Ubicar las impresoras o fotocopiadoras en lugares ventilados. Realizar el mantenimiento o recargas de tóner o tintas fuera de las oficinas en horarios que el personal no labora.
				Uso de equipos con pantallas de visualización de datos	Fatiga visual	Transtorno visual, ardor, cansancio, dolor de cabeza	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Colocar la pantalla en posición frontal hacia el colaborador, ligeramente inclinada para evitar reflejos, a la altura de la vista; a una distancia no superior del alcance de los brazos. Ejercicios de relajación ocular; parpadeos. Pausa activa de 10 minutos por cada 50 minutos de trabajo realizadas ante la pantalla del computador.
				Objetos en altura (Archivadores en mobiliario)	Golpes por caída de objetos en altura	Traumatismos / Contusiones	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Anclar archivadores o estantes a la pared, al piso o techo. No apilar con objetos o materiales pesados en partes altas de los archivadores o estantes.

6 Informática

Supervisor de Informática-Asistente de Informática

Trabajos en la oficina

Golpes o choques contra objetos inmóviles	Caidas al mismo nivel	Hematomas	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Los cajones del escritorio o modular, debe permanecer cerrado cuando no se utilicen y al almacenar materiales o archivos, colocarlos de forma ordenada, que no sobresalgan de los estantes, evitar el apilamiento; así mismo ordenar las papeleras de tal manera que permitan el paso.	
Uso de máquinas que funcionan con energía eléctrica	Riesgo eléctrico	Quemaduras, fibrilación ventricular	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Utilizar correctamente todos los equipos de la oficina. Evitar tener líquidos cerca del teclado o el mouse. Los cables eléctricos, telefónicos o de red, deben estar protegidos por canaletas, no expuestos atravesando pasillos o zonas de tránsito. Los enchufes deben de estar instalados cerca, para no tener que utilizar extensiones. No manipular nunca los equipos eléctricos con las manos húmedas o majadas, no limpiar con líquidos los equipos eléctricos cuando están conectados a la corriente eléctrica y no sobrecargar los enchufes. Reportar el estado de los cables deteriorados, enchufes malogrados. Recuerde siempre apagar los equipos cuando no los vaya a usar más o cuando se retire de la oficina.	
Nivel de iluminación	Fatiga visual	Irritación a los ojos	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Se recomienda que en todas las oficinas debe haber una iluminación adecuada, homogénea y bien distribuida, sea del tipo natural o artificial. Reportar en caso un fluorescente no funcionara para que lo cambien.	
Aire acondicionado	Exposición a contaminantes biológicos	Aparición de enfermedades respiratorias (resfríos, bronquitis, laringitis, faringitis)	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO			X	Los filtros deberán revisarse periódicamente para evitar la acumulación de polvo o ácaros		
Falta de renovación de aire	Falta de ventilación	Alergias, otros	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Establecer la instalación de ventilación adecuada y realizar el monitoreo adecuado.	
Manipulación manual de cargas (material y equipos informáticos)	Riesgo de sobreesfuerzo	Trastornos músculo esqueléticos y lesiones (calambres, contracturas y desgarros)	X				1	2	2	2	7	2	14	MO	NO				X	Si las cargas que se van a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo, se utilizarán las técnicas de manejo de cargas que permitan utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda.	
Manipulación del Gabinete de servidor de red.	Probabilidad de riesgo eléctrico	Quemaduras, fibrilación ventricular	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	No manipule el Gabinete de Servidor de Red con las manos húmedas. Desconecte los equipos de la corriente eléctrica antes de realizar cualquier manipulación de los mismos. No haga reparaciones provisionales ni manipulaciones de la instalación. Ante cualquier avería avise al área de Gerencia General. Deje desconectando los equipos antes de retirarse del trabajo.	
Cables cruzando acceso a escritorio o puesto de trabajo	Caidas al mismo nivel y riesgo eléctrico	Contusiones y quemaduras	X				1	2	2	3	8	1	8	TO	NO				X	Colocar los cables de los ordenadores y de todos los equipos, de forma que no queden en las áreas de paso, quedando recogidos para evitar tropezones.	
Uso incorrecto de los equipos de protección personal (EPP)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores				X	1	2	3	2	8	2	16	MO	SI				X	X	Entregar a los trabajadores sus respectivos equipos de protección personal (mascarillas, guantes y protector facial), asimismo, realizar inducción sobre el uso correcto de estos.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES- IPERC

 GERENCIA GENERAL: Ary Thassia Oliveira Rodriguez
 ELABORADO POR: WORLD SSOMA

 REVISADO POR: Gerencia General
 APROBADO POR: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Actividad: Activ. Administrativas Pública en General
 RUC: 20493243838




ITEM	ÁREA	CARGO U OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS DE LA SALUD	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD						NR: NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO SI/NO	CONTROLES					MEDIDA DE CONTROL	
										Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	IP: Índice de Probabilidad (A+B+C+D)	IS: ÍNDICE DE SEVERIDAD			ÍNDICE DE RIESGO (IR= IP x IS)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos		Equipos de Protección Personal
				Escalera del edificio	Caidas en la escalera	Hematomas, esguince, fracturas	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		La escalera debidamente limpia, seca, iluminada y señalizada. Utilizar siempre el pasamanos al bajar o subir. No subir o bajar de prisa o corriendo. Procurar siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse. En caso de evacuación por sismos o incendios bajar de manera ordenada.
				Piso resbaladizo	Caidas al mismo nivel	Traumatismos, contusiones, heridas	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		No correr en la oficina aunque se tenga apuro. Mantener el piso seco y limpio. No usar zapatos con tacón excesivamente altos (mujeres)
				Útiles de oficina punzo cortantes (tijera, saca grampos)	Cortes	Contusiones	X			1	2	2	3	8	1	8	TO	NO				X		Nunca dejar al alcance de la mano objetos punzantes o filosos como chinchas o tijeras, etc, es conveniente guardarlos por separado y en estuches que protejan su filo. En el escritorio los lápices deben mantenerse con las puntas hacia dentro, dentro del portalápiz.
				Uso de mouse	Sobreesfuerzo de la muñeca y el hombro	Tendinitis	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Usar el mouse manteniendo las muñecas derechas o rectas mientras está trabajando, no doblar hacia arriba o hacia abajo o hacia los lados. Implementar pasusas activas que tendrán como objetivo la relajación laboral.
				Uso de equipos de computo	Fatiga postural	Trastornos músculo esqueléticos	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Es necesario adoptar una postura correcta, situar la pantalla, teclado y mouse al mismo nivel enfrente; de manera que no tenga que torcer el tronco o el cuello para manejarlo y pueda verlo con la cabeza recta. La posición de las rodillas al mismo nivel o levemente por debajo del nivel de sus caderas, no hacer presión o colocarlas sobre la base de la silla. Reportar al área de Gerencia General, cualquier silla rota o defectuosa a fin de evitar su uso, hasta que se encuentre en buenas condiciones. Utilizar sillas ergonómicas ajustables de altura con respaldar alto, reposabrazos.
				Equipos de impresión (tónor, tintes)	Inhalación de sustancias nocivas	Afección al pulmón, ganglios	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO			X			Ubicar las impresoras o fotocopadoras en lugares ventilados. Realizar el mantenimiento o recargas de tónor o tintas fuera de las oficinas en horarios que el personal no labora.
				Uso de equipos con pantallas de visualización de datos	Fatiga visual	Trastorno visual, ardor, cansancio, dolor de cabeza	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Colocar la pantalla en posición frontal hacia el colaborador, ligeramente inclinada para evitar reflejos, a la altura de la vista; a una distancia no superior del alcance de los brazos. Ejercicios de relajación ocular: parpadeos. Pausa activa de 10 minutos por cada 50 minutos de trabajo realizadas ante la pantalla del computador.
				Objetos en altura (Archivadores en mobiliario)	Golpes por caída de objetos en altura	Traumatismos / Contusiones	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Anclar archivadores o estantes a la pared, al piso o techo. No apilar con objetos o materiales pesados en partes altas de los archivadores o estantes.

10 Centro Médico

Administrador de centro médico-
Técnica en enfermería

Trabajos en la oficina

Golpes o choques contra objetos inmóviles	Caidas al mismo nivel	Hematomas	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Los cajones del escritorio o modular, debe permanecer cerrado cuando no se utilicen y al almacenar materiales o archivos, colocarlos de forma ordenada, que no sobresalgan de los estantes, evitar el apilamiento; así mismo ordenar las papeleras de tal manera que permitan el paso.
Espacio reducido de trabajo (Asistentes de contabilidad)	Posturas inadecuadas por espacio reducido de trabajo	Contusiones, traumatismo, fractura	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Cabe indicar que las asistentes de contabilidad son las que están más expuestas al peligro de espacio reducido, por lo tanto se recomienda reubicarlas.
Uso de máquinas que funcionan con energía eléctrica	Riesgo eléctrico	Quemaduras, fibrilación ventricular	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Utilizar correctamente todos los equipos de la oficina. Evitar tener líquidos cerca del teclado o el mouse. Los cables eléctricos, telefónicos o de red, deben estar protegidos por canaletas, no expuestos atravesando pasillos o zonas de tránsito. Los enchufes deben de estar instalados cerca, para no tener que utilizar extensiones. No manipular nunca los equipos eléctricos con las manos húmedas o mojadas, no limpiar con líquidos los equipos eléctricos cuando están conectados a la corriente eléctrica y no sobrecargar los enchufes. Reportar el estado de los cables deteriorados, enchufes malogrados. Recuerde siempre apagar los equipos cuando no los vaya a usar más o cuando se retire de la oficina.
Nivel de iluminación	Fatiga visual	Irritación a los ojos	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Se recomienda que en todas las oficinas debe haber una iluminación adecuada, homogénea y bien distribuida, sea del tipo natural o artificial. Reportar en caso un fluorescente no funcionara para que lo cambien.
Aire acondicionado	Exposición a contaminantes biológicos	Aparición de enfermedades respiratorias (resfriados, bronquitis, laringitis, faringitis)	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO			X	Los filtros deberán revisarse periódicamente para evitar la acumulación de polvo o ácaros	
Falta de orden y limpieza	Caída al mismo nivel	Traumatismo, contusiones	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Capacitar y sensibilizar al personal sobre las ventajas de mantener su área de trabajo en orden y limpieza. Ejecutar monitoreo
Falta de renovación de aire	Falta de ventilación	Alergias, otros	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X	Establecer la instalación de ventilación adecuada y realizar el monitoreo adecuado.
Uso incorrecto de los equipos de protección personal (EPP)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores			X		1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X	Entregar a los trabajadores sus respectivos equipos de protección personal (mascarillas, guantes y protector facial), así mismo, realizar inducción sobre el uso correcto de estos.
Aglomeración de personas (Usuarios)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores			X		1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X	Sensibilizar mediante infografías, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los usuarios durante su permanencia en las instalaciones de la institución. (Respetar el 1.5 m de distancia, evitar las aglomeraciones, etc).

			Exceso de trabajo	Fatiga mental	Estrés, ansiedad	X				1	2	2	2	7	2	14	MO	NO				X	Realizar pausas dinámicas con ejercicio de estiramiento, levantarse y caminar por la oficina puede reducir dramáticamente el cansancio mental y nivel de estrés. Comer sano, dormir lo suficiente, hacer ejercicio, leer, evitar llevar preocupaciones de casa. Organizar el trabajo de manera racional y realista.
		Atención a los usuarios	Discusiones con los usuarios	Probabilidad de riesgo psicosocial	Aumento del riesgo de la hipertensión arterial, fatiga	X				1	2	2	2	7	2	14	MO	NO				X	Capacitar al personal sobre fatiga, estrés laboral. Realizar estudios y monitoreos sobre los riesgos psicosociales e implementar las medidas correctivas que correspondan.
ELABORADO POR:		REVISADO POR:											APROBADO POR:										

ITEM	ÁREA	CARGO U OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS DE LA SALUD	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD					IS: ÍNDICE DE SEVERIDAD	ÍNDICE DE RIESGO (IR= IP x IS)	NR: NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO SI/NO	CONTROLES					MEDIDA DE CONTROL
										Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	IP: Índice de Probabilidad (A+B+C+D)					Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos de Protección Personal	
				Escalera del edificio	Caidas en la escalera	Hematomas, esguince, fracturas	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		La escalera debidamente limpia, seca, iluminada y señalizada. Utilizar siempre el pasamanos al bajar o subir. No subir o bajar de prisa o corriendo. Procurar siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse. En caso de evacuación por sismos o incendios bajar de manera ordenada.
				Piso resbaladizo	Caidas al mismo nivel	Traumatismos, contusiones, heridas	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		No correr en la oficina aunque se tenga apuro. Mantener el piso seco y limpio. No usar zapatos con tacón excesivamente altos (mujeres).
				Útiles de oficina punzo cortantes (tijera, saca grampas)	Cortes	Contusiones	X			2	2	2	3	9	1	9	TO	NO				X		Nunca dejar al alcance de la mano objetos punzantes o filosos como chinchos o tijeras, etc, es conveniente guardarlos por separado y en estuches que protejan su filo. En el escritorio los lápices deben mantenerse con las puntas hacia dentro, dentro del portalápiz.
				Uso de mouse	Sobresfuerzo de la muñeca y el hombro	Tendinitis	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		Usar el mouse manteniendo las muñecas derechas o rectas mientras está trabajando, no doblar hacia arriba o hacia abajo o hacia los lados. Implementar pasuas activas que tendrán como objetivo la relajación laboral.
				Uso de equipos de computo	Fatiga postural	Transtornos músculo esqueléticos	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		Es necesario adoptar una postura correcta, situar la pantalla, teclado y mouse al mismo nivel enfrente; de manera que no tenga que torcer el tronco o el cuello para manejarlo y pueda verlo con la cabeza recta. La posición de las rodillas al mismo nivel o levemente por debajo del nivel de sus caderas, no hacer presión o colocarlas sobre la base de la silla. Reportar al área de Gerencia General, cualquier silla rota o defectuosa a fin de evitar su uso, hasta que se encuentre en buenas condiciones. Utilizar sillas ergonómicas ajustables de altura con respaldo alto, reposabrazos.
				Equipos de impresión (tóner, tintes)	Inhalación de sustancias nocivas	Afección al pulmón, ganglios	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		Ubicar las impresoras o fotocopiadoras en lugares ventilados. Realizar el mantenimiento o recargas de tóner o tintas fuera de las oficinas en horarios que el personal no labora.
				Uso de equipos con pantallas de visualización de datos	Fatiga visual	Transtorno visual, ardor, cansancio, dolor de cabeza	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		Colocar la pantalla en posición frontal hacia el colaborador, ligeramente inclinada para evitar reflejos, a la altura de la vista; a una distancia no superior del alcance de los brazos. Ejercicios de relajación ocular: parpadeos. Pausa activa de 10 minutos por cada 50 minutos de trabajo realizadas ante la pantalla del computador.
				Objetos en altura (Archivadores en mobiliario)	Golpes por caída de objetos en altura	Traumatismos / Contusiones	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		Anclar archivadores o estantes a la pared, al piso o techo. No apilar con objetos o materiales pesados en partes altas de los archivadores o estantes.

12

Sub gerencia
de CréditoSub Gerente de
Crédito-
Asistente de
Crédito- Analista
de Crédito

Trabajos en la oficina

Golpes o choques contra objetos inmóviles	Caídas al mismo nivel	Hematomas	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X	Los cajones del escritorio o modular, debe permanecer cerrado cuando no se utilicen y al almacenar materiales o archivos, colocarlos de forma ordenada, que no sobresalgan de los estantes, evitar el apilamiento; así mismo ordenar las papeleras de tal manera que permitan el paso.
Uso de máquinas que funcionan con energía eléctrica	Riesgo eléctrico	Quemaduras, fibrilación ventricular	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X	Utilizar correctamente todos los equipos de la oficina. Evitar tener líquidos cerca del teclado o el mouse. Los cables eléctricos, telefónicos o de red, deben estar protegidos por canaletas, no expuestos atravesando pasillos o zonas de tránsito. Los enchufes deben de estar instalados cerca, para no tener que utilizar extensiones. No manipular nunca los equipos eléctricos con las manos húmedas o majadas, no limpiar con líquidos los equipos eléctricos cuando están conectados a la corriente eléctrica y no sobrecargar los enchufes. Reportar el estado de los cables deteriorados, enchufes malogrados. Recuerde siempre apagar los equipos cuando no los vaya a usar más o cuando se retire de la oficina.
Cables cruzando acceso a escritorio o puesto de trabajo	Caídas al mismo nivel y riesgo eléctrico	Contusiones, quemaduras	X			2	2	2	3	9	1	9	TO	NO				X	Colocar los cables de los ordenadores y de todos los equipos, de forma que no queden en las áreas de paso, quedando recogidos para evitar tropezones.
Aire acondicionado	Exposición a contaminantes biológicos	Aparición de enfermedades respiratorias (resfriados, bronquitis, laringitis, faringitis)	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI			X	Los filtros deberán revisarse periódicamente para evitar la acumulación de polvo o ácaros	
Heces de palomas	Exposición a contaminantes biológicos	Criptococosis (infección pulmonar), Neurocriptococosis (infección del sistema nervioso central)	X			2	3	2	3	10	2	20	IM	SI	X			Limpeza permanente de las oficinas del área de crédito, asimismo, realizar una verificación del área, para determinar por donde ingresan y posteriormente eliminar dicho ingreso.	
Aire acondicionado en mal estado	Golpes por caída de objetos en altura (aire acondicionado)	Traumatismos / Contusiones	X			2	3	2	3	10	2	20	IM	SI			X	Renovación o sustitución del aire acondicionado, asimismo, reubicación del trabajador que se encuentra debajo del aire acondicionado.	
Condiciones climatológicas (lluvia)	Riesgos eléctricos, caídas al mismo nivel	Quemaduras, fibrilación ventricular, hematomas		X		2	3	2	1	8	2	16	MO	NO		X	X	Mejorar las condiciones de la infraestructura (ventanas) del área de crédito; con el objetivo que posteriormente no entre agua en la oficina de crédito.	
Ventanas con el vidrio roto	Cortes	Contusiones	X			2	2	2	3	9	2	18	IM	SI			X	Renovación de las ventanas de la oficina del área de crédito.	
Uso incorrecto de los equipos de protección personal (EPP)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X		2	2	2	3	9	2	18	IM	SI			X	X	Entregar a los trabajadores sus respectivos equipos de protección personal (mascarillas, guantes y protector facial), asimismo, realizar inducción sobre el uso correcto de estos.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES- IPERC

Pág. 13

GERENCIA GENERAL: Ary Thassia Oliveira Rodriguez

REVISADO POR:

Gerencia General

Actividad: Activ. Administrativas Pública en General

ELABORADO POR: WORLD SSOMA

APROBADO POR:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

RUC: 20493243838

ITEM	ÁREA	CARGO U OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS DE LA SALUD	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	PROBABILIDAD						IS: ÍNDICE DE SEVERIDAD (IR= IP x IS)	NR: NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO SI/NO	CONTROLES					MEDIDA DE CONTROL
									EMERGENCIAS									Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos de Protección Personal	
									Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	IP: Índice de Probabilidad (A+B+C+D)	IR: Índice de Riesgo (IR= IP x IS)									
				Escalera del edificio	Caidas en la escalera	Hematomas, esguince, fracturas	X		2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		La escalera debidamente limpia, seca, iluminada y señalizada. Utilizar siempre el pasamanos al bajar o subir. No subir o bajar de prisa o corriendo. Procurar siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse. En caso de evacuación por sismos o incendios bajar de manera ordenada.
				Piso resbaladizo	Cáidas al mismo nivel	Traumatismos, contusiones, heridas	X		2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		No correr en la oficina aunque se tenga apuro. Mantener el piso seco y limpio. No usar zapatos con tacón excesivamente altos (mujeres)
				Útiles de oficina punzo cortantes (tijera, saca grampas)	Cortes	Contusiones	X		2	2	2	3	9	1	9	TO	NO				X		Nunca dejar al alcance de la mano objetos punzantes o filosos como chinchos o tijeras, etc, es conveniente guardarlos por separado y en estuches que protejan su filo. En el escritorio los lápices deben mantenerse con las puntas hacia dentro, dentro del portaplápiz.
				Uso de mouse	Sobresfuerzo de la muñeca y el hombro	Tendinitis	X		2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		Usar el mouse manteniendo las muñecas derechas o rectas mientras está trabajando, no doblar hacia arriba o hacia abajo o hacia los lados. Implementar pasuas activas que tendrán como objetivo la relajación laboral.
				Uso de equipos de computo	Fatiga postural	Transtornos músculo esqueléticos	X		2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		Es necesario adoptar una postura correcta, situar la pantalla, teclado y mouse al mismo nivel enfrente; de manera que no tenga que torcer el tronco o el cuello para manejarlo y pueda verlo con la cabeza recta. La posición de las rodillas al mismo nivel o levemente por debajo del nivel de sus caderas, no hacer presión o colocarlas sobre la base de la silla. Reportar al área de Gerencia General, cualquier silla rota o defectuosa a fin de evitar su uso, hasta que se encuentre en buenas condiciones. Utilizar sillas ergonómicas ajustables de altura con respaldo alto, reposabrazos.
				Equipos de impresión (tóner, tintes)	Inhalación de sustancias nocivas	Afección al pulmón, ganglios	X		2	2	2	3	9	2	18	IM	SI			X			Ubicar las impresoras o fotocopadoras en lugares ventilados. Realizar el mantenimiento o recargas de tóner o tintas fuera de las oficinas en horarios que el personal no labora.
				Uso de equipos con pantallas de visualización de datos	Fatiga visual	Transtorno visual, ardor, cansancio, dolor de cabeza	X		2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		Colocar la pantalla en posición frontal hacia el colaborador, ligeramente inclinada para evitar reflejos, a la altura de la vista; a una distancia no superior del alcance de los brazos. Ejercicios de relajación ocular: parpadeos. Pausa activa de 10 minutos por cada 50 minutos de trabajo realizadas ante la pantalla del computador.
				Objetos en altura (Archivadores en estantería y viveres)	Golpes por caída de objetos en altura	Traumatismos / Contusiones	X		2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X		Anclar archivadores o estantes a la pared, al piso o techo. No apilar con objetos o materiales pesados en partes altas de los archivadores o estantes.

13	Bazar	Administrador de Bazar- Asistente de Bazar- Auxiliar de ventas- Almacenero	Trabajos en la oficina	Espacio reducido de trabajo (Asistentes de bazar y auxiliar de ventas)	Posturas inadecuadas por espacio reducido de trabajo	Contusiones, traumatismo, fractura	X				2	2	2	3	9	2	18	IM	SI					X		Cabe indicar que las asistente de bazar y auxiliar de bazar son los que están más expuestas al peligro de espacio reducido, por lo tanto se recomienda reubicarlas.	
			Uso de máquinas que funcionan con energía eléctrica	Riesgo eléctrico	Quemaduras, fibrilación ventricular	X						2	2	2	3	9	2	18	IM	SI					X		Utilizar correctamente todos los equipos de la oficina. Evitar tener líquidos cerca del teclado o el mouse. Los cables eléctricos, telefónicos o de red, deben estar protegidos por canaletas, no expuestos atravesando pasillos o zonas de tránsito. Los enchufes deben de estar instalados cerca, para no tener que utilizar extensiones. No manipular nunca los equipos eléctricos con las manos húmedas o majadas, no limpiar con líquidos los equipos eléctricos cuando están conectados a la corriente eléctrica y no sobrecargar los enchufes. Reportar el estado de los cables deteriorados, enchufes malogrados. Recuerde siempre apagar los equipos cuando no los vaya a usar más o cuando se retire de la oficina.
			Nivel de iluminación	Fatiga visual	Irritación a los ojos	X						2	2	2	3	9	2	18	IM	SI					X		Se recomienda que en todas las oficinas debe haber una iluminación adecuada, homogénea y bien distribuida, sea del tipo natural o artificial. Reportar en caso un fluorescente no funcionara para que lo cambien.
			Aire acondicionado	Exposición a contaminantes biológicos	Aparición de enfermedades respiratorias (resfrios, bronquitis, laringitis, faringitis)	X						2	2	2	3	9	2	18	IM	SI				X			Los filtros deberán revisarse periódicamente para evitar la acumulación de polvo o ácaros
			Falta de orden y limpieza	Caida al mismo nivel	Traumatismo, contusiones	X						2	2	2	3	9	2	18	IM	SI					X		Capacitar y sensibilizar al personal sobre las ventajas de mantener su area de trabajo en orden y limpieza. Ejecutar monitoreo
			Uso incorrecto de los equipos de protección personal (EPP)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores				X			2	2	3	3	10	2	20	IM	SI					X	X	Entregar a los trabajadores sus respectivos equipos de protección personal (mascarillas, guantes y protector facial), asimismo, realizar inducción sobre el uso correcto de estos.
			Aglomeración de personas (Usuarios)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores				X			2	2	3	3	10	2	20	IM	SI					X		Sensibilizar mediante infografías, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los usuarios durante su permanencia en las instalaciones de la institución. (Respetar el 1.5 m de distancia, evitar las aglomeraciones, etc).
			Exceso de trabajo	Fatiga mental	Estrés, ansiedad	X						2	2	2	2	8	2	16	MO	NO					X		Realizar pausas dinámicas con ejercicio de estiramiento, levantarse y caminar por la oficina puede reducir dramáticamente el cansancio mental y nivel de estrés. Comer sano, dormir lo suficiente, hacer ejercicio, leer, evitar llevar preocupaciones de casa. Organizar el trabajo de manera racional y realista.
Atención a los usuarios	Discusiones con los usuarios	Probabilidad de riesgo psicosocial	Aumento del riesgo de la hipertensión arterial, fatiga	X					2	2	2	2	8	2	16	MO	NO					X		Capacitar al personal sobre fatiga, estrés laboral. Realizar estudios y monitoreos sobre los riesgos psicosociales e implementar las medidas correctivas que correspondan.			

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES- IPERC

Pág. 14

GERENCIA GENERAL: Ary Thassia Oliveira Rodriguez



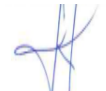
REVISADO POR: Gerencia General

Actividad: Activ. Administrativas Pública en General

ELABORADO POR: WORLD SSOMA

APROBADO POR: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

RUC: 20493243838

ITEM	ÁREA	CARGO U OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS DE LA SALUD	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	PROBABILIDAD					IS: INDICE DE SEVERIDAD	INDICE DE RIESGO (IR= IP x IS)	NR: NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO SI/NO	CONTROLES					MEDIDA DE CONTROL
									EMERGENCIAS									Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos de Protección Personal	
									Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	IP: Índice de Probabilidad (A+B+C+D)										
14	Limpieza	Auxiliar de Limpieza	Limpieza de las instalaciones del Sub Cafae SE- Iquitos.	Escalera del edificio	Caidas en la escalera	Hematomas, esguince, fracturas	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		La escalera debidamente limpia, seca, iluminada y señalizada. Utilizar siempre el pasamanos al bajar o subir. No subir o bajar de prisa o corriendo. Procurar siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse. En caso de evacuación por sismos o incendios bajar de manera ordenada.
				Piso resbaladizo	Caidas al mismo nivel	Traumatismos, contusiones, heridas	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		No correr en las instalaciones de la institución, aunque se tenga apuro. Mantener el piso seco y limpio. No usar zapatos con tacón excesivamente altos (mujeres).
				Uso de productos de limpieza	Exposición a sustancias químicas	Intoxicación, irritación a los ojos o piel.	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO	X			X	X	El uso de productos de limpieza se realizará según las indicaciones del fabricante en las fichas de datos de seguridad de los productos que se manipulen. No se mezclarán productos químicos diversos. Asimismo, se recomienda uso de guantes al momento de manipular los productos de limpieza.
				Posturas de trabajo forzadas durante largos periodos de tiempo	Fatiga postural	Trastornos musculo esqueléticos	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Deberá evitarse el mantenimiento prolongado de cualquier postura. Las tareas se planificarán de manera que permitan realizar descansos tras periodos de trabajo continuado. Se recomienda la utilización de calzado cómodo, cerrado.
				Contactos eléctricos entre partes activas bajo tensión con partes metálicas accesibles durante la limpieza.	Contacto eléctrico indirecto.	Quemaduras, lesiones secundarias por caídas y golpes	X		1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Se deberá evitar fregar o mojar las zonas de las empresa donde haya gran cantidad de cableado eléctrico por el suelo que pueda ser susceptible de producir electrocuciones por fallo de los interruptores diferenciales.
				Uso incorrecto de los equipos de protección personal (EPP)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X	1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X	X	Entregar a los trabajadores sus respectivos equipos de protección personal (mascarillas, guantes y protector facial), asimismo, realizar inducción sobre el uso correcto de estos.
				Aglomeración de personas (Usuarios)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X	1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X		Sensibilizar mediante infografías, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los usuarios durante su permanencia en las instalaciones de la institución. (Respetar el 1.5 m de distancia, evitar las aglomeraciones, etc).
Exceso de trabajo	Fatiga mental	Estrés, ansiedad	X		1	2	2	2	7	2	14	MO	NO				X		Realizar pausas dinámicas con ejercicio de estiramiento, levantarse y caminar por la oficina puede reducir dramáticamente el cansancio mental y nivel de estrés. Comer sano, dormir lo suficiente, hacer ejercicio, leer, evitar llevar preocupaciones de casa. Organizar el trabajo de manera racional y realista.				
ELABORADO POR:				REVISADO POR:								APROBADO POR:											




MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES- IPERC

 GERENCIA GENERAL: Ary Thassia Oliveira Rodriguez
 ELABORADO POR: WORLD SSOMA

 REVISADO POR: Gerencia General
 APROBADO POR: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Actividad: Activ. Administrativa Pública en General
 RUC: 20493243838

ITEM	ÁREA	CARGO U OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS DE LA SALUD	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD						NR: NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO S/NO	CONTROLES					MEDIDA DE CONTROL				
										Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	IP: Índice de Probabilidad (A+B+C+D)	IS: INDICE DE SEVERIDAD			INDICE DE RIESGO (IR= IP x IS)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos		Equipos de Protección Personal			
15	Transporte	Chofer	Conducción de vehículo para transporte del personal del Sub Cafae	Velocidad inadecuada en la coducción	Choque contra objetos móviles e inmóviles	Golpes, atrapamientos, fracturas, cortes, luxaciones, quemaduras, hemorragias, muerte.	X			1	3	2	2	8	3	24	IM	SI					X		Respetar normas de tránsito. Respetar la velocidad límite. Uso obligatorio del cinturón de seguridad. Respetar las prioridades de paso. Cruce de peatones. Tomar precaución al realizar adelantamientos y facilitar las maniobras de adelantamiento de otros conductores a su propio vehículo.		
				Conducir bajo la influencia del alcohol, drogas, medicamentos	Atropello a peatones. Choque con otro vehículo	Golpes, fracturas, cortes, muerte.	X			1	3	2	2	8	3	24	IM	SI							X		Respetar las normas de tránsito. Esta prohibido conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol, drogas y medicamentos contraindicados.
				Conducir en estado de fatiga, somniaencia, cansancio, estrés, etc	Atropello a peatones. Choque con otro vehículo	Fracturas, contusiones, cortes, muerte.	X			1	3	2	2	8	3	24	IM	SI							X		Respetar las normas de tránsito. Respetar sus horas de descanso diario. Gozar de buena salud en caso de enfermedades controladas deberán cumplir estrictamente las indicaciones médicas.
				No mantener la distancias de Seguridad. Incumplimiento de las normas. Distracciones. Ignorar la señalización.	Atropello a peatones. Choque con otro vehículo	Golpes, fracturas, cortes, luxaciones, contusiones, cortes.	X			1	3	2	2	8	3	24	IM	SI							X		Respetar las normas de tránsito. Capacitación en manejo defensivo.
				Distracciones del conductor por uso de sistemas de Telecomunicacion es (Celulares y otros equipos)	Atropello a peatones. Choque con otro vehículo	Golpes, fracturas, cortes, muerte.	X			1	3	2	2	8	3	24	IM	SI							X		No emplear el teléfono móvil durante la conducción del vehículo. Estacionarse para realizar o contestar una llamada.
				Marcha atrás	Atropello a peatones. Choque con otro vehículo	Fracturas, golpes, muerte.	X			1	3	2	2	8	2	16	MO	NO							X		Solicitar apoyo cuando realiza la operación de retroceso. Concentración en la maniobra. Se recomienda disponer de espejos retrovisores adaptados para reducir los máximo posible los puntos ciegos.
				Radiación Solar	Exposición a radiación solar	Quemaduras de piel, envejecimiento de piel.	X			1	3	2	2	8	2	16	MO	NO							X		Minimizar la exposición a la radiación solar siempre que sea posible. Usar prendas de vestir con mangas largas, usar bloqueador solar, etc.
				Cambio de Neumáticos	Atropello por otros vehículos	Aplastamientos, golpes, fracturas.	X			1	3	2	2	8	2	16	MO	NO							X		Estacionarse en lugares seguros, colocar los dispositivos de seguridad a distancia, triángulos o conos (barreras de luz, señales de peligro). Utilizar anclajes o tacos, para detener el vehículo durante la manipulación de las ruedas.

		SE-Iquitos	Fallas mecánicas, roturas de piezas, reventón de neumáticos, pérdida de líquido de frenos.	Atropello a peatones. Choque con otro vehículo	Fracturas, hemorragias, muerte.	X			1	3	2	2	8	3	24	IM	SI				X	Inspeccionar el buen funcionamiento del vehículo. Verificar que el vehículo haya pasado sus revisiones técnicas. Revisión de nivel de agua, aceite, líquido de frenos. Los labores de mantenimiento lo debe realizar el personal técnico especializado.	
			Falta de visibilidad (polvo, neblina, etc).	Atropello, choque contra objetos móviles e inmóviles.	Fracturas, hemorragias, luxaciones.	X			1	3	2	2	8	3	24	IM	SI				X	Mantener limpios los parabrisas de la cabina y retrovisores, asimismo, mantener en buen estado las luces.	
			Condiciones climatológicas adversas: Fuertes vientos, lluvias.	Atropello, choque contra objetos móviles e inmóviles.	Fracturas, contusiones, luxaciones, muerte.	X			1	3	2	2	8	3	24	IM	SI				X	Ante condiciones muy adversas la mejor opción es la detención del vehículo. Ante fuertes vientos: no estacionar el vehículo próximo a muros, árboles, etc.	
			Vehículo averiado, detenido en la calle. Colisión con otros vehículos.	Atropello por otros vehículos	Fractura, contusiones, luxaciones, etc.	X			1	3	2	2	8	3	24	IM	SI				X	Activar los sistemas de freno de mano. Desconectar el encendido del motor. Si funciona el sistema eléctrico dejar las luces de advertencia encendidas. Colocar los dispositivos de pre señalización de peligro (triángulos) delante y detrás del vehículo detenido.	
			Subir y bajar del vehículo inadecuadamente.	Caída a mismo nivel.	Golpes, contusiones, luxaciones.	X			1	3	2	2	8	2	16	MO	NO				X	Dotar a los vehículos de agarradera que faciliten el ascenso y descenso a la cabina. No descender cuando el vehículo están en movimiento.	
			Uso incorrecto de los equipos de protección personal (EPP)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X		1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X	X	Entregar a los trabajadores sus respectivos equipos de protección personal (mascarillas, guantes y protector facial), asimismo, realizar inducción sobre el uso correcto de estos.
			Aglomeración de personas (Trabajadores)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X		1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X	Sensibilizar mediante infografías, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los usuarios durante su permanencia en el vehículo. (Respetar el 1.5 m de distancia, respetar el aforo, evitar las aglomeraciones, etc).	
			Vehículo en abastecimiento de combustible	Incendios, explosiones	Quemaduras, muerte	X			1	3	2	2	8	3	24	IM	SI				X	Apagar el motor del vehículo durante el abastecimiento de combustible. Disponer de un extintor en un lugar visible y accesible. Limpiar los derrames de aceites o combustibles en el interior del vehículo, no permita la acumulación de materiales inflamables en el vehículo. No fume cuando esté abasteciendo combustible.	
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:																			

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES- IPERC

GERENCIA GENERAL: Ary Thassia Oliveira Rodriguez
 ELABORADO POR: WORLD SSOMA

REVISADO POR:
 APROBADO POR:

Actividad: Activ. Administrativas Públicas en General
 RUC: 20493243838

ITEM	ÁREA	CARGO U OCUPIACIÓN	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS DE LA SALUD	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD					IS: ÍNDICE DE SEVERIDAD	ÍNDICE DE RIESGO (IR= IP x IS)	NR: NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO SI/NO	CONTROLES					MEDIDA DE CONTROL
										Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	IP: Índice de Probabilidad (A+B+C+D)					Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos de Protección Personal	
16	Auditorio	Auditorio	Eventos realizados dentro de las instalaciones del auditorio	Escalera del edificio	Caidas en la escalera	Hematomas, esguince, fracturas	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		La escalera debidamente limpia, seca, iluminada y señalizada. Utilizar siempre el pasamanos al bajar o subir. No subir o bajar de prisa o corriendo. Procurar siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse. En caso de evacuación por sismos o incendios bajar de manera ordenada.
				Piso resbaladizo	Caidas al mismo nivel	Traumatismos, contusiones, heridas	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		No correr en las instalaciones de la institución, aunque se tenga apuro. Mantener el piso seco y limpio del auditorio. No usar zapatos con tacón excesivamente altos (mujeres).
				Contactos eléctricos entre partes activas bajo tensión con partes metálicas accesibles (cables eléctricos expuestos)	Contacto eléctrico indirecto.	Quemaduras, lesiones secundarias por caídas y golpes	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Se deberá evitar fregar o mojar las zonas de las empresa donde haya gran cantidad de cableado eléctrico por el suelo que pueda ser susceptible de producir electrocuciones por fallo de los interruptores diferenciales.
				Aire acondicionado	Exposición a contaminantes biológicos	Aparición de enfermedades respiratorias (resfrios, bronquitis, laringitis, faringitis)	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO			X			Los filtros deberán revisarse periódicamente para evitar la acumulación de polvo o ácaros
				Aire acondicionado en mal estado (bota agua)	Riesgos eléctricos, caídas al mismo nivel	Quemaduras, fibrilación ventricular, hematomas	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Renovación o sustitución del aire acondicionado, asimismo, limpieza constante del piso del auditorio.
				Falta de renovación de aire	Falta de ventilación	Alergias, otros	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		Establecer la instalación de ventilación adecuada y realizar el monitoreo adecuado.
				Uso incorrecto de los equipos de protección personal (EPP)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS-CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X		1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X	X	Vigilar tanto a los trabajadores y usuarios que ingresen al auditorio utilicen correctamente sus respectivos equipos de protección personal (mascarillas, guantes y protector facial), asimismo, realizar inducción sobre el uso correcto de estos.
				Aglomeración de personas (Usuarios o trabajadores)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS-CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X		1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X		Sensibilizar mediante infografías, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los usuarios durante su permanencia en las instalaciones de la institución. (Respetar el 1.5 m de distancia, respetar el aforo del auditorio (20 personas), evitar las aglomeraciones, etc).
ELABORADO POR:				REVISADO POR:								APROBADO POR:												

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES- IPERC

GERENCIA GENERAL: Ary Thassia Oliveira Rodriguez

REVISADO POR:

Gerencia General




Actividad: Activ. Administrativas Pública en General

ELABORADO POR: WORLD SSOMA

APROBADO POR:

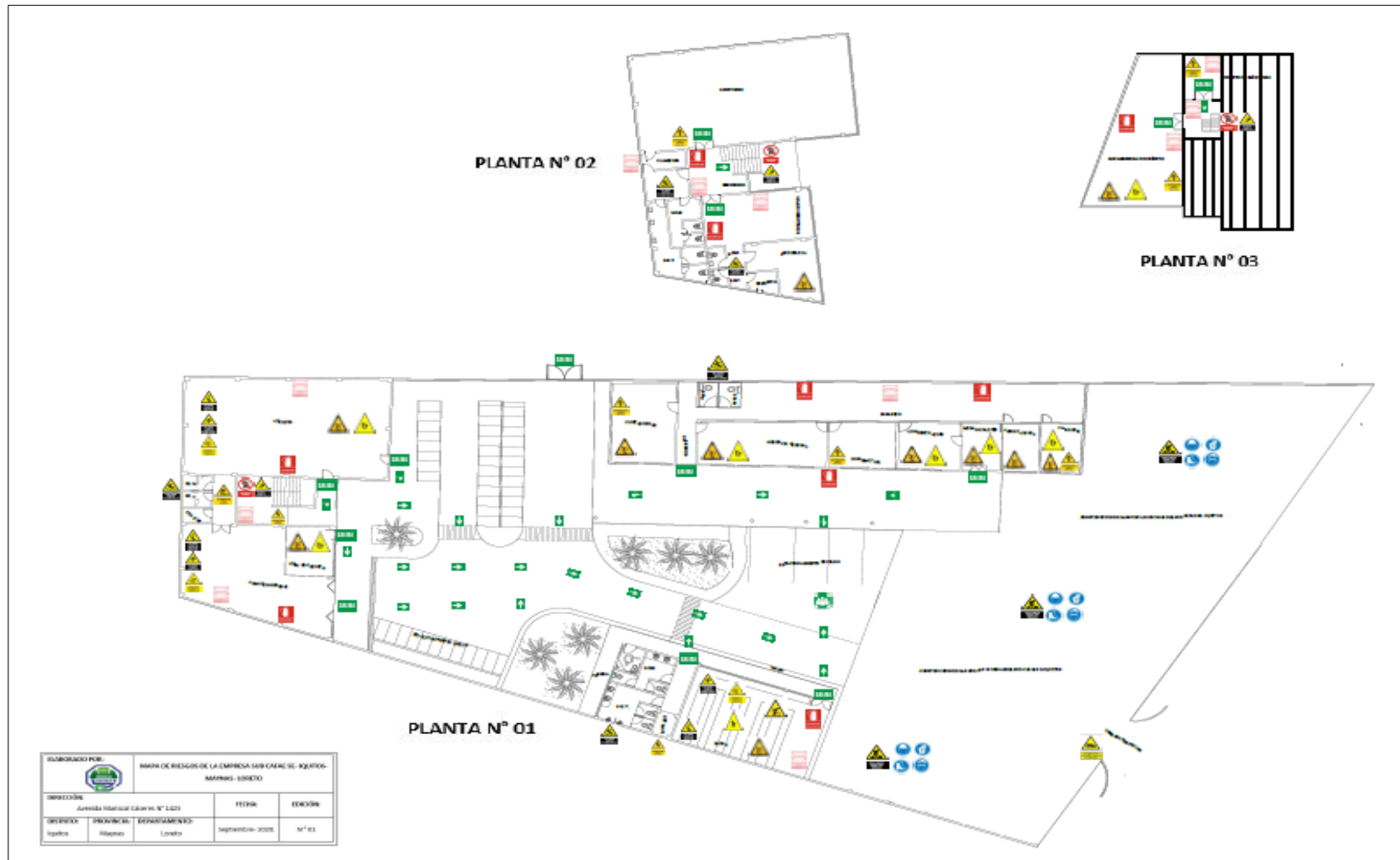
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

RUC: 20493243838

ITEM	ÁREA	CARGO U OCUPIACIÓN	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS DE LA SALUD	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	EMERGENCIAS	PROBABILIDAD					IS: ÍNDICE DE SEVERIDAD	ÍNDICE DE RIESGO (IR= IP x IS)	NR: NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO SI/NO	CONTROLES					MEDIDA DE CONTROL	
										Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	IP: Índice de Probabilidad (A+B+C+D)					Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos de Protección Personal		
17	Directorio	Presidente del directorio	Reuniones preiódicas dentro el área del directorio	Escalera del edificio	Caidas en la escalera	Hematomas, esguince, fracturas	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		La escalera debidamente limpia, seca, iluminada y señalizada. Utilizar siempre el pasamanos al bajar o subir. No subir o bajar de prisa o corriendo. Procurar siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse. En caso de evacuación por sismos o incendios bajar de manera ordenada.	
				Piso resbaladizo	Caidas al mismo nivel	Traumatismos, contusiones, heridas	X			1	2	2	3	8	2	16	MO	NO				X		No correr en las instalaciones de la institución, aunque se tenga apuro. Mantener el piso seco y limpio del auditorio. No usar zapatos con tacón excesivamente altos (mujeres).	
				Aire acondicionado	Exposición a contaminantes biológicos	Aparición de enfermedades respiratorias (resfriados, bronquitis, laringitis, faringitis)	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO			X		Los filtros deberán revisarse periódicamente para evitar la acumulación de polvo o ácaros	
				Falta de renovación de aire	Falta de ventilación	Alergias, otros	X				1	2	2	3	8	2	16	MO	NO			X		Establecer la instalación de ventilación adecuada y realizar el monitoreo adecuado.	
				Uso incorrecto de los equipos de protección personal (EPP)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS-CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X			1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X	X	Entregar a los trabajadores sus respectivos equipos de protección personal (mascarillas, guantes y protector facial), asimismo, realizar inducción sobre el uso correcto de estos.
				Aglomeración de personas (Usuarios o trabajadores)	Exposición a contaminantes biológicos (SRAS-CoV-2)	Fiebre Tos seca Cansancio Molestias y dolores		X			1	2	3	3	9	2	18	IM	SI				X		Sensibilizar mediante infografías, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los usuarios durante su permanencia en las instalaciones de la institución. (Respetar el 1.5 m de distancia, evitar las aglomeraciones, etc).
ELABORADO POR:				REVISADO POR:								APROBADO POR:													

ANEXO 18

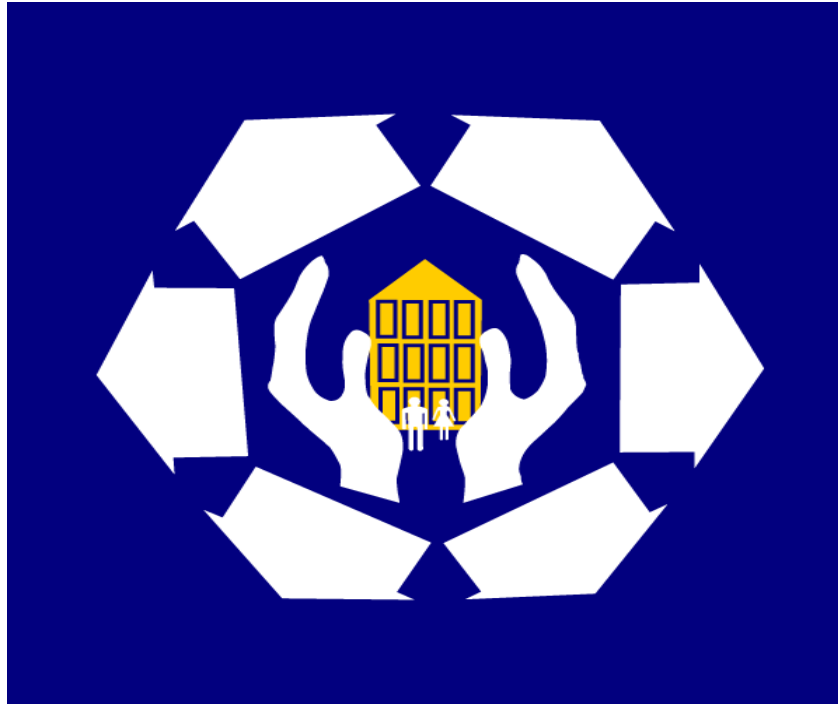
MAPA DE RIESGOS

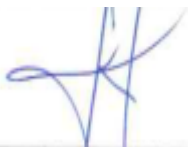
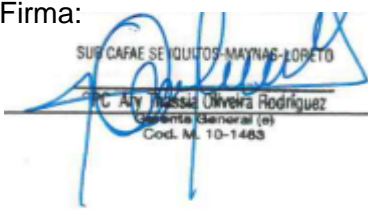


ANEXO 19

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	SUB CAFAE SE IQUITOS- MAYNAS- LORETO RUC: 20493243838	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
			Página 1 de 25



VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ramón Hermogenes Huayllas Infante	Ary Thassia Oliveira Rodríguez
		Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerente general
		Firma: 	Firma:  SUB CAFAE SE IQUITOS-MAYNAS-LORETO RUC: 20493243838 Gerente General (es) Cod. M. 10-1463

CONTENIDO

- 1. ALCANCE**
- 2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 4. OBJETIVOS Y METAS**
- 5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.**
- 7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**
- 8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 9. PROCEDIMIENTOS**
- 10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 11. SALUD OCUPACIONAL**
- 12. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES**
- 13. PLAN DE CONTINGENCIA**
- 14. INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMADES OCUPACIONALES**
- 15. AUDITORÍA**
- 16. ESTADÍSTICAS**
- 17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**
- 18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS**
- 19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR**

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

1. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las Áreas y trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) es el responsable realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Sector Educación Iquitos- Maynas- Loreto (SUB-CAFAE SE) institución privada dedicada a las actividades de la administración pública en general que brinda servicios de créditos, asistenciales y recreativos para el personal docente y administrativo del sector educación, se compromete a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permita:

- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la institución, con el fin de garantizar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la protección de todos los trabajadores mediante la eliminación o sustitución progresiva de todos aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud en el trabajo, la adopción de medidas técnicas o administrativas y la entrega de equipos de protección personal,
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo,

- Garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes mediante la consulta, información y capacitación en todos los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo,
- Mejorar continuamente el desempeño de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo,
- Integrar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión de la organización.

4. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

1. Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST	100%	Aprobación del Documento	CSST
			(N° de eventos de difusión realizados / N° Total de eventos de difusión programados) x 100	CSST / SSST
			(N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	CSST/ SSST
			(Verificación de Publicación de	CSST / SSST

			<p>IPERC / N° total de IPERC elaborado) x 100</p> <p>(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Total de Mapa de Riesgos elaborado) x 100</p>	CSST / SSST
	Capacitación en forma continua al CSST	100%	<p>(N° de Capacitaciones realizadas / N° Total de Capacitaciones programadas) x 100</p> <p>(N° de Trabajadores inducidos / N° Total de Trabajadores ingresantes) x 100</p>	<p>SSST</p> <p>SSST</p>
	Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos	100%	Lista de Verificación de Requisitos legales	CSST / SSST

			(N° de Revisiones mensuales del IPER / N° Total de revisiones programadas del IPER) x 100	SSST
			(N° de Revisiones mensuales del Mapa de riesgos / N° Total de revisiones programadas) x 100	SSST
			Verificación de Informe elaborado	SSST
			(N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100	SSST
			Verificación de Auditoría Interna realizada	CSST / SSST

			Verificación de Informe elaborado	CSST
			(N° de Reportes estadísticos entregados / N° de Reportes estadísticos programados) x 100	CSST
	Cumplimiento de las actividades del CSST	100%	Verificación del N° de Reporte(s) elaborado	CSST
			(N° de Reportes de Actividades realizadas / N° de Reportes de Actividades programadas	CSST
			(N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x 100	SSST

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos	Realización de higiene ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Evaluación Verificación del cumplimiento del Monitoreo	SSST
	Realizar examen médico ocupacional (EMO)	100%	(N° de EMO realizados / N° de EMO programado) x 100 (N° de entregas de EMO / N° de EMO realizado) x 100 (N° de revisión de EMO / N° de EMO realizado) x 100	SSST
	Elaboración de diagnóstico de vigilancia medica	100%	Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica elaborada	SSST

			<p>Verificación de Programas elaborados</p> <p>Verificación del cumplimiento de la Capacitación</p> <p>(N° de Campañas realizadas / N° de Campañas programadas) x 100</p> <p>(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100</p> <p>(N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100</p> <p>(N° Trabajadores participantes/N° Total de Trabajadores) x 100</p> <p>Verificación del cumplimiento de la Campaña</p>	<p>SSST</p> <p>SSST</p>
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%		

			(N° Terapias realizadas/N° Total de Terapias programadas) x 100	
			N° de Afiches difundidos / N° Total de difusiones programadas) x 100	

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

3. Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	SSST
			(N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100	SSST
			N° de Inspecciones realizadas /N° Total de Inspecciones programadas) x 100	CSST / SSST

	Cumplir con la mejora continua y medidas	100%	N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x 100	SSST

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. Plan y Respuestas a emergencias y urgencia

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Plan y Respuestas a emergencias y urgencia	Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias	100%	Verificación de Informe elaborado	CSST / SSST
			Revisión de documento programado	CSST / SSST
	Verificación de Listado y publicación	CSST		
	Realizar las medidas preventivas en seguridad	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	CSST

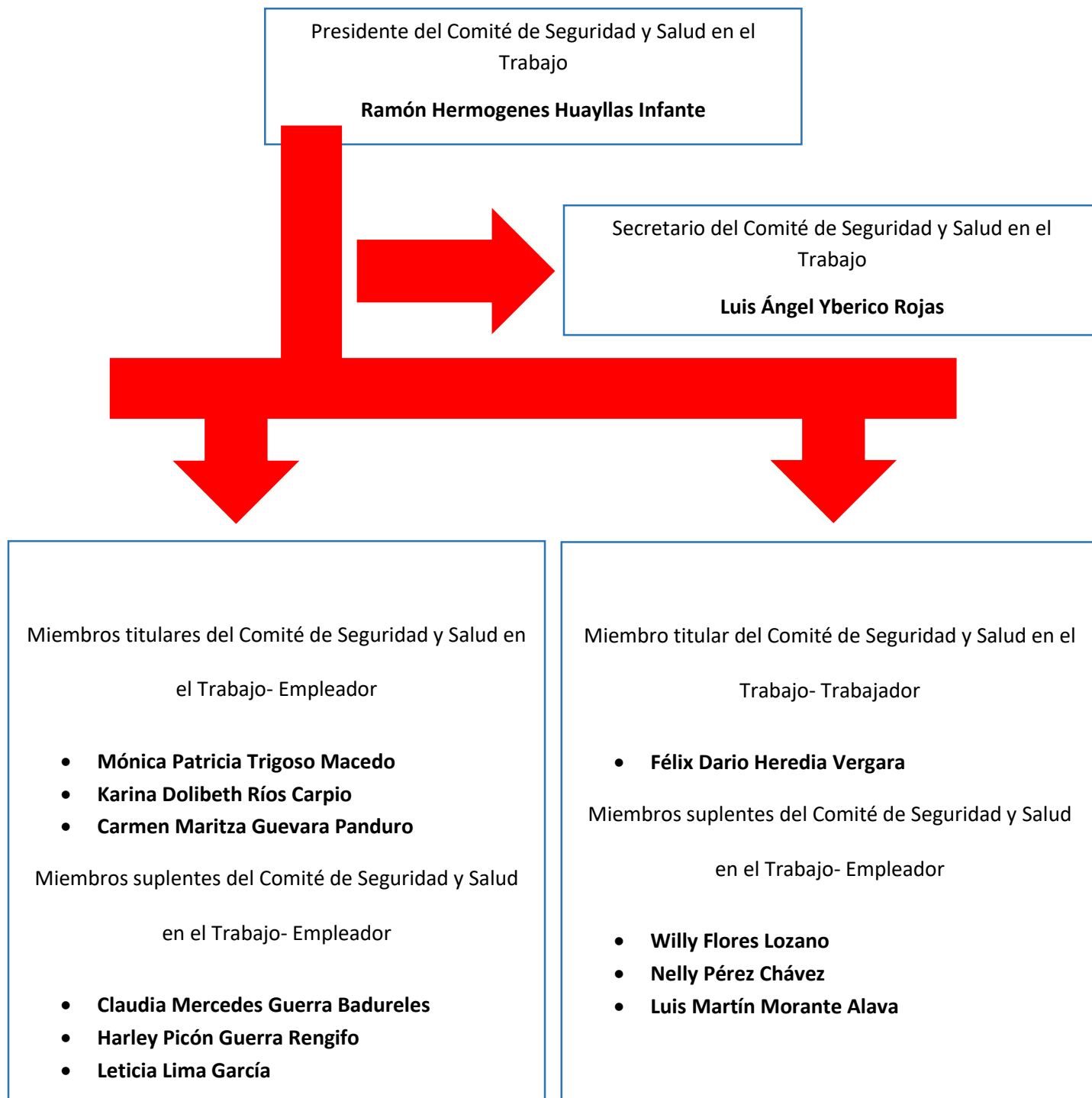
	y salud ocupacional		(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	CSST / SSST
	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales	100%	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	CSST- SSST

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los integrantes del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo son:



6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

El estudio utilizado para el análisis y evaluación de riesgos en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos fue la del Método Generalizado cual proporciona esquemas de razonamiento para análisis versátiles, aplicando el método número 2 como referencia de la R.M. N° 050-2013-TR; la ejecución del desarrollo IPERC se detalla en las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MAPA DE RIESGO

El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR y la norma técnica peruana NTP 399.010-1.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo la elaboración de los Mapas de Riesgos de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.

La ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- **De la Alta dirección**, asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo que esta será responsable de la prevención y conservación del local de trabajo asegurando de que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a

los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.

- **De los trabajadores**, todos los trabajadores de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, cualquiera sea su relación laboral (incluyendo los trabajadores de empresas de intermediación laboral y contratistas, de ser el caso) están obligados a cumplir las normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentadas por la alta dirección.
- **De los supervisores y/o jefes de áreas**, verificar la implementación de los procedimientos e instructivos que forma parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de parte de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, así como el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar los herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos; cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

N°	ACTIVIDADES	OBJETIVO	DIRIGIDA	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención de riesgos laborales.	A todo el personal ingresante	Mensual
2	Capacitación General: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su modificatoria Ley N° 30222.		A todo el personal	Mensual

3	Capacitación General: ISO 45001- 2018- Seguridad y Salud en el Trabajo.	Brindar a los colaboradores información relacionada a la normativa vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo sobre las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes.	Mensual
4	Capacitación General: Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		Mensual
5	Capacitación General: IPERC		Mensual
6	Capacitación General: Primeros auxilios		Mensual
7	Capacitación General: Uso y manejo de extintores.		Mensual
8	Capacitación General: Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.		Mensual
9	Capacitación General: Seguridad y		Mensual

	Salud en el trabajo en el sector de oficinas (Ergonomía)		
10	Capacitación General: investigación de accidentes laborales.		Mensual
11	Capacitación General: Salud ocupacional.		Mensual
12	Capacitación General: Seguridad basado en el comportamiento		Mensual
13	Capacitación General: Plan de contingencia ante desastres naturales (sismos).		Mensual

Nota: Una capacitación por mes.

9. PROCEDIMIENTOS

Lista de procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
1	SST-P-01	Procedimiento de Elementos o Equipos de Protección Personal. para	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP)
2	SST-P-02	Procedimiento de Participación y consulta	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de Riesgos Físicos y de seguridad y salud en el Trabajo.
3	SST-P-03	Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.
4	SST-P-04	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos (IPERC)	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la empresa Sub Cafae SE-IQUITOS.

5	SST-P-05	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.
6	SST-P-06	Procedimiento de Auditoría Interna	Definir lineamientos para la homologación de los proveedores y contratistas. Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas para evaluar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo internas.
7	SST-P-07	Procedimiento de Control de Documentos y Registros.	Determinar la documentación que define y sustenta el Sistema de Gestión de SST. Exponer la metodología para la preparación, aprobación, distribución,

			revisión, retiro y modificación de documentos normativos.
8	SST-P-08	Procedimiento de Control Operacional	Establecer los lineamientos para controlar las operaciones, que están asociados a los peligros identificados según requisitos legales con la finalidad que se efectúen bajo condiciones seguras.
9	SST-P-09	Procedimiento de Capacitaciones	Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal y sensibilización de los objetivos de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos.
10	SST-P-10	Procedimientos de Inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.

10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Las inspecciones que se realizarán son de 2 tipos planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.
- La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Programa Anual de SST por el SSST, participando los miembros del CSST.
- Para registrar los resultados de las inspecciones, hacemos uso del formato: **“SST-P 10 – Procedimiento de Inspecciones”**.

11. SALUD OCUPACIONAL

La empresa Sub Cafae SE- Iquitos, tiene el compromiso de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los colaboradores de sus diferentes áreas de trabajo.

El SSST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales

HIGIENE OCUPACIONAL

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos (Iluminación - Ruido) y la evaluación de riesgo disergonómico. El SSST es el responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo.

12. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Los servicios que se brinden a la empresa Sub Cafae SE- Iquitos a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar:

- Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normativa.
- El cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. PLAN DE CONTINGENCIA

La empresa Sub Cafae SE- Iquitos tiene planificado la elaboración del **“Plan de Contingencia”** planteado en el Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2020 con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.

14. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

La empresa Sub Cafae SE- Iquitos reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos; ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento **“SST-P-03-Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidentes de Trabajo”**.

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en la empresa Sub Cafae SE- Iquitos, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

15. AUDITORIA

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través de la **“Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- R.M 050-2013- TR”**.

16. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base

a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización.

Seguridad Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100^n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{100^n}$$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes, incidentes de trabajo.

Salud ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$\text{TPIE} = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$\text{TFEP} = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El directorio y la oficina de Gerencia General, son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2020. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales

Se cuenta con un “**Procedimiento de Control de Documentos y Registros - SST-P-07**” para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST.

“Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso”.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la empresa Sub Cafae SE- Iquitos cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por la empresa Sub Cafae SE- Iquitos en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que la empresa Sub Cafae SE- Iquitos presente dicha información.

Código	Tipo de Documento	Nombre del Documento	Versión (v)
SST-RO 01	Registro Obligatorio	Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes	V01
SST-RO 02		Registro de exámenes medico ocupacionales	V01
SST-RO 03		Registro de monitoreo de agentes físicos, biológico, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	V01
SST-RO 04		Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 05		Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01

SST-RO 06		Registro de equipos de seguridad y emergencia	V01
SST-RO 07		Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	V01
SST-RO 08		Registro de auditorías	V01


19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

El directorio y la oficina de Gerencia General medirá el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

- “Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- R.M. 050- 2013 TR”
- Informe anual del Servicio de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- Informe anual del Comité de seguridad y salud en el trabajo a la Alta Dirección.
- Reportar trimestral de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.
- Reportes trimestrales de las Actividades del Comité.

ANEXO 20

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 SUB CAFAE SE IQUITOS - MAYNAS - LORETO		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020																							
DATOS DEL EMPLEADOR:																									
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)									ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES												
SUB CAFAE SE - IQUITOS		20493243838	Avenida Marsical Cáceres N° 1425- Iquitos-Maynas- Loreto									ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL	45												
Objetivo General 1	Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo																								
Objetivos Específicos	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST																								
	Capacitación en forma continua al CSST																								
	Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos																								
	Cumplimiento de las actividades del CSST																								
Meta	100%																								
Presupuesto	Alta dirección y Gerencia General																								
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST																								
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2020												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES					
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1	Aprobar el Programa Anual de SST	CSST	-	Aprobación del Documento	100%	P	1	X																	
						E	0%																		
2	Aprobar el Programa Anual del Servicio SST (Planificación de Actividades Preventivas)	CSST	-	Aprobación del Documento	100%	P	1	X																	
						E	0%																		
3	Difundir la Política de Seguridad y salud en el Trabajo	CSST / SSST	Todas	(N° de eventos de difusión realizados / N° Total de eventos de difusión programados) x 100	100%	P	1		X																
						E	0%																		
4	Difundir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Todas	(N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	100%	P	1			X															
						E	0%																		
5	Publicación del IPERC	CSST / SSST	Todas	(Verificación de Publicación de IPERC / N° total de IPERC elaborado) x 100	100%	P	1							X											
						E	0%																		
6	Publicar el Mapa de Riesgos	CSST / SSST	Todas	(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Total de Mapa de Riesgos elaborado) x 100	100%	P	1							X											
						E	0%																		
7	Capacitación al Comité del SST: 1. Elaboración del sistema de gestión SST 2. Primeros auxilios Elaboración de Plan de Contingencia en Emergencias 4. Ergonomía	SSST	CSST	(N° de Capacitaciones realizadas / N° Total de Capacitaciones programadas) x 100	100%	P	4					X	1	X	2	X	3	X	4						
						E	0%																		
8	Revisión continua de la matriz de identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en la Sede Central y periféricos	SSST	Todas	(N° de Revisiones mensuales del IPER / N° Total de revisiones programadas del IPER) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
						E	0%																		

9	Revisión continua y rediseño del Mapa de Riesgos	SSST	Todas	(N° de Revisiones mensuales del Mapa de riesgos / N° Total de revisiones programadas) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
						E	0%																
10	Elaborar el informe anual de resultados de vigilancia de salud a los trabajadores a la autoridad de salud (DIGESA)	SSST	-	Verificación de Informe elaborado	100%	P	1														X		
						E	0%																
11	Elaborar el informe anual del Servicio de SST a la Alta Dirección	SSST	-	Verificación de Informe elaborado	100%	P	1														X		
						E	0%																
12	Control del sistema de gestión de SST según lista de verificación de la ley 29783 y su reglamento	SSST	-	(N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100	100%	P	3	X				X									X		
						E	0%																
13	Auditoría Interna de Sistema de Gestión de SST	CSST / SSST	-	Verificación de Auditoría Interna realizada	100%	P	1														X		
						E	0%																
14	Elaborar Informe Anual del Comité de SST a la Alta Dirección	CSST	-	Verificación de Informe elaborado	100%	P	1														X		
						E	0%																
15	Reportar las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	CSST	-	(N° de Reportes estadísticos entregados / N° de Reportes estadísticos programados) x 100	100%	P	4			X		X		X							X		
						E	0%																
16	Reportar la ocurrencia de accidente mortal e incidente peligroso.	CSST	-	Verificación del N° de Reporte(s) elaborado	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						E	0%																
17	Reporte de la investigación de accidente mortal ocurrido	CSST	-	Verificación del N° de Reporte(s) elaborado	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						E	0%																
18	Reportar las actividades del Comité del SST	CSST	-	(N° de Reportes de Actividades realizadas / N° de Reportes de Actividades programadas)	100%	P	4			X		X		X							X		
						E	0%																
19	Reunión mensual del Comité de SST y control de los acuerdos del libro de actas	CSST	-	(N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						E	0%																

Objetivo General 2 Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos

- Realización de higiene ocupacional
- Realizar examen médico ocupacional (EMO)
- Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica
- Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional

Meta 100%

Indicador Monitoreos ejecutados, exámenes médicos realizados

Presupuesto Directorio y Gerencia General

Recursos Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2020												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES				
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Realización de Evaluación de Riesgos Disergonomicos	SST/CSST	Todas	Verificación del cumplimiento de la Evaluación	100%	P	1						X											
						E	0%																	
2	Realización de Monitoreo de iluminación	SST/CSST	Todas	Verificación del cumplimiento del Monitoreo	100%	P	1												X					
						E	0%																	
3	Realización de Monitoreo de Ruido	SST/CSST	Todas	Verificación del cumplimiento del Monitoreo	100%	P	1													X				
						E	0%																	

1	Charlas de inducción a los trabajadores ingresantes	CSST/SSST	Todas	(N° de Trabajadores inducidos / N° Total de Trabajadores ingresantes) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
						E	0%															
2	Capacitación General : Prevención de accidentes e incidentes en el trabajo	CSST/SSST	Todas	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1					X										
						E	0%															
4	Inspección de Seguridad en las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos	CSST / SSST	Todas	N° de Inspecciones realizadas / N° Total de Inspecciones programadas) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
						E	0%															
5	Realización de Investigación de incidentes y accidentes	SSST	Todas	N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
						E	0%															
Objetivo General 4		Plan y Respuestas a emergencias y urgencia																				
Objetivos Especificos		Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales																				
Meta		100%																				
Presupuesto		Directorio y Gerencia General																				
Recursos		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST.																				
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2020												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES		
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración del Plan de Respuesta ante emergencias y desastres naturales	SSST	-	Verificación de Informe elaborado	100%	P	1		X													
						E	0%															
2	Revisión del Plan de Respuesta ante emergencias y desastres naturales	SSST	-	Verificación de Informe elaborado	100%	P	1							X								
						E	0%															
3	Elaboración del Procedimiento de Activación del Sistema de Emergencia ante Accidentes e incidentes	CSST / SSST	-	Verificación de Informe elaborado	100%	P	1			X												
						E	0%															
4	Revisión del Procedimiento de activación del sistema de emergencia ante accidentes e incidentes	CSST / SSST	-	Revisión de documento programado	100%	P	1							X								
						E	0%															
5	Revisión del Plan de Respuesta ante emergencias y desastres naturales	SSST/CSST	-	Revisión de documento programado	100%	P	1							X								
						E	0%															
6	Selección y difusión de los integrantes de las brigadas	CSST	-	Verificación de Listado y publicación	100%	P	1			X												
						E	0%															
7	Capacitación en "Primeros Auxilios" a la Brigada de Primeros Auxilios	SSST	Brigada	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1			X												
						E	0%															
8	Capacitación en "Lucha contra incendio y manejo de extintores" a la Brigada contra Incendios	SSST	Brigada	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1			X												
						E	0%															
9	Capacitación en "Evacuación de instalaciones" a la Brigada de Evacuación	SSST	Brigada	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P	1			X												
						E	0%															
10	Inspección de Seguridad en las instalaciones de la empresa Sub Cafae SE- Iquitos	CSST / SSST	Todas	(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
						E	0%															
11	Registro e Inspección de Extintores - Luces de Emergencia- Salidas de emergencia	CSST/SSST	Todas	(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
						E	0%															

ANEXO 21

PANEL FOTOGRÁFICO



Figura 46. Aplicación de cuestionario a trabajadora del área de bazar.



Figura 47. Aplicación de cuestionario a trabajador del área de vigilancia.



Figura 48. Aplicación de cuestionario a trabajadora del área de limpieza.



Figura 49. Aplicación de cuestionario a trabajadora del área de administración.



Figura 50. Aplicación de cuestionario a trabajador del área de bazar.



Figura 51. Aplicación de cuestionario a trabajador del área de centro médico.



Figura 52. Reunión con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Figura 53. Capacitación de riesgos psicosociales brindado a los trabajadores.



Figura 54. Capacitación de primeros auxilios brindado a los trabajadores.



Figura 55. Ejecución de simulacro de sismos.



Figura 56. Conformación de la junta electoral.



Figura 57. Proceso para la elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.